

Febrero de 2022

EAP final

Condado de Yolo, California
Ley de Votación Flexible
Plan de administración de elecciones



Jesse Salinas

Tasador/secretario-registrador/elecciones

625 Court Street, Suite B-05

Woodland, CA 95695

(530) 666-8133

elections@yolocounty.org



CONDADO DE YOLO

OFICINA ELECTORAL

625 COURT STREET, ROOM B-05, WOODLAND CA 95695

(TELÉFONO) 530.666.8133 (FAX) 530.666.8123

JESSE SALINAS

REGISTRO DE VOTANTES



Diciembre de 2021

Estimados votantes:

Me complace presentar el primer borrador de trabajo del Plan de administración de elecciones (Election Administration Plan, EAP) del condado de Yolo para la administración de las elecciones de conformidad con la Ley de Votación Flexible (Voter's Choice Act, VCA) de California. Este borrador del EAP sirve como el punto de partida para las conversaciones con las partes interesadas sobre la transición del condado a la VCA.

La Oficina Electoral del Condado de Yolo incorporará los comentarios de la comunidad y presentará un borrador final del EAP para su revisión pública. La revisión pública resultará en la adopción del EAP del condado de Yolo después de una audiencia pública.

El EAP adoptado ofrecerá el fundamento y esquema guía para las votaciones y elecciones futuras en el condado de Yolo. El EAP describe la VCA, el proceso de voto por correo, los centros de votación, las ubicaciones de los buzones de entrega de boletas y la tecnología que se usará.

La sección titulada "Plan de educación y para conectar con los votantes" (Plan para conectar) es fundamental a fin de que la transición y las elecciones futuras sean un éxito. El condado de Yolo busca amplios comentarios de la comunidad y sugerencias de los miembros del Comité Asesor de Acceso al Voto (Voting Accessibility Advisory Committee, VAAC) y del Comité Asesor de Acceso Lingüístico (Language Accessibility Advisory Committee, LAAC) del condado.

El Plan para conectar incorpora los comentarios recibidos durante las reuniones públicas de contacto comunitario y del VAAC y el LAAC, según lo especifica la ley. Todos los comentarios recibidos durante el periodo de revisión pública y los comentarios que se incorporen al EAP pueden encontrarse en la sección titulada "Comentarios públicos". Ya se incluyen algunos comentarios sobre el plan.

Dado el gran éxito de nuestro piloto de un modelo similar a la VCA en las dos últimas elecciones, estamos emocionados por hacer la transición completa al modelo de la VCA. A medida que el condado de Yolo realiza el cambio hacia el modelo de la VCA, mi personal y yo estamos comprometidos con un proceso inclusivo que proteja la integridad del voto y mantenga un proceso de elección transparente, preciso y justo.

Comuníquese con la Oficina Electoral del Condado de Yolo al (530) 666-8133 o en elections@yolocounty.org si tiene preguntas sobre la Ley de Votación Flexible, las próximas elecciones o nuestro Plan de administración de elecciones.

Atentamente,

Jesse Salinas

Tasador/secretario-registrador/encargado del Registro de Votantes del Condado de Yolo

Índice

Sección 1: Plan de administración de elecciones	7
Resumen	7
Boletas de voto por correo	8
Devolución de boletas electorales de VBM	9
Acceso remoto de voto por correo	9
Ubicaciones de los centros de votación y buzones de entrega de boletas	10
Centros de votación (VC)	11
Consideraciones sobre la fórmula y la ubicación de los VC	12
Accesibilidad a los VC	12
Días y horarios de operación de los VC	13
Diseño de los VC	14
Personal de los VC	14
Tecnología de voto en los VC	15
Centro móvil de votación (MVC)	16
Buzones oficiales para la entrega de boletas electorales (BDB)	16
Proceso de reclutamiento para las ubicaciones de BDB	17
Días y horarios de operación de los BDB	17
Equipos de recuperación de BDB	18
Asistencia lingüística	18
Asistencia lingüística para votantes de voto por correo	18
Asistencia lingüística para votantes en persona	18
Servicios telefónicos	19
Planes de seguridad y contingencia	19
Medidas de seguridad en los centros de votación	20
Cómo evitar una alteración en el proceso del centro de votación	21
Continuación de las operaciones en caso de alteración	21
Impacto fiscal y ahorro de costos	21
Gastos de contacto	22
Cómo avanzar y abordar la desigualdad en la accesibilidad y la participación	23
Sección 2: Plan de educación y para conectar con los votantes	25
Descripción y requisitos generales	25
Presencia en la comunidad	25

Accesibilidad digital.....	25
Socios de la comunidad	26
Red de votantes individuales	26
Comités Asesores de Acceso Lingüístico y al Voto	26
Educación y conexión con comunidades de minorías lingüísticas.....	27
Educación y conexión con comunidades con discapacidades	28
Contactos directos para los votantes.....	28
Contactos indirectos para los votantes.....	29
Sección 3: Apéndice	31
Apéndice A Requisitos de idioma.....	33
Apéndice B Centros de votación y buzones de entrega de boletas propuestos.....	35
Ubicaciones de los VC y los BDB	35
Horarios de atención de los VC y los BDB	37
Apéndice C Diseño de las instalaciones de los centros de votación	43
UC Davis: salones de baile A y B del ARC (2020).....	44
Veterans Memorial Center: sala de usos múltiples (2021).....	45
Montgomery Elementary School: sala de usos múltiples (2021)	46
Esparto High School: gimnasio *	47
Bridgeway Lakes Boathouse (2021)	48
Washington USD Office: sala de usos múltiples (2021) *	49
Bryte CCT: Bryte Café (2021).....	50
Winters Public Safety Facility: sala de capacitación del EOC (2021).....	51
Woodland High School: gimnasio (2021).....	52
Pioneer High School: cafetería (2021)	53
Woodland Community & Senior Center: salón de baile 3 (2021).....	54
Emerson Junior High School: aula común (sala de usos múltiples).....	55
Apéndice D Comités asesores	57
Miembros del Comité Asesor de Acceso al Voto	57
Calendario de reuniones del VAAC	57
Miembros del Comité Asesor de Acceso Lingüístico	58
Calendario de reuniones del LAAC.....	58
Apéndice E Socios y eventos de la comunidad	60
Muestras de folletos publicados en negocios locales.....	62

Eventos de la comunidad.....	63
Muestras de folletos que invitan al público a asistir a las reuniones de orientación del EAP.....	63
Apéndice F Medios de comunicación colaboradores	65
Apéndice G Materiales de contacto directo con el votante	68
Apéndice H Mapas y datos geográficos	80
Mapas de los centros de votación	80
Mapas de los buzones de entrega de boletas.....	83
Rutas de transporte público.....	86
Mapas del Centro de Democracia Inclusiva.....	91
Áreas con bajo uso del voto por correo.....	92
Análisis geográfico de la demografía del condado	96
Apéndice I Comentarios públicos.....	105
Apéndice J Muestra del Plan de respuesta ante emergencias.....	135
Plan de respuesta ante emergencias en las elecciones del condado de Yolo	138
Grado de alerta n.º 1: Seguridad reforzada	138
Grado de alerta n.º 2: evacuación del público y el personal.....	138
Normas básicas de seguridad	139
Funciones asignadas y autoridad delegada	139
Simulacros/orientación de nuevos empleados.....	140
Extintores, botiquines de primeros auxilios, lámparas y agua.....	140
Medidas físicas.....	141
Gestión de riesgos de ciberseguridad	141
Emergencias fuera del horario laboral.....	142
Evacuación del edificio de administración del condado	142
VOTO POR CORREO	143
SERVICIOS DE CAMPAÑA.....	143
INSCRIPCIÓN Y SERVICIOS DE CONTACTO.....	144
OPERACIONES EN EL RECINTO ELECTORAL.....	144
ÁREA DE PROCESAMIENTO DE LA OFICINA ELECTORAL	145
Situaciones específicas.....	147
Sistemas y tecnología de votación	147
Respuesta ante incidentes de ciberseguridad	148
Emergencia en una sola ubicación para votar	149

Emergencias que afectan más de una ubicación para votar.....	151
Ubicaciones para votar.....	151
Emergencias que afectan las rutas de recolección o el personal en el campo.....	152
Caída de la línea telefónica	152
Fallas de energía y de tecnología	152
Escasez de personal o trabajadores electorales	153
Periodo de escrutinio después de las elecciones.....	154
Cómo llevar a cabo elecciones con sistemas manuales.....	155
Plan de comunicación de emergencia	155
Medios de comunicación alternativos	156
Protección y recuperación de los registros.....	156
Boletas contadas y sin contar.....	156
Apéndice K MOU de ayuda mutua: Acuerdo de servicios de recuento de votos de emergencia	159
Apéndice L Acrónimos y glosario	164
Apéndice M Legislación y citas al código	177
Código Electoral de California §4005.....	177
Citas al Código de Reglamentaciones de California.....	189

Sección 1: Plan de administración de elecciones

Resumen

Código Electoral de California (California Elections Code, EC) §4005(a)(10)(I)(i)(VI)

El condado de Yolo fue uno de los condados originales de California, creado en 1850 en el momento de la condición de estado con una población calculada de 1,086 personas. La Oficina Electoral del Condado de Yolo (Yolo County Elections, YCE) es una de las tres agencias hermanas dirigidas por el tasador/secretario-registrador/encargado del Registro de Votantes del Condado de Yolo, a quien se elige cada cuatro años. Dado que las elecciones son fundamentales para nuestra democracia, la confianza pública en la imparcialidad y precisión de las elecciones es vital. Brindamos el mismo servicio de excelencia para todos los candidatos, todos los votantes y todas las campañas.

En 2016, el Proyecto de Ley 450 del Senado creó la Ley de Votación Flexible (VCA). En 2018, cinco condados se convirtieron a la VCA (Madera, Napa, Nevada, Sacramento y San Mateo). El modelo de la VCA establece que cada votante recibe una boleta de voto por correo (vote-by-mail, VBM) y los centros de votación reemplazan los lugares de votación tradicionales. Según el modelo tradicional de lugar de votación en las elecciones primarias presidenciales de marzo de 2020, el condado de Yolo tenía 96 lugares de votación abiertos en un día. Debido a las reglamentaciones relacionadas con la pandemia del coronavirus, el condado de Yolo reemplazó esos lugares de votación tradicionales con centros de asistencia al votante (Voter Assistance Centers, VAC) para la elección general presidencial de noviembre de 2020 y la elección para la destitución del gobernador en septiembre de 2021. Cada VAC estuvo abierto durante cuatro días.

De acuerdo con la VCA, el condado de Yolo tendrá un mínimo de 13 centros de votación (VC), de los cuales tres estarán abiertos durante 11 días y diez abrirán durante cuatro días, incluidos los fines de semana, los días festivos y el día de las elecciones. Se agregarán 14 buzones de entrega de boletas (Ballot Drop Boxes, BDB) seguros adicionales bajo el modelo de la VCA, los cuales estarán abiertos durante 30 días, incluido el día de las elecciones. Los votantes del condado de Yolo pueden elegir votar en cualquiera de los 13 VC que proporcionarán un mayor nivel de servicio, incluida la boleta bajo pedido y la inscripción de votantes.

Estarán disponibles un mínimo de 28 ubicaciones (13 VC, 14 BDB y la Oficina Electoral del Condado de Yolo) para depositar las boletas de voto por correo. Los votantes también pueden enviar sus boletas de VBM con franqueo pagado. Esta nueva forma de llevar a cabo las elecciones tiene muchos beneficios para los votantes, como se demostró en las elecciones realizadas durante la pandemia. El nuevo modelo de elecciones ayudará a la comunidad al aumentar la participación de los votantes, la conveniencia y la accesibilidad para los votantes con discapacidades.

La Oficina Electoral del Condado de Yolo estableció el Comité Asesor de Acceso al Voto (VAAC) y el Comité Asesor de Acceso Lingüístico (LAAC) a partir de agosto de 2021.

La Oficina Electoral del Condado de Yolo debe preparar un borrador del Plan de administración de elecciones (EAP). El EAP ofrece información a los votantes del condado de Yolo sobre la VCA. Describe el proceso de voto por correo (VBM), los centros de votación y las ubicaciones de los buzones de entrega de boletas, así como la tecnología que se utilizará. También describe nuestro Plan para conectar con el votante. La Oficina Electoral del Condado de Yolo también llevará a cabo reuniones de contacto comunitario.

La YCE incluyó Acrónimos y glosario con este EAP, el cual se encuentra en el Apéndice L. El propósito de este glosario es proporcionar al lector del Plan de administración de elecciones una mayor comprensión del proceso electoral y definir algunos términos que se usan dentro de este documento. En caso de requerir una aclaración o comprensión de los requisitos de matices relacionados con algunos términos, vea los casos específicos en el Plan de administración de elecciones.

RESUMEN DEL CONTACTO: El condado de Yolo trabajará con los dos comités de miembros de la comunidad (Comité Asesor de Acceso Lingüístico y Comité Asesor de Acceso al Voto), así como otros de la comunidad, a medida que hagamos el cambio a la Ley de Votación Flexible. Los esfuerzos de educación y contacto con los votantes utilizarán varios medios, incluidos los impresos, las redes sociales, la radio y la televisión. Cada votante recibirá dos correos explicando que todos los votantes recibirán una boleta electoral para voto por correo, sus opciones para votar y los servicios disponibles. Todas las comunicaciones se traducirán como lo requiere la Ley Federal de Derecho al Voto de 1965.

Boletas de voto por correo

De acuerdo con la VCA, a todos los votantes inscritos se les enviará una boleta por correo desde los 29 días antes de la elección, junto con un sobre de identificación para devolución con franqueo pagado. El paquete enviado por correo al votante también contendrá las instrucciones para el votante y una lista de los centros de votación, las ubicaciones y los horarios de atención de los buzones de entrega de boletas.

A partir del 2021, el condado de Yolo no está obligado a proporcionar boletas oficiales en otros idiomas que no sean el inglés.

A partir del 2021, el condado de Yolo está obligado de conformidad con la Sección 14201 del Código Electoral de California (EC) a proporcionar boletas de referencia traducidas, conocidas como boletas “facsimil”, en cuatro idiomas (español, chino, coreano y punjabi), pero también proporciona boletas facsimil en ruso, en apoyo a nuestra gran población rusa dentro del condado. Se puede enviar una boleta facsimil a cualquier votante que lo solicite; sin embargo, estas boletas son solo para referencia y no son boletas oficiales. Las boletas facsimil, las instrucciones relacionadas y la asistencia bilingüe están disponibles en los lugares de votación.

Los requisitos federales se emiten cada cinco años. Los requisitos estatales se emiten antes del 1.º de enero de cada año en el que se elige al gobernador. En el Apéndice se encuentra una lista actualizada de todos los requisitos lingüísticos para el condado de Yolo.

Cualquier votante de California puede inscribirse para recibir notificaciones de rastreo de boletas en la sección "Where's my ballot?" ("¿Dónde está mi boleta?") del sitio web de la Secretaria de Estado (<https://california.ballottrax.net/voter/>). Los votantes pueden recibir actualizaciones del estado de su boleta electoral para voto por correo a través de correos electrónicos automáticos, mensajes de texto (SMS) o llamadas de voz. El condado de Yolo ha ampliado estos servicios al personalizar los códigos de barras de correo inteligente (Intelligent Mail barcodes, IMb) del Servicio Postal de los EE. UU., lo que permite al votante rastrear su boleta mientras avanza a través de los puntos de control del sistema de correo del Servicio Postal de los EE. UU.

Los votantes pueden solicitar una boleta de reemplazo por teléfono al (530) 666-8133, (916) 375-6490 o al (800) 649-9943; enviando una solicitud por fax al (530) 666-8123; enviando un correo electrónico a votes@yolocounty.org; o presentándose en un centro de votación o en la Oficina Electoral del Condado de Yolo.

Todos los sobres de identificación de devolución de boletas electorales de voto por correo se revisan para verificar su elegibilidad antes de contarse. El votante debe firmar el sobre de identificación de devolución. La firma en el sobre de devolución se comparará con las firmas registradas en el registro de inscripción de ese votante. La boleta se aceptará si las firmas coinciden. Si hay problemas con la firma, la boleta se impugnará. Los votantes tienen la oportunidad de resolver el problema de la firma de conformidad con el EC §3019. Se informará a los votantes por correo si su boleta se impugna. También se comunicarán por teléfono o por correo electrónico con los votantes, si incluyeron esa información en su solicitud de inscripción al registro de votantes.

Devolución de boletas electorales de VBM

Los votantes podrán depositar su sobre de identificación de devolución firmado en uno de los muchos buzones de votación seguros y oficiales disponibles en todo el condado. Dos (2) miembros del equipo de recuperación de boletas del condado de Yolo recolectarán las boletas de los BDB de acuerdo con el plan ordenado.

Los votantes también pueden entregar una boleta de VBM en su sobre de identificación de devolución firmado en un centro de votación, la Oficina de Correos de EE. UU. o en el buzón de correo del Servicio Postal de EE. UU. (United States Postal Service, USPS). En su defecto, los votantes que reciban el servicio de correo residencial podrán solicitar que la persona que realice la entrega recoja su boleta. No se requiere franqueo para devolver la boleta mediante el USPS en el sobre de identificación de devolución con franqueo pagado.

Consulte el Apéndice para obtener una lista y un mapa de las ubicaciones utilizadas en la elección general del 3 de noviembre de 2020 y la elección para la destitución del gobernador de California del 14 de septiembre de 2021, así como las ubicaciones propuestas para los buzones de entrega de boletas en las próximas elecciones. (Las ubicaciones de los buzones de entrega de boletas están sujetas a cambios según la disponibilidad del lugar donde se encuentren).

Los horarios exactos de operación de cada lugar de entrega se publicarán en la página web de la Oficina Electoral del Condado de Yolo (<https://www.yoloelections.org>).

Acceso remoto de voto por correo

EC §§4005(a)(8)(C), 4005(a)(10)(B)(xii), 4005(a)(10)(E)(iii), 4005(a)(10)(I)(i)(II), 4005(a)(10)(I)(i)(II)(IV) y 4005(a)(10)(I)(ii)

Según el Proyecto de Ley 37 de la Asamblea en 2021, todos los votantes inscritos ahora pueden usar el acceso remoto de voto por correo (Remote Accessible Vote-by-Mail, RAVBM). Este sistema se creó en el Proyecto de Ley 2252 de la Asamblea en 2016 como una herramienta para permitir que los votantes con discapacidades que prefieran o necesiten votar desde casa lean y marquen su boleta electoral de la forma más privada e independiente posible. El enlace al sistema de RAVBM se encuentra en el sitio web del condado de Yolo a partir de 29 días antes de la elección y está disponible como enlace directo si se solicita. Los votantes pueden solicitar acceso al sistema de RAVBM comunicándose con la Oficina

Electoral del Condado de Yolo (YCE) por teléfono, correo electrónico o fax. El votante recibirá el enlace directo al sistema de RAVBM por correo electrónico.

Las elecciones del condado de Yolo utilizan la versión 1.2.2 del sistema de Secure Select de Democracy Live para alojar nuestras herramientas de RAVBM y mostrar la Guía oficial de información para el voto accesible del Condado (Accesible County Voter Information Guide, ACVIG). Todo el sistema Secure Select cumple con las Pautas de Accesibilidad para el Contenido Web (Web Content Accessibility Guidelines, WCAG) 2.0 y la Sección 508 sobre la accesibilidad.

Para usar RAVBM, el votante debe tener el equipo necesario para hacerlo, incluyendo un dispositivo conectado a Internet, como una computadora personal, así como tener acceso privado e independiente a una impresora. Es importante tener en cuenta que el votante descarga, lee y marca la boleta electoral de RAVBM en su propio dispositivo, como una computadora o teléfono inteligente, con la capacidad de usar el dispositivo de tecnología de asistencia del propio votante. Los sobres de identificación de devolución de las boletas electorales emitidos por el condado tendrán dos agujeros, los cuales permiten a los votantes con discapacidad visual usarlos como guía para firmar en el lugar adecuado (o tiene alguna otra forma de ubicar la línea de la firma de manera táctil en el sobre).

Aunque el proceso es simple, el condado está buscando la forma de crear un sitio web con una demostración disponible del RAVBM para permitir que los votantes prueben el sistema antes de votar en la elección. Primero, los votantes brindan información básica de identificación personal (personally identifying information, PII) para verificar su elegibilidad. Luego, descargan las instrucciones de devolución y la información para el votante. Después, el votante marca su boleta electoral para voto por correo de forma privada e independiente. Finalmente, el votante imprime y devuelve la boleta a la YCE para que se cuente.

Ubicaciones de los centros de votación y buzones de entrega de boletas

EC §4005(a)(10)(B)

La Ley de Votación Flexible (VCA) establece criterios y fórmulas detallados para la ubicación y colocación de los “centros de votación” y los “buzones de entrega de boletas”. Los centros de votación y los lugares para entregar boletas están sujetos a cambios según la disponibilidad del lugar donde se encuentren. Las ubicaciones se decidirán en función de las consideraciones y los requisitos específicos que se describen a continuación:

- proximidad al transporte público
- proximidad a las comunidades con uso tradicionalmente bajo del voto por correo
- proximidad a los centros de población
- proximidad a las comunidades de minorías lingüísticas
- proximidad a los votantes con discapacidades
- proximidad a las comunidades con bajas tasas de hogares propietarios de vehículos
- proximidad a las comunidades de bajos ingresos
- proximidad a las comunidades de votantes elegibles que no están inscritos para votar y que es posible que necesiten acceso a la inscripción de votantes el mismo día
- proximidad a las poblaciones geográficamente aisladas, incluidas las reservas de nativos americanos
- acceso al estacionamiento accesible y gratuito
- la distancia y el tiempo que debe viajar un votante en automóvil o transporte público

- la necesidad de métodos alternativos para los votantes con discapacidades, para quienes el voto por correo no es accesible a fin de emitir su boleta electoral
- patrones de tráfico
- la necesidad de centros de votación móviles, además del número de centros de votación establecidos de conformidad con estas consideraciones
- la ubicación del centro de votación en un campus universitario, o colegio público o privado

Centros de votación (VC)

EC §4005(a)(10)(I)(ii)

Los centros de votación (VC) en el condado de Yolo reflejan el alto nivel de servicio que se proporciona en los lugares de votación en persona. En los centros de votación hay más servicios disponibles que los que se ofrecen en los lugares de votación tradicionales.

Un votante del condado de Yolo puede utilizar cualquier VC del condado, lo que aumentará la flexibilidad y la conveniencia para que los votantes accedan y reciban los servicios. En un VC, un votante podrá:

- obtener una boleta de reemplazo para voto por correo (VBM)
- obtener un sobre de identificación de devolución de boleta para VBM
- entregar una boleta para VBM con su voto
- obtener asistencia lingüística
- marcar una boleta de forma privada e independiente utilizando un dispositivo accesible según la Ley de Estadounidenses con Discapacidades (Americans with Disabilities Act, ADA)
- inscribirse para votar
- actualizar su inscripción de votantes
- votar en una boleta de registro de votante provisional o condicional

Los votantes que no se hayan inscrito antes del cierre del registro electoral (15 días antes del día de las elecciones) podrán completar una inscripción de votante condicional (Conditional Voter Registration, CVR) en cualquier VC y emitir una boleta electoral provisional el mismo día, hasta el día de las elecciones.

El personal del centro de votación tendrá acceso en tiempo real a VoteCal, la base de datos de inscripción de votantes en todo el estado y el sistema de gestión de elecciones (Election Management System, EMS) del condado. Esta conexión cifrada les permitirá buscar y actualizar el estado de cada votante por medio de un libro de votación electrónico (ePollbook). La YCE proporcionará y supervisará el enlace de comunicación seguro.

Debido a la pandemia por COVID-19, la YCE llevó a cabo un modelo similar a la VCA para llevar a cabo las elecciones. Los Tenex ePollbooks sustituyeron en 12 VC las listas de votantes impresas para la elección general del 3 de noviembre de 2020. El modelo similar a la VCA demostró que los ePollbooks son fáciles de usar para los votantes y el personal para el registro de los votantes. Los ePollbooks ofrecen un panel que permite que los votantes vean los tiempos de espera en todos los VC. Esto se amplió con éxito a 13 VC en la elección para la destitución del gobernador de California, el 14 de septiembre de 2021.

Cada VC tendrá por lo menos tres dispositivos de marcado de boletas Hart Verity Touch Writer, así como varias cabinas de votación disponibles. Habrá al menos dos impresoras de boleta bajo pedido (Ballot on Demand, BOD) en cada lugar para garantizar que se pueda proporcionar la boleta adecuada a cada votante. A los inspectores itinerantes (itinerantes) se les capacitará y equipará con impresoras de BOD de respaldo en caso de que surjan problemas con la impresora o haya un gran volumen de boletas que necesiten impresión.

Consideraciones sobre la fórmula y la ubicación de los VC

EC §4005(a)(4)(A); EC §4005(a)(10)(I)(vi)(I) y EC §4005(a)(10)(I)(vi)(III)

La Ley de Votación Flexible (VCA) establece una fórmula para determinar el número de centros de votación en función del número de votantes inscritos, según se determine el día 88 antes del día de las elecciones. Los condados de VCA deben proporcionar un centro de votación de 11 días por cada 50,000 votantes inscritos y un centro de votación de cuatro días por cada 10,000 votantes inscritos.

De acuerdo con el algoritmo descrito en la VCA para más de 120,000 votantes inscritos, el mínimo requerido es tres centros de votación que abran durante 11 días (diez días antes del día de las elecciones y el día de las elecciones) y 13 centros de votación que estarán abiertos durante cuatro días (tres días antes del día de las elecciones y el día de las elecciones) en el condado de Yolo.

Tabla 1 Fórmula para los centros de votación

Días antes del día de las elecciones	Número de votantes inscritos por VC	Total de horas diarias	Número mínimo estimado de VC†
10 días	50,000 votantes	8 horas	3 VC
3 días	10,000 votantes	8 horas	13 VC
Día de las elecciones	10,000 votantes	13 horas	13 VC

† Basado en más de 120,000 votantes inscritos

La YCE utilizará los datos de elecciones pasadas, los hábitos de nuestros votantes, los registros del censo y el conocimiento del área a fin de elegir los mejores lugares para nuestros centros de votación. Admitimos que puede haber sitios que no sean ideales, según los criterios adicionales considerados en el Código Electoral de California EC §4005(a)(10)(B). Sin embargo, haremos un esfuerzo de buena fe para incluir tantas consideraciones para la elección de cada ubicación como sea posible. De este modo, nuestros votantes tendrán recursos y ubicaciones convenientes y accesibles. Consulte el Apéndice para conocer las ubicaciones propuestas para los VC.

Accesibilidad a los VC

EC §§4005(a)(10)(I)(ii), 4005(a)(10)(I)(vi)(X) y 4005(a)(10)(I)(vii)

Se evaluarán todos los probables centros de votación siguiendo las Pautas de accesibilidad a los lugares de votación de la Secretaria de Estado de California, diseñadas junto con el Departamento de Rehabilitación de California. Estos requisitos estrictos garantizan que los lugares de votación sean accesibles para los votantes con discapacidades en la mayor medida posible. Es importante que se tenga en cuenta que las Pautas de la VCA no establecen una nueva ley ni imponen requisitos nuevos de

accesibilidad a los lugares de votación para los funcionarios electorales del condado. En cambio, son una recopilación de leyes y reglamentos que los funcionarios electorales del condado deben cumplir, independientemente de la existencia de las pautas. Las Pautas de accesibilidad a los lugares de votación están disponibles en el sitio web de la Secretaria de Estado en <https://www.sos.ca.gov/elections/publications-and-resources/polling-place-accessibility-guidelines>.

Todos los centros de votación cumplirán los estándares de accesibilidad (de manera permanente o con soluciones de mitigación temporal) al edificio, la sala utilizada como centro de votación y el camino de desplazamiento a la sala de votación de la Ley de Estadounidenses con Discapacidades (ADA) de 1990. Las ubicaciones de los centros de votación en todo el condado variarán en tamaño. Habrá tres (3) dispositivos Hart Verity Touch Writer para marcar las boletas disponibles en cada VC y extremar la privacidad de los votantes.

La interfaz de votantes del dispositivo para marcar las boletas Verity Touch Writer es una pantalla táctil y una interfaz de audio táctil (Audio-Tactile Interface, ATI) que permite que el votante se desplace por la boleta sin tocar la pantalla. El controlador de mano proporciona al votante opciones de entrada adicionales: una rueda de desplazamiento y un botón de selección, audífonos y una conexión analógica para botones táctiles o un dispositivo inhalación y exhalación para el votante.

Días y horarios de operación de los VC

EC §§4005(a)(10)(I)(vi)(III) y 4005(a)(10)(I)(vi)(VI)

El modelo de la VCA brinda a todos los votantes más oportunidades para emitir sus votos en cualquier VC con un mínimo de 93 horas durante 11 días, incluidos los fines de semana y días festivos. Esto amplía las oportunidades de votación en comparación con las 13 horas (más de un día) del modelo de lugar de votación.

Se proporcionarán servicios de inscripción de votantes en todos los centros de votación en lugar de en un solo lugar (oficina electoral del condado), como con el modelo de lugar de votación. Las primeras tres ubicaciones abrirán diez días antes del día de las elecciones. Diez sitios más abrirán tres días antes del día de las elecciones. Habrá 13 VC en total.

Tabla 2 Días y horarios de operación de los VC

Número mínimo estimado de VC	Días antes del día de las elecciones	Total de horas diarias	Horario de operación
3 VC	10 días	8 horas	De 10:00 a. m. a 6:00 p. m.
13 VC	3 días	8 horas	De 10:00 a. m. a 6:00 p. m.
13 VC	Día de las elecciones	13 horas	De 7:00 a. m. a 8:00 p. m.

Consulte los Apéndices para obtener una lista y un mapa de las ubicaciones propuestas para los centros de votación en las próximas elecciones. (Las ubicaciones de los centros de votación están sujetas a cambios según la disponibilidad del lugar donde se encuentren).

Diseño de los VC

EC §4005(a)(10)(I)(vi)(XI)

Cada VC tendrá un diseño específico y predeterminado a fin de garantizar que los trabajadores electorales instalen las estaciones para extremar la privacidad de los votantes. Los planos de planta se diseñarán a fin de cumplir los requisitos de accesibilidad y se ajustarán para utilizar mejor las diferentes formas y tamaños de cada ubicación.

Consulte el Apéndice para conocer los diseños de las salas de votación de los centros de votación, los cuales utilizamos en la elección general del 3 de noviembre de 2020 y la elección para la destitución del gobernador de California del 14 de septiembre de 2021, y planeamos usarlos para las próximas elecciones. (Las ubicaciones de los centros de votación están sujetas a cambios según la disponibilidad del lugar donde se encuentren).

Personal de los VC

EC §§4005(a)(10)(I)(vi)(IX) y 4005(a)(10)(I)(vi)(IX)

La necesidad proyectada de reclutamiento y capacitación a los empleados del VC depende de la cantidad de centros de votación de 11 y cuatro días, la cantidad de estaciones de registro, la capacidad prevista de un VC y un horario que admita variedad de turnos para fines de capacitación presencial. Tentativamente, en un centro de votación estarán trabajando un mínimo de ocho (8) miembros del personal, incluidos dos (2) supervisores de los VC.

Se asignará un inspector itinerante (itinerante) a cada una de las tres áreas geográficas de las ubicaciones de los VC del condado de Yolo para apoyar y supervisar las operaciones de los VC. Los trabajadores electorales de reserva pagados estarán disponibles para emplearlos según sea necesario. Tenga en cuenta que el término “trabajador electoral” se usa indistintamente con “personal del VC”.

Para las ubicaciones de los VC abiertas durante 11 días, los primeros siete días se utilizarán para la capacitación práctica presencial de todo el personal del VC y los itinerantes. Se programarán turnos de día completos para brindar experiencia práctica antes de que los VC estén en operación. Después se asignará al personal del VC durante los cuatro días previos y el día de las elecciones.

Los trabajadores electorales de reserva pagados también tendrán la oportunidad de adquirir experiencia en tiempo real durante la capacitación práctica de siete días y estarán listos para que se les asigne a un VC.

Tabla 3 Necesidades de personal de los VC

Tipo de centro de votación	Ubicaciones	N.º de trabajadores	Reclutamiento necesario
VC de 11 días	3	8	24 turnos al día
VC de 4 días	10	8	80 turnos al día
Necesidad total proyectada			104 trabajadores electorales
7 días de capacitación práctica	3	8	168 turnos de capacitación para trabajadores electorales
VC asignado de 4 días	13	8	104 trabajadores electorales asignados
Trabajadores electorales de reserva			Por determinarse con base en la capacitación y pruebas

Se capacitará al personal electoral para ayudar a los votantes. La Oficina Electoral del Condado de Yolo hará un esfuerzo de buena fe para reclutar trabajadores electorales que brindarán asistencia en chino, coreano, punjabi, español (Código de Elecciones §14201) y ruso. Se proporcionarán señalización adecuada y boletas facsímiles traducidas al chino, coreano, punjabi, ruso y español para todas las ubicaciones de los centros de asistencia al votante. Todos los materiales de votación y las boletas electorales están en inglés, de conformidad con la Sección 203 de la Ley de Derecho al Voto.

Además, cada centro de votación tendrá acceso a servicios de interpretación telefónica. El servicio de interpretación por teléfono permite que los funcionarios electorales del condado, incluidos el personal de apoyo y los trabajadores electorales, se conecten con un intérprete externo para comunicarse con los votantes en su idioma nativo en más de treinta y dos idiomas diferentes. Este servicio está disponible las 24 horas del día, los 7 días de la semana. El trabajador electoral que sea el supervisor en un VC utilizará el teléfono móvil emitido por el condado para acceder a este servicio.

Los trabajadores electorales están capacitados para ayudar a los votantes con las opciones para cambiar el tamaño y el contraste del texto en el Hart Verity Touch Writer y usar la interfaz táctil de asistencia (ATI), lo que incluye el ajuste del volumen y la velocidad de lectura en la ATI. Las unidades de la ATI son compatibles con varios dispositivos de asistencia para votantes con discapacidades, como sistemas de inhalar y exhalar, paletas y punteros para la cabeza. Los Touch Writers también están programados para leer o escucharse en inglés.

Los planes de respaldo se centrarán en las líneas de comunicación, el personal adicional y el equipo adicional preconfigurado. La seguridad se garantizará mediante protocolos establecidos, incluido el almacenamiento seguro, los sellos a prueba de manipulaciones, seguimiento estricto de la cadena de custodia y una postura sólida en ciberseguridad.

Tecnología de voto en los VC

EC §§4005(a)(2)(B), 4005(a)(4)(D), 4005(a)(10)(I)(vi)(X), 4005(a)(6)(D), 4005(a)(10)(I)(vi)(X)

Las elecciones del condado de Yolo utilizan Hart InterCivic Verity Print versión 3.1.1. y Verity Touch Writer 3.1.1 en todos los VC y la YCE. Verity Print es el dispositivo de impresión de boletas electorales del sistema de votación que permite que el trabajador electoral imprima la boleta del votante bajo

pedido. Por otro lado, Verity Touch Writer permite a los votantes marcar una boleta digital y después imprimir su boleta ya marcada en papel. Cualquier votante puede usar Touch Writer; sin embargo, sus funciones de accesibilidad lo hacen ideal para algunas personas con discapacidades, como la discapacidad visual o una discapacidad que dificulte la escritura de “lápiz sobre papel” para marcar la boleta electoral de papel. Cada lugar de votación tendrá al menos tres Verity Touch Writers y dos sistemas Verity Print.

Las elecciones del condado de Yolo utilizan el sistema Precinct Central ePollbook versión 4.3 de Tenex Software Solutions. Este sistema reemplazó la lista impresa de votantes en 2020. El modelo similar a la VCA demostró que los ePollbooks son fáciles de usar para los votantes y el personal en la inscripción de votantes, y proporcionan un panel que permite que los votantes vean los tiempos de espera en todos los centros de votación.

El personal del centro de votación tendrá acceso a VoteCal, la base de datos de inscripción de votantes en todo el estado y el sistema de gestión de elecciones (EMS) del condado. Esta conexión en tiempo real permite al personal del VC buscar y actualizar el estado de cada votante a través de un libro de votación electrónico (ePollbook). La YCE posee y conserva los enlaces de comunicación seguros mediante el uso de Cradlepoint. Cradlepoint es un sistema de infraestructura cifrado y seguro de enrutadores, portales de enlace y software para redes WAN inalámbricas.

Centro móvil de votación (MVC)

La Oficina Electoral del Condado de Yolo se encuentra en la fase de planificación de la implementación de un centro móvil de votación (MVC). Los beneficios incluyen, entre otros, llegar a los votantes en los límites municipales, llegar a los votantes a los que es difícil acceder en un condado geográficamente extenso, apoyar y proporcionar servicios a los votantes que tienen servicios de transporte limitados para que visiten un centro de votación ya establecido. El horario de operación de este VC móvil estará disponible para el público en el sitio web de la YCE y en los materiales de votación que se les envíen a los votantes. El VC móvil tendrá las mismas características que cualquier centro de votación establecido.

Buzones oficiales para la entrega de boletas electorales (BDB)

EC §§4005(a)(10)(I)(vi)(II), 4005(a)(3) y 4005(a)(10)(I)(vi)(VI)

La Ley de Votación Flexible (VCA) exige que los condados proporcionen al menos un “lugar para entregar las boletas” por cada 15,000 votantes inscritos, según se determine el día 88 antes del día de las elecciones. En el condado de Yolo, estos lugares se llaman buzones de entrega de boletas electorales (BDB). Se analizaron los datos de inscripción de votantes para determinar el número estimado de BDB necesarios en cada ciudad y en las áreas no incorporadas. Aunque el mínimo obligatorio es nueve (9) para los aproximadamente 130,000 votantes inscritos en el condado de Yolo, la Oficina Electoral del Condado de Yolo planea colocar 14 buzones en todo el condado de Yolo. Cinco de estos 14 BDB oficiales estarán al aire libre y abiertos al público las 24 horas del día.

Tabla 4 Fórmula para los buzones de entrega de boletas

Días antes del día de las elecciones	Número de votantes inscritos por BDB	Número mínimo estimado de BDB†
29 días	15,000 votantes	9 BDB

† Basado en más de 120,000 votantes inscritos

Además de los requisitos mínimos de la VCA, la Secretaria de Estado (Secretary of State, SOS) de California aporta reglamentación adicional como requisitos de accesibilidad e idioma. Los buzones de entrega de boletas se diseñaron para facilitar la redacción legal traducida que se incluye en los gráficos de los buzones. La viabilidad de una ubicación potencial también depende del cumplimiento de los requisitos mínimos de accesibilidad determinados en una evaluación detallada.

Proceso de reclutamiento para las ubicaciones de BDB

Se desarrolló un paquete informativo para que los propietarios del sitio expliquen el proceso y especifiquen su función como ubicación del buzón para entregar boletas. El paquete incluye un descargo de responsabilidad, una carta de responsabilidad y un folleto con especificaciones, expectativas y preguntas frecuentes. El paquete se utiliza para llegar a posibles sitios y proporcionar información detallada sobre el proceso de BDB a fin de que todas las partes comprendan claramente las obligaciones y los procesos implicados al albergar un BDB.

Cada sitio potencial se someterá a una evaluación para determinar su idoneidad y accesibilidad. Cuando el sitio se revise completamente, se tomarán las decisiones finales sobre la ubicación potencial de cualquier asignación. Esto requerirá trabajar con el arrendatario del sitio, la compañía de gestión o el dueño de la propiedad para obtener la aprobación y un contrato. Las ubicaciones de los buzones de entrega de boletas electorales se seleccionarán junto con los comentarios del público y el cumplimiento de los requisitos legales.

Días y horarios de operación de los BDB

EC §4005(a)(10)(I)(vi)(IV) y EC §4005(a)(10)(I)(vi)(VII)

Todos los buzones oficiales de entrega de boletas (BDB) estarán disponibles 29 días antes del día de las elecciones. Los buzones serán seguros, accesibles y fáciles de identificar. Los BDB ubicados en interiores estarán abiertos durante el horario de operación habitual de cada ubicación. Consulte el Apéndice para conocer los horarios de operación reales de cada ubicación interna de los BDB.

Tabla 5 Días y horarios de operación de los BDB oficiales

Número estimado de BDB	Días antes del día de las elecciones	Total de horas diarias	Horario de operación
6 BDB externos	29 días	24 horas	De 12:00 a. m. a 12:00 a. m.
10 BDB internos	29 días	Horario de operación	Consultar el Apéndice
16 BDB en total	Día de las elecciones	Horario de operación	Horarios hasta las 8:00 p. m. Consultar el Apéndice

Algunos BDB estarán protegidos en el exterior y abiertos las 24 horas del día. Para evitar daños físicos y la entrada no autorizada, los BDB sin atención en el exterior estarán contruidos con material duradero que pueda resistir el vandalismo, el retiro y las inclemencias del tiempo. La ranura para depositar las boletas será de tamaño suficiente para evitar la manipulación o el retiro no autorizado de las boletas.

Consulte los Apéndices para obtener una lista y un mapa de las ubicaciones propuestas para los buzones oficiales de entrega de boletas en las próximas elecciones. (Las ubicaciones de los buzones oficiales de entrega de boletas están sujetas a cambios según la disponibilidad del lugar donde se encuentren).

Equipos de recuperación de BDB

Dos (2) miembros del equipo de recuperación de buzones de entrega de boletas del condado de Yolo recolectarán las boletas de los BDB oficiales en un horario obligatorio. El día de las elecciones, los equipos de recuperación de BDB se presentarán en todas las ubicaciones de BDB para asegurar el BDB al cierre de la elección a las 8:00 p. m. Cualquier votante que se encuentre esperando en la fila a las 8:00 p. m. para depositar una boleta de voto por correo podrá dejar su boleta en el BDB oficial a fin de que el equipo de recuperación del BDB la recoja.

Asistencia lingüística

EC §4005(a)(10)(I)(vi)(IX), 4005(a)(10)(I)(vii) y 4005(a)(10)(I)(i)(I)

Habrà ayuda disponible para los votantes que necesiten asistencia lingüística en los centros de votación durante la votación temprana y el día de las elecciones. La YCE se compromete a llegar a los votantes que solicitaron asistencia con el idioma en el pasado por medio de identificadores de idioma en los formularios de registro de votantes. Esta es una buena manera de que nuestra oficina identifique a los votantes de minorías lingüísticas. Además, nuestro Comité Asesor de Asistencia Lingüística proporcionó recomendaciones con respecto al contacto de grupos de comunidades lingüísticas específicas.

Asistencia lingüística para votantes de voto por correo

A partir de 29 días antes de la elección, puede descargar un facsímil de la boleta en <https://www.yoloelections.org/voting/facsimile-ballots> o llame a nuestra oficina al (530) 666-8133 para solicitar uno. Los facsímiles de la boleta están disponibles en los siguientes idiomas:

Tabla 6 Idiomas en los que el facsímil de la boleta está disponible

Chino	中文
Coreano	한국어
Punjabi	ਪੰਜਾਬੀ
Ruso	русский
Español	Español

Asistencia lingüística para votantes en persona

Todos los centros de votación tendrán boletas facsímiles disponibles para referencia de todos los tipos de boletas en los siguientes idiomas: chino, coreano, punjabi, ruso y español. Estas estarán disponibles

en cada estación de registro de un centro de votación y se mostrarán y marcarán con los idiomas específicos.

También es posible que haya trabajadores electorales disponibles del centro de votación que hablen chino, coreano, punjabi, ruso o español en los lugares de votación. Se les podrá identificar mediante gafetes con su nombre en el idioma que hablan. YCE se compromete a usar todos los recursos disponibles y el LAAC establecido para ayudar a contratar a trabajadores electorales bilingües.

Los votantes pueden llevar un máximo de dos personas a la cabina de votación para ayudarle a votar, siempre y cuando esos asistentes no sean representantes del empleador o sindicato del votante.

Servicios telefónicos

EC §4005(a)(10)(I)(vii)

El servicio de interpretación telefónica permite que los funcionarios electorales del condado, incluido el personal de apoyo y los voluntarios, se conecten con un intérprete externo para comunicarse con los votantes en su idioma nativo en más de 32 idiomas diferentes.

Los trabajadores electorales contarán el número de llamadas en una “hoja de registro de llamadas” para documentar el uso del servicio de intérpretes externos. La hoja de registro de llamadas se incluirá en cada caja de suministros del VC para facilitar el acceso a los trabajadores electorales. Los itinerantes comprobarán periódicamente el uso de la hoja de registro por parte de los trabajadores del VC. Las hojas de registro de llamadas se devolverán a la YCE, junto con otros materiales electorales pertinentes, al final de cada día de votación.

Los votantes sordos y con problemas de audición pueden llamar a la YCE al número de la línea directa gratuita que se publicará en el sitio web de la YCE y se enviarán los materiales a los votantes al menos 29 días antes del día de las elecciones. Los votantes pueden marcar al número gratuito utilizando el servicio de retransmisión de California (RTT/TTY) al 711.

Planes de seguridad y contingencia

EC §§4005(a)(10)(I)(iv), 4005(a)(10)(I)(vi)(VIII)(ia) y 4005(a)(10)(I)(vi)(VIII)(ib)

En el entorno de la gestión de las elecciones, las instalaciones, los materiales de las elecciones, los sistemas de inscripción y el equipo de votación estará seguro si se abordan los componentes humano y máquinas:

- Acceso físico: registrado, supervisado, limitado al principio de menor permiso/privilegio
- Acceso electrónico: mantenimiento cercano de las cuentas e inicios de sesión limitados al principio de menor permiso/privilegio
- Separación de deberes, integridad de dos personas, capacitación cruzada y control de calidad
- Sistemas segmentados, bitácoras de auditorías, pruebas hash y reinstalación de compilaciones confiables de software
- Control y gestión de inventario de activos físicos
- Inventario de límites de red, limitación y control de puertos y servicios de red

- Capacitación continua al personal sobre posibles amenazas y pruebas, como una campaña de spear-phishing
- Actualizaciones continuas de dispositivos, cortafuegos, enrutadores, conmutadores Instalación oportuna de parches
- Documentación explícita de procedimientos de rutina, procedimientos electorales y procedimientos de respuesta a incidentes
- Documentación explícita de copias de seguridad, protección de copias de seguridad y recuperación y restauración del sistema después de un incidente
- Gestión continua de vulnerabilidades y evaluación de riesgos

Medidas de seguridad en los centros de votación

EC §4005(a)(10)(I)(iv)

La Oficina Electoral del Condado de Yolo garantizará la seguridad de la votación realizada en los centros de votación utilizando los siguientes métodos y estándares:

Cada miembro del personal del centro de votación estará bien capacitado y preparado para ayudar a los votantes elegibles en todas las formas posibles. La capacitación incluirá:

- mantener y supervisar la cadena de custodia de todos los equipos
- procedimientos de respuesta a incidentes y requisitos de informes
- procedimientos de apertura y cierre
- procedimientos de inscripción y sistemas de votación
- técnicas para disminuir la intensidad para uso en situaciones interpersonales tensas
- establecer y mantener un entorno físicamente seguro de conformidad con los requisitos de accesibilidad y las pautas de salud pública de la Secretaría de Estado

El personal del centro de votación utilizará Tenex ePollbook con una conexión en tiempo real con nuestro sistema de inscripción de votantes y gestión de elecciones (EMS). Esto permitirá que el personal determine la elegibilidad de un votante, el estado de su boleta para voto por correo, si se emitió una, y el tipo de boleta adecuado para emitirlo al votante. De acuerdo con los Procedimientos de uso de California, los sistemas ePollbook y EIMS están protegidos a través de lo siguiente:

- Cuentan con procedimientos estrictos de cadena de custodia para la tableta ePollbook.
- Tienen una conexión cifrada entre las tabletas.
- La comunicación celular encriptada con el equipo EMS conectado al servidor del sistema de gestión de elecciones cumplirá completamente todas las medidas y reglamentaciones de seguridad (Título 2 del Código de Regulaciones de California [California Code of Regulations, CCR] §20158) con la ayuda del personal de Servicios de Tecnología e Innovación del Condado de Yolo.

El equipo de votación Hart InterCivic Verity no se conectará a ninguna red, lo que incluye a la red interna del condado o la conexión wifi o Bluetooth. Todo el equipo se asegurará con sellos oficiales del condado

de Yolo, y se cerrará y asegurará cuando los centros de votación estén cerrados.

Todas las boletas, incluidas las boletas para voto por correo, las boletas emitidas en persona, la inscripción de votante condicional y las boletas provisionales, dañadas y entregadas se transportarán diario a la Oficina Electoral del Condado de Yolo.

Cómo evitar una alteración en el proceso del centro de votación

EC §4005(a)(10)(I)(vi)(VIII)(ia)

Todo el personal de la YCE y el personal del centro de votación estarán bien capacitados y preparados ante posibles alteraciones mecánicas, humanas o naturales en los centros de votación. Todos los centros de votación tendrán teléfonos inteligentes con una aplicación ArcGIS personalizada que facilite la rápida resolución de problemas al conectarse con la YCE o ver materiales de capacitación y asistencia para el trabajo. El Apéndice contiene un plan muestra de respuesta ante emergencias que documenta los procesos y procedimientos internos que la YCE utilizará al responder a las alteraciones.

La Oficina Electoral del Condado de Yolo colabora con la Oficina de Ciberseguridad Electoral (Office of Election Cybersecurity, OEC) de la Secretaria de Estado, participa activamente y se involucra en la Sala de Concientización sobre la Situación Electoral del Condado de la Secretaria de Estado, un espacio virtual para que los condados informen sobre cualquier tipo de alteración. Esta sala está compuesta por agencias federales, estatales y locales.

Continuación de las operaciones en caso de alteración

EC §4005(a)(10)(I)(vi)(VIII)(ib)

La Oficina Electoral del Condado de Yolo tendrá varios miembros del personal con experiencia en servicio para distribuir equipos de reemplazo, complementar el suministro de personal en un centro de votación o solucionar problemas escalados a instancias superiores.

Antes de cada elección, la YCE prepara un plan de respuesta ante emergencias que incluye estándares de seguridad básicos, procedimientos de evacuación, comunicaciones de emergencia, protección y recuperación de boletas, así como otros registros y escenarios específicos. El plan de respuesta ante emergencias de la elección para la destitución del gobernador de 2021 se encuentra en el Apéndice.

La YCE celebró un Memorándum de comprensión (Memorandum of Understanding, MOU) con el condado de Solano como parte de la continuidad de operaciones, en caso de que algo le suceda a nuestro equipo Verity antes, durante o después de la elección. Este MOU también puede encontrarse en el Apéndice

Impacto fiscal y ahorro de costos

EC §4005(a)(10)(I)(v)

Los gastos de las elecciones presidenciales primarias y generales de 2020, se comparan con el gasto estimado para las elecciones primarias directas de junio de 2022.

Tabla 7 Comparación de gastos electorales

Gastos electorales del condado de Yolo	Elecciones primarias presidenciales de 2020 (reales)	Elecciones generales presidenciales de 2020 (reales)	Elecciones primarias directas de 2022 (proyectados)
Tipo de elección	Tradicional Modelo de lugar de votación	Modelo similar a la VCA	Modelo completo de la VCA
Salarios y beneficios	\$ 617,322.24	\$ 686,849.30	\$ 561,500.00
Suministros electorales consumibles	\$ 6,047.34	\$ 278,802.56	\$ 13,500.00
Comunicaciones	\$ 6,037.84	\$ 2,984.43	\$ 4,000.00
Franqueo	\$ 53,350.65	\$ 146,021.74	\$ 188,250.00
Transporte relacionado con las elecciones	\$ 2,643.02	\$ 4,548.38	\$ 5,000.00
Impresión	\$ 221,752.39	\$ 263,889.13	\$ 337,000.00
Otros	\$ 81,970.78	\$ 124,360.32	\$ 142,000.00
Total	\$ 989,124.26	\$ 1,507,455.85	\$ 1,251,250.00

Gastos de contacto

EC §4005(a)(10)(I)(i)(VII)

Tabla 8 Comparación de gastos de contacto

Condado de Yolo Gastos de contacto	Elecciones primarias presidenciales de 2020 (reales)	Elecciones generales presidenciales de 2020 (reales)	Elecciones primarias directas de 2022 (proyectados)
Publicidad/avisos	\$ 5,787.64	\$ 15,801.78	\$ 25,000.00
Correos de contacto		\$ 51,164.06	\$ 75,000.00
Redes sociales		\$ 1,750.00	\$ 10,000.00
Eventos de contacto			\$ 5,000.00
Servicios de traducción	\$ 2,862.81	\$ 19,043.93	\$ 80,000.00
Colaterales/promocionales			\$ 20,000.00
Videos			\$ 25,000.00
Señalamientos y carteles		\$ 2,259.84	\$ 20,000.00
Total	\$ 8,650.45	\$ 90,019.61	\$ 260,000.00

Cómo avanzar y abordar la desigualdad en la accesibilidad y la participación

EC §4005(a)(10)(I)(iii)

La creación de este Plan de administración de elecciones ha sido y seguirá siendo un proceso colaborativo y reiterado. Escuchar a los grupos de trabajo de la comunidad en 2020, desarrollar el plan en consulta con la comunidad en 2021, recopilar las mejores prácticas de otras jurisdicciones, adoptar el EAP y obtener los recursos internos para realizar las elecciones de VCA en 2022 es solo el comienzo.

Después de que todas las elecciones se realicen de conformidad con la Ley de Votación Flexible, la Oficina Electoral del Condado de Yolo hará un esfuerzo razonable para identificar y abordar las desigualdades importantes en la accesibilidad y participación de los votantes.

Nos reuniremos con el VAAC y el LAAC para abordar y analizar cualquier problema que sus comunidades hayan experimentado durante la elección. La YCE encuestará a todo el personal del centro de votación para evaluar y abordar cualquier desigualdad sobre la accesibilidad y participación de los votantes desde su punto de vista. La YCE creará una encuesta digital para que algunos votantes la respondan y promoverá la encuesta en los centros de votación y eventos de contacto. Esto ayudará a identificar y abordar los problemas relacionados con la accesibilidad y la participación de los votantes.

Condado de Yolo
Plan de administración de elecciones de
la Ley de Votación Flexible de California



Sección 2: Plan de educación y para conectar con los votantes

Descripción y requisitos generales

La Oficina Electoral del Condado de Yolo (YCE) se compromete a mejorar la inscripción de votantes y la participación entre todos los votantes elegibles. La clave para realizar elecciones accesibles, justas y transparentes es abordar las desigualdades en el proceso democrático.

En preparación para la elección general presidencial de noviembre de 2020, la Oficina Electoral del Condado de Yolo convocó a varios grupos de trabajo en todo el condado. Los grupos de trabajo de la “Campaña de información, mensajes, educación y actividades para conectar con el votante” estuvieron conformados por miembros de la comunidad y funcionarios de la ciudad que trabajaron hacia un objetivo común.

La Oficina Electoral del Condado de Yolo seguirá brindando a los socios de los medios de comunicación comunicados de prensa, contenido de video y contenido de redes sociales para su distribución y publicación masiva. La YCE busca otras fuentes de medios de comunicación confiables para transmitir información sobre los centros de votación, los buzones de entrega de boletas, los plazos, la información para el voto por correo, las opciones de accesibilidad y los métodos para solicitar una boleta accesible o una boleta de reemplazo. La lista de los socios de medios de comunicación se encuentra en el Apéndice.

Además, el encargado del Registro de Votantes del Condado de Yolo, Jesse Salinas, y su designado aparecen con frecuencia en los medios de comunicación locales para hablar como expertos en elecciones y brindar una perspectiva sobre el condado de Yolo. También están disponibles para aparecer en reuniones de grupos cívicos y grupos de servicio comunitario. Este tipo de oportunidades respaldarán específicamente la difusión de información de una fuente confiable.

Presencia en la comunidad

EC §§4005(a)(10)(I)(i)(III) y 4005(a)(10)(I)(i)(IV)

La Oficina Electoral del Condado de Yolo disfruta de conexiones sólidas con miembros y organizaciones de la comunidad. Nuestras relaciones se construyen con las personas, mediante conexiones individuales, colaborando para crear eventos conjuntos, participando en eventos existentes y al tener una identidad digital accesible.

La presencia de la YCE continuará en eventos presenciales y reuniones virtuales. Tradicionalmente, también se incluye la alianza con los organizadores de eventos para tener puestos activos o carpas y mesas en ferias, festivales y otros eventos. La YCE siempre busca aprovechar estas oportunidades. En este momento, la YCE investiga las asociaciones con instituciones que amplificarán de manera importante los mensajes de información sobre las elecciones. La información sobre eventos como estos se encuentra en el Apéndice.

Accesibilidad digital

Nuestro compromiso con las personas y las organizaciones en las redes sociales y nuestro sitio web intuitivo han reforzado el perfil de la YCE como una fuente confiable de información. Esta información electrónica se presenta de manera accesible para personas con discapacidades y cumple con las WCAG 2.0, los estándares revisados de la Sección 508. El sitio web de la Oficina Electoral del Condado de

Yolo (<https://www.yoloelections.org/>) mantendrá estándares accesibles como se recomienda en el Código Electoral §2053(b)(4).

Nuestros materiales digitales tienen la intención de ser accesibles para cualquier persona que desee obtener información sobre las elecciones, la votación y la VCA. Con ese propósito, la YCE aplica las mejores prácticas en el uso de lenguaje y diseño sencillos. El documento de política de redes sociales de nuestro Departamento se mantiene actualizado y el coordinador de conexión con el votante revisa nuestro material colateral en temas como el contraste de color y la representación inclusiva de la diversidad de la comunidad. Las publicaciones y el contenido del sitio web incluyen, entre otros, una lista de los lugares para entregar las boletas y los centros de votación con las fechas y horarios en los que están abiertos, así como los servicios disponibles en los centros de votación.

Socios de la comunidad

Los socios de la comunidad pueden ayudar de forma sencilla, como al colocar un volante en una oficina, al incluir un artículo en un boletín informativo o un sitio web de una organización, o hacer que un representante presente información de la VCA a clientes, miembros o residentes. Las herramientas educativas estarán disponibles para su descarga en el sitio web de la YCE (www.yoloelections.org) y las copias físicas estarán disponibles en la Oficina Electoral del Condado de Yolo. Se recomienda que se soliciten presentaciones o materiales.

En 2020, el equipo de actividades para conectar con el votante de la Oficina Electoral del Condado de Yolo tuvo un gran éxito con las empresas privadas que colocaron carteles en sus establecimientos. Ciento cuarenta y siete establecimientos minoristas publicaron información electoral, de los cuales 129 publicaron información en al menos un idioma adicional. Consulte el Apéndice para ver algunos ejemplos.

Red de votantes individuales

Los votantes individuales pueden servir como parte de los esfuerzos de conexión al avisar a la YCE sobre las barreras para votar o al brindar soluciones a fin de garantizar una conciencia generalizada sobre el nuevo modelo de votación. La YCE publicará un formulario en su sitio web para ello y proporcionará tarjetas de presentación de la oficina con información de contacto en los centros de votación a fin de recibir comentarios a través de la web, correo electrónico o teléfono.

Comités Asesores de Acceso Lingüístico y al Voto

EC §4005(a)(10)(I)(i)(V)

De conformidad con la Ley de Votación Flexible, el Comité Asesor de Acceso Lingüístico y el Comité Asesor de Acceso al Voto se establecieron antes del 1.º de octubre de 2021. Para obtener información sobre los horarios y las fechas de las reuniones, consulte el Apéndice.

El condado de Yolo buscará las oportunidades y sugerencias proporcionadas por el Comité Asesor de Acceso Lingüístico (LAAC). Es posible que estas recomendaciones den como resultado presentaciones, reuniones virtuales o la distribución de materiales educativos a organizaciones específicas con idiomas minoritarios. La revisión que el LAAC realice de nuestros materiales traducidos será especialmente valiosa.

El condado de Yolo buscará las oportunidades y sugerencias proporcionadas por el Comité Asesor de Acceso al Voto (VAAC). Es posible que estas recomendaciones den como resultado presentaciones, reuniones virtuales o la distribución de materiales educativos a organizaciones relacionadas con las comunidades de personas con discapacidades. La revisión de los VAAC de los planos de las plantas y el diseño físico de los centros de votación será especialmente valiosa.

Los miembros del público que quieran unirse a uno o ambos comités, pueden comunicarse por correo electrónico en elections@yolocounty.org. Actualmente, nuestros comités asesores no cuentan con un proceso de solicitud. Podrá encontrar más información en nuestro sitio web en cuanto establezcamos las páginas de información del LAAC y VAAC del condado.

Educación y conexión con comunidades de minorías lingüísticas

EC §4005(a)(10)(I)(i)(I) y EC §4005(a)(10)(I)(i)(VI)(ia)

Todos los votantes inscritos recibirán una tarjeta postal con franqueo pagado en su Guía oficial de información para el votante del condado (County Voter Information Guide, CVIG) a fin de solicitar un facsímil de la boleta electoral de VBM y materiales electorales en idiomas alternativos, de conformidad con la Sección 14201 del Código Electoral de California y la Sección 203 de la Ley Federal de Derecho al Voto. Se incluirán instrucciones en la CVIG y en el sitio web de elecciones del condado de Yolo para completar y devolver la postal.

La Oficina Electoral del Condado de Yolo determinará qué centros de votación se encuentran ubicados en o adyacentes a un recinto electoral que cumpla los requisitos de idioma, de conformidad con la Ley Federal de Derecho al Voto (Voting Rights Act, VRA) para la asistencia en persona con el idioma. Además, la Oficina Electoral del Condado de Yolo solicitará comentarios del público con respecto a los VC a los que hay que dar prioridad para proporcionar personal que domine idiomas específicos, de conformidad con la subdivisión (c) de la Sección 12303 del Código Electoral de California y la Sección 203 de la Ley Federal de Derecho al Voto (VRA). Se hará todo lo posible para reclutar y asignar miembros del personal bilingües a estos centros de votación.

Todos los votantes tendrán opciones para recibir asistencia lingüística, como materiales escritos traducidos a los idiomas requeridos y asistencia de intérpretes por teléfono.

El condado de Yolo realizará un taller de educación electoral bilingüe para cada idioma requerido en el EC §14201 antes de cada elección importante. Es posible que la información específica proporcionada en estas reuniones comunitarias bilingües incluya, entre otros:

- un resumen del nuevo modelo de votación
- demostraciones de equipos de votación y accesibilidad
- cómo obtener una boleta facsímil
- cómo solicitar asistencia bilingüe o interpretación telefónica en un VC
- información sobre la entrega de boletas electorales
- cómo firmar correctamente los sobres de devolución de VBM, marcas atestiguadas, poder notarial, etc.
- enmienda de las boletas de voto por correo impugnadas

Educación y conexión con comunidades con discapacidades

EC §§4005(a)(10)(I)(i)(II) y 4005(a)(10)(I)(i)(VI)(ib)

El condado de Yolo tiene un compromiso histórico de trabajar con los votantes con discapacidades a fin de aumentar la accesibilidad para la inscripción de votantes y la emisión de su boleta electoral. Todos los votantes inscritos recibirán la Guía oficial de información para el votante del condado (CVIG). La guía incluirá información sobre cómo y dónde los votantes pueden usar los dispositivos de marcación de boletas accesibles y cómo acceder y usar el acceso remoto de voto por correo (RAVBM). Los miembros del VAAC ayudarán a conectarse con grupos para transmitir información a la audiencia objetivo.

El condado de Yolo realizará al menos un taller de educación para votantes a fin de aumentar la accesibilidad y la participación de los votantes con discapacidades elegibles antes de cada elección importante.

Es posible que la información específica proporcionada a la comunidad con discapacidades incluya, entre otros:

- un resumen del nuevo modelo de votación
- demostraciones de equipos de votación
- accesibilidad al equipo de votación
- información sobre la entrega de boletas electorales
- cómo obtener una boleta de RAVBM de forma electrónica
- cómo firmar correctamente los sobres de devolución para el VBM
- cómo firmar con una marca atestiguada en vez de una firma
- enmienda de las boletas de voto por correo impugnadas
- limitaciones de las tutelas y las relaciones de poder notarial

Contactos directos para los votantes

EC §4005(a)(10)(I)(i)(X)

La Oficina Electoral del Condado de Yolo planea enviar dos correos directos, además del paquete con la CVIG y las boletas de VBM, para informar a todos los votantes inscritos sobre la disponibilidad de la línea directa gratuita de asistencia al votante y los próximos cambios en las elecciones y el proceso de votación.

Es posible que los correos también brinden explicaciones sobre las opciones de votación, incluyendo el sistema de RAVBM, las ubicaciones y los horarios del centro de votación, los buzones de entrega de boletas, y cuándo esperar la CVIG o las boletas de VBM por correo. Estos correos utilizarán las mejores prácticas en un lenguaje sencillo y elementos accesibles de diseño visual eficaz. Es posible que los anuncios publicitarios varíen en tamaño, pero se diseñarán para captar la atención del votante con la marca y los mensajes confiables de la Oficina Electoral del Condado de Yolo. Consulte el Apéndice para ver algunos ejemplos de elecciones pasadas.

Contactos indirectos para los votantes

EC §§4005(a)(10)(I)(i)(VIII), 4005(a)(10)(I)(i)(IX) y 4005(a)(10)(I)(i)(I)

La Oficina Electoral del Condado de Yolo tiene historial de publicidad de información electoral confiable en varias plataformas. Las plataformas incluyen medios tradicionales y digitales, anuncios pagados y medios “conseguidos”. Con frecuencia, la cobertura conseguida de las elecciones es en respuesta a un aviso o un comunicado de prensa que anuncia el comienzo de una actividad electoral en particular. Aunque esas oportunidades pueden ser impredecibles, muchos medios locales están ansiosos por transmitir o publicar información sobre las elecciones en función de las tendencias actuales.

Consulte el Apéndice para obtener una lista específica de los socios comunitarios y de los medios de comunicación, eventos y materiales de muestra.

Tabla 9 Plataformas de contactos indirectos para los votantes

Tipo	Plataforma	Mensaje/propósito
Anuncios de servicio público (Public Service Announcements, PSA)	Estaciones/ciudades/campus de acceso comunitario	El mensaje: <ul style="list-style-type: none"> • Será en inglés e idiomas minoritarios. • Será accesible para los votantes sordos o con problemas de audición. • Será accesible para los votantes ciegos o con discapacidad visual. • Educará al público sobre los cambios de la VCA. • Promoverá el número de teléfono gratuito de la YCE. • Promoverá el sitio web, las redes sociales y la dirección de correo electrónico de la YCE. • Promoverá talleres con grupos comunitarios. • Anunciará fechas límite, opciones de votación, envíos por correo. • Promoverá las opciones de VC y BDB.
Anuncios pagados (PSA)	Espectaculares	
	Periódicos	
	Anuncios digitales	
	Radio	
	Cines	
Redes sociales	Consultar el Apéndice	
Medios tradicionales “conseguidos”	Periódicos	
	Transmisión por televisión	
	Radio	

La sólida presencia en las redes sociales del condado de Yolo es durante todo el año. La publicidad de la VCA será un hilo importante en nuestras publicaciones. Facebook con frecuencia facilita las conversaciones interactivas con los votantes y Twitter difunde mensajes directos sobre temas importantes. En agosto y septiembre de 2021 (durante la elección de destitución del gobernador), tuiteamos 78 veces, obtuvimos 20,775 impresiones y 2,122 visitas al perfil. Este nivel de tráfico es importante para un condado de cualquier tamaño en California.

Condado de Yolo
Plan de administración de elecciones de
la Ley de Votación Flexible de California



Sección 3: Apéndice

Índice del Apéndice

Apéndice A Requisitos de idioma.....	33
Apéndice B Centros de votación y buzones de entrega de boletas propuestos.....	35
Apéndice C Diseño de las instalaciones de los centros de votación	43
Apéndice D Comités asesores	57
Miembros del Comité Asesor de Acceso al Voto	57
Calendario de reuniones del VAAC	57
Miembros del Comité Asesor Lingüístico	58
Calendario de reuniones del LAAC.....	58
Apéndice E Socios y eventos de la comunidad	60
Eventos de la comunidad	63
Apéndice F Medios de comunicación colaboradores	65
Apéndice G Materiales de contacto directo con el votante	68
Apéndice H Mapas y datos geográficos	80
Apéndice I Comentarios públicos.....	105
Apéndice J Muestra del Plan de respuesta ante emergencias.....	135
Apéndice K MOU de ayuda mutua: Acuerdo de servicios de recuento de votos de emergencia	159
Apéndice L Acrónimos y glosario	164
Apéndice M Legislación y citas al código	177

Condado de Yolo
Ley de Votación Flexible de California
Plan de administración de elecciones



Apéndice A | Requisitos de idioma

Actualmente, no existen mandatos federales, de conformidad con la Sección 203 de la Ley Federal de Derecho al Voto, para proporcionar materiales electorales en otros idiomas además del inglés en el condado de Yolo.

El estado de California ya no requiere que el condado de Yolo proporcione lo siguiente:

Tabla 10 Requisitos lingüísticos anteriores

Idioma	Autoridad legal	Servicios y materiales
Chino	EC de CA §14201	Asistencia bilingüe y boletas facsímiles
Coreano	EC de CA §14201	Asistencia bilingüe y boletas facsímiles
Punjabi	EC de CA §14201	Asistencia bilingüe y boletas facsímiles
Ruso	EC de CA §14201	Asistencia bilingüe y boletas facsímiles
Español	EC de CA §14201	Asistencia bilingüe y boletas facsímiles

Aunque no es un requisito legal, la Oficina Electoral del Condado de Yolo brinda asistencia bilingüe y boletas facsímiles en los idiomas anteriores para proporcionar opciones de acceso más privado e independiente a los votantes.

Centros del votante
y buzones de
entrega de boletas
propuestas

*Apéndice B
del EAP final*

Condado de Yolo

Plan de administración de elecciones de la Ley de Votación Flexible de California



Apéndice B | Centros de votación y buzones de entrega de boletas propuestos

Las ubicaciones de los centros de votación (VC) y los buzones de entrega de boletas (BDB) están sujetas a cambios según la disponibilidad del lugar donde se encuentren.

Ubicaciones de los VC y los BDB

EC §§4005(a)(10)(I)(vi)(III) y 4005(a)(10)(I)(vi)(IV)

Tabla 11 Centros de votación propuestos

Centros de votación	Estado al 17 de febrero de 2022
Davis	
UC Davis, salones de baile A y B del Centro de Actividades y Recreación (Activities and Recreation Center, ARC) 760 Orchard Rd., Davis	Confirmado
Veterans Memorial Center: sala de usos múltiples (multi-purpose room, MPR) 203 East Fourteenth St., Davis	Confirmado (VC de 11 días)
Montgomery Elementary School: MPR 1440 Danbury St., Davis	Confirmado
Emerson Junior High School: MPR 2121 Calaveras Ave., Davis	Confirmado
Esparto	
Esparto Community Center 17020 Yolo Ave., Esparto	Encuesta de accesibilidad pendiente
West Sacramento	
Bridgeway Lakes Boathouse 3650 Southport Pkwy., West Sacramento	Confirmado
Virtual Academy: gimnasio 1100 Clarendon St., West Sacramento	En espera de confirmación (VC de 11 días)
Bryte CCT: Bryte Café 637 Todhunter Ave., West Sacramento	Confirmado
Winters	
Public Safety Facility: sala de capacitación del centro de operaciones de emergencia (Emergency Operation Center, EOC) 702 Main St., Winters	Confirmado
Woodland	
Yolo County Admin Building: sala 106 625 Court St., Woodland	Confirmado (VC de 11 días)
Woodland High School: gimnasio 21 N. West St. Woodland	Confirmado
Pioneer High School: cafetería	Confirmado

1400 Pioneer Ave., Woodland	
Woodland Community & Senior Center: salón de banquetes 3 2001 East St., Woodland	Confirmado

Tabla 12 Ubicaciones de los buzones de entrega de boletas propuestos

Ubicación de buzones de entrega de boletas	Estado al 17 de febrero de 2022
Clarksburg	
Clarksburg Library 52915 Netherlands Ave., Clarksburg	Exterior: las 24 horas del día, los 7 días de la semana, confirmado
Davis	
Davis City Hall 23 Russell Blvd., Davis	Exterior: las 24 horas del día, los 7 días de la semana, confirmado
Westlake Market 1260 Lake Blvd., Davis	En espera de respuesta
Nugget Markets (Mace) 409 Mace Blvd., Davis	Confirmado
Nugget Markets (E. Covell) 1414 E. Covell Blvd., Davis	Confirmado
UC Davis: ubicación por determinarse	Exterior: las 24 horas, los 7 días de la semana, confirmado
Esparto	
Esparto Regional Library 17065 Yolo Ave., Esparto	Exterior: las 24 horas del día, los 7 días de la semana, confirmado
West Sacramento	
West Sacramento City Hall 1110 W. Capitol Ave., West Sacramento	Exterior: las 24 horas del día, los 7 días de la semana, confirmado
Nugget Markets 2000 Town Center Plaza, West Sacramento	Confirmado
Raley's 1601 W. Capitol Ave., West Sacramento	Confirmado
Arteaga Starlite Super Market 900 Sacramento Ave., West Sacramento	Confirmado
Winters	
Lorenzo's Market 121 E. Grant Avenue, Winters	Confirmado
Woodland	
Estacionamiento de la Oficina de Correos 720 Court St., Woodland	Exterior: las 24 horas del día, los 7 días de la semana, confirmado
Raley's 367 W. Main St., Woodland	Confirmado

Ubicación de buzones de entrega de boletas	Estado al 17 de febrero de 2022
Bel Air 1885 E. Gibson Road, Woodland	Confirmado
Oficina Electoral del Condado de Yolo: sala B-05 625 Court St., Woodland	Confirmado

Horarios de atención de los VC y los BDB

EC §§4005(a)(10)(I)(vi)(VI) y 4005(a)(10)(I)(vi)(VII)

Los horarios de los VC serán consistentes en todo el condado. Además de los BDB en el exterior las 24 horas del día, los 7 días de la semana, los buzones de entrega de boletas ubicados dentro de una instalación estarán disponibles durante el horario comercial de la ubicación seleccionada. Todos los VC y los BDB, independientemente de la ubicación, estarán abiertos el día de las elecciones, de 7:00 a. m. a 8:00 p. m.

El horario de atención de las ubicaciones de servicio de la elección para la destitución de 2021 y la elección general presidencial de 2020 se encuentran en la siguiente página. El horario de atención puede variar un poco para una elección determinada; sin embargo, las fechas y el horario de disponibilidad de los VC y los BDB se promoverán ampliamente en cada elección.

Elección para la destitución del gobernador de 2021

Tabla 13 VAC de 2021

CENTROS DE ASISTENCIA AL VOTANTE (VAC)
DE 2021

Abiertos del 11 al 13 de septiembre,
de 10:00 a. m. a 6:00 p. m.
Abiertos el 14 de septiembre (día de las elecciones),
de 7:00 a. m. a 8:00 p. m.

DAVIS

UC Davis Memorial Union: sala Garrison 212
225 E. Quad, Davis

Veterans Memorial Center: sala de usos múltiples
203 E. 14th Street, Davis

Montgomery Elementary School: sala de usos
múltiples
1441 Danbury Street, Davis

Emerson Junior High School: aula común, interior 1
2121 Calaveras Avenue, Davis

ESPARTO

Esparto High School: gimnasio
26675 Plainfield Street, Esparto

WEST SACRAMENTO

Bridgeway Lakes Boathouse
3650 Southport Parkway, West Sacramento

Washington USD Office: sala de usos múltiples
930 Westacre Road, West Sacramento

Bryte CCT: Bryte Café, sala de usos múltiples
637 Todhunter Avenue, West Sacramento

WINTERS

Public Safety Facility: sala de capacitación del sala de
capacitación del EOC
702 W. Main Street, Winters

WOODLAND

Yolo County Administration Building: sala 106
625 Court Street, Woodland

Woodland High School: gimnasio
21 N. West Street, Woodland

Pioneer High School: cafetería
1400 Pioneer Avenue, Woodland

Woodland Community & Senior Center:
salón de baile 3
2001 East Street, Woodland

Tabla 14 BDB de 2021

**BUZONES DE ENTREGA DE BOLETAS (BDB)
DE 2021**

Disponibles del 16 de agosto al 13 de septiembre
(se indican los horarios)

El 14 de septiembre (día de las elecciones)
hasta las 8:00 p. m.

CLARKSBURG

Clarksburg Library (exterior: las 24 horas del día,
los 7 días de la semana)
52915 Netherlands Avenue, Clarksburg

DAVIS

Ayuntamiento (exterior: las 24 horas del día,
los 7 días de la semana)

23 Russell Boulevard, Davis

**Nugget Markets (todos los días,
de 6:00 a. m. a 10:00 p. m.)**

409 Mace Boulevard, Davis

**Nugget Markets (todos los días,
de 6:00 a. m. a 10:00 p. m.)**

1414 E. Covell Boulevard, Davis

**Westlake Market (todos los días,
de 7:00 a. m. a 11:00 p. m.)**

1260 Lake Boulevard, Davis

ESPARTO

Esparto Regional Library (exterior: las 24 horas del día,
los 7 días de la semana)

17065 Yolo Avenue, Esparto

WEST SACRAMENTO

Ayuntamiento (exterior: las 24 horas del día,
los 7 días de la semana)

1110 W. Capitol Avenue, West Sacramento

West Sacramento Recreation Center

Entre semana, de 6:00 a. m. a 1:00 p. m.;
de 5:00 p. m. a 8:00 p. m.

Sábado de 8:00 a. m. a 5:30 p. m.;

domingo de 12:00 p. m. a 5:30 p. m.

2801 Jefferson Boulevard, West Sacramento

Arteaga's Starlite Supermarket
 (todos los días, de 8:00 a. m. a 8:00 p. m.)
 940 Sacramento Avenue, West Sacramento

WINTERS

Lorenzo's Market (todos los días,
 de 7:00 a. m. a 10:00 p. m.)
 121 E. Grant Avenue, Winters

WOODLAND

Estacionamiento de la Oficina de Correos
 (exterior: las 24 horas del día, los 7 días de la semana)

720 Court Street, Woodland

Raley's (todos los días, de 6:00 a. m. a 11:00 p. m.)

367 W. Main Street, Woodland

Bel Air (todos los días, de 6:00 a. m. a 11:00 p. m.)

1885 E. Gibson Road, Woodland

Oficina Electoral del Condado de Yolo
 (entre semana: de 8:00 a. m. a 5:00 p. m.)

625 Court Street, Suite B-05, Woodland

Elecciones generales presidenciales de 2020

Tabla 15 VAC y BDB de 2021

CENTROS DE ASISTENCIA AL VOTANTE

(VAC)

Abiertos del 31 de octubre al 2 de noviembre, de
 10:00 a. m. a 6:00 p. m.

Abiertos el 3 de noviembre (día de las elecciones),
 de 7:00 a. m. a 8:00 p. m.

DAVIS

UC Davis, salón de baile del ARC

760 Orchard Road, Davis

Veterans Memorial Center:

sala de usos múltiples

203 E. 14th Street, Davis

Montgomery Elementary School:

sala de usos múltiples

1441 Danbury Street, Davis

Patwin Elementary School:

sala de usos múltiples

2222 Shasta Drive, Davis

BUZONES DE ENTREGA DE BOLETAS

(BDB)

Disponibles del 5 de octubre al 2 de noviembre
 (se indican los horarios)

El 3 noviembre (día de las elecciones)
 hasta las 8:00 p. m.

DAVIS

Ayuntamiento (exterior: las 24 horas del día,
 los 7 días de la semana)

23 Russell Boulevard, Davis

Nugget Markets (todos los días,

de 6:00 a. m. a 10:00 p. m.)

409 Mace Boulevard, Davis

Nugget Markets (todos los días,

de 6:00 a. m. a 10:00 p. m.)

1414 E. Covell Boulevard, Davis

Westlake Market (todos los días,

de 7:00 a. m. a 11:00 p. m.)

1260 Lake Boulevard, Davis

ESPARTO

Esparto High School: gimnasio
26675 Plainfield Street, Esparto

ESPARTO

Esparto Regional Library (exterior: las 24 horas del día, los 7 días de la semana)
17065 Yolo Avenue, Esparto

WEST SACRAMENTO

River City High School: gimnasio
1 Raider Lane, West Sacramento

**Washington USD Office:
sala de usos múltiples**
930 Westacre Road, West Sacramento

Bryte CCT: sala de usos múltiples
637 Todhunter Avenue, West Sacramento

WEST SACRAMENTO

Ayuntamiento (exterior: las 24 horas del día, los 7 días de la semana)
1110 W. Capitol Avenue, West Sacramento

Nugget Markets (todos los días, de 6:00 a. m. a 10:00 p. m.)
2000 Town Center Plaza, West Sacramento

**Arteaga's Starlite Supermarket
(todos los días, de 8:00 a. m. a 8:00 p. m.)**
940 Sacramento Avenue, West Sacramento

WINTERS

Winters Community Center: sala de usos múltiples
201 Railroad Avenue, Winters

WINTERS

Lorenzo's Market (todos los días, de 7:00 a. m. a 10:00 p. m.)
121 E. Grant Avenue, Winters

WOODLAND

Yolo County Administration Building: sala 106
625 Court Street, Woodland

Woodland High School: gimnasio
21 N. West Street, Woodland

Pioneer High School: gimnasio
1400 Pioneer Avenue, Woodland

WOODLAND

Estacionamiento de la Oficina de Correos (exterior: las 24 horas del día, los 7 días de la semana)
720 Court Street, Woodland

Raley's (todos los días, de 6:00 a. m. a 11:00 p. m.)
367 W. Main Street, Woodland

Bel Air (todos los días, de 6:00 a. m. a 11:00 p. m.)
1885 E. Gibson Road, Woodland

Diseño de las
instalaciones de los
centros del votante

Apéndice C del EAP final

Condado de Yolo

Plan de administración de elecciones de la Ley de Votación Flexible de California



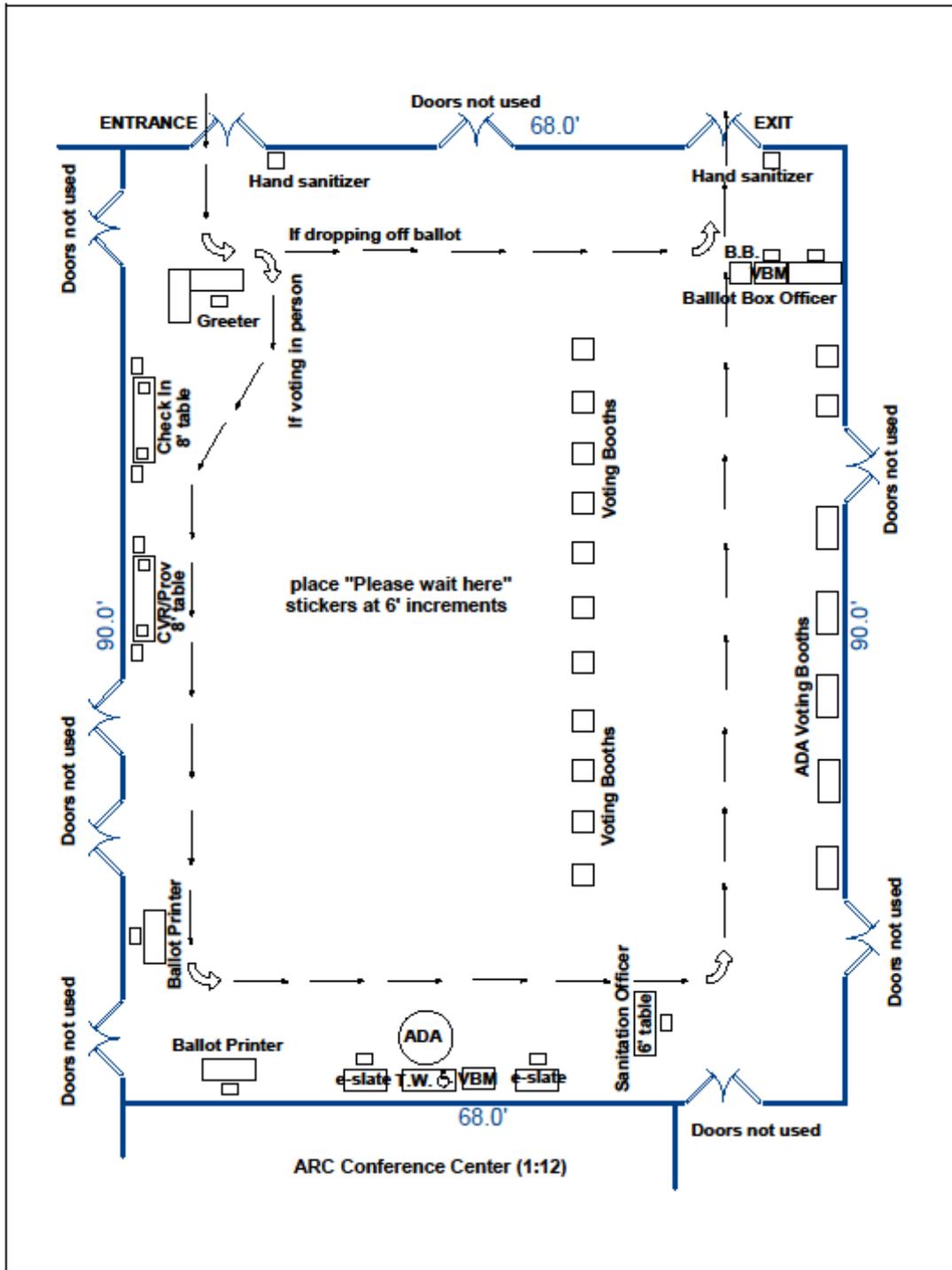
Apéndice C | Diseño de las instalaciones de los centros de votación

EC §4005(a)(10)(I)(vi)(XI)

La Oficina Electoral del Condado de Yolo inspecciona y diseña un plano para cada uno de los centros de votación. Los siguientes son los diseños de las salas de los centros de votación utilizados en la elección general del 3 de noviembre de 2020 y la elección para la destitución del gobernador de California del 14 de septiembre de 2021. Planeamos usar estas salas para las próximas elecciones; sin embargo, las ubicaciones están sujetas a cambios según la disponibilidad del lugar donde se encuentren. Está programado actualizar varios de los planos de las instalaciones en 2022. Está programado reemplazar las ubicaciones marcadas con un asterisco (*) en 2022.

UC Davis: salones de baile A y B del ARC (2020)

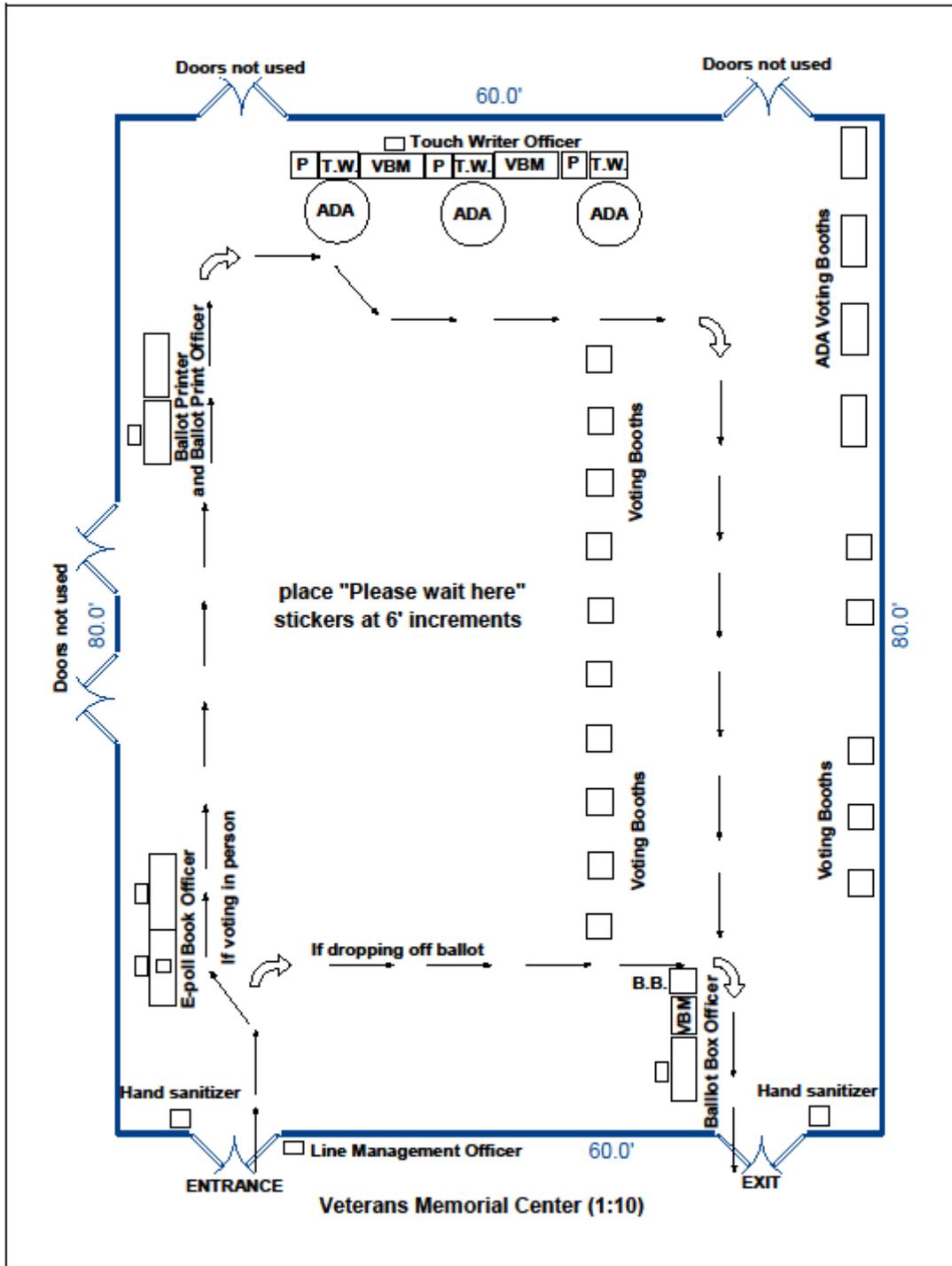
BUILDING SKETCH



© Starcap Marketing, LLC. dba Apex Software

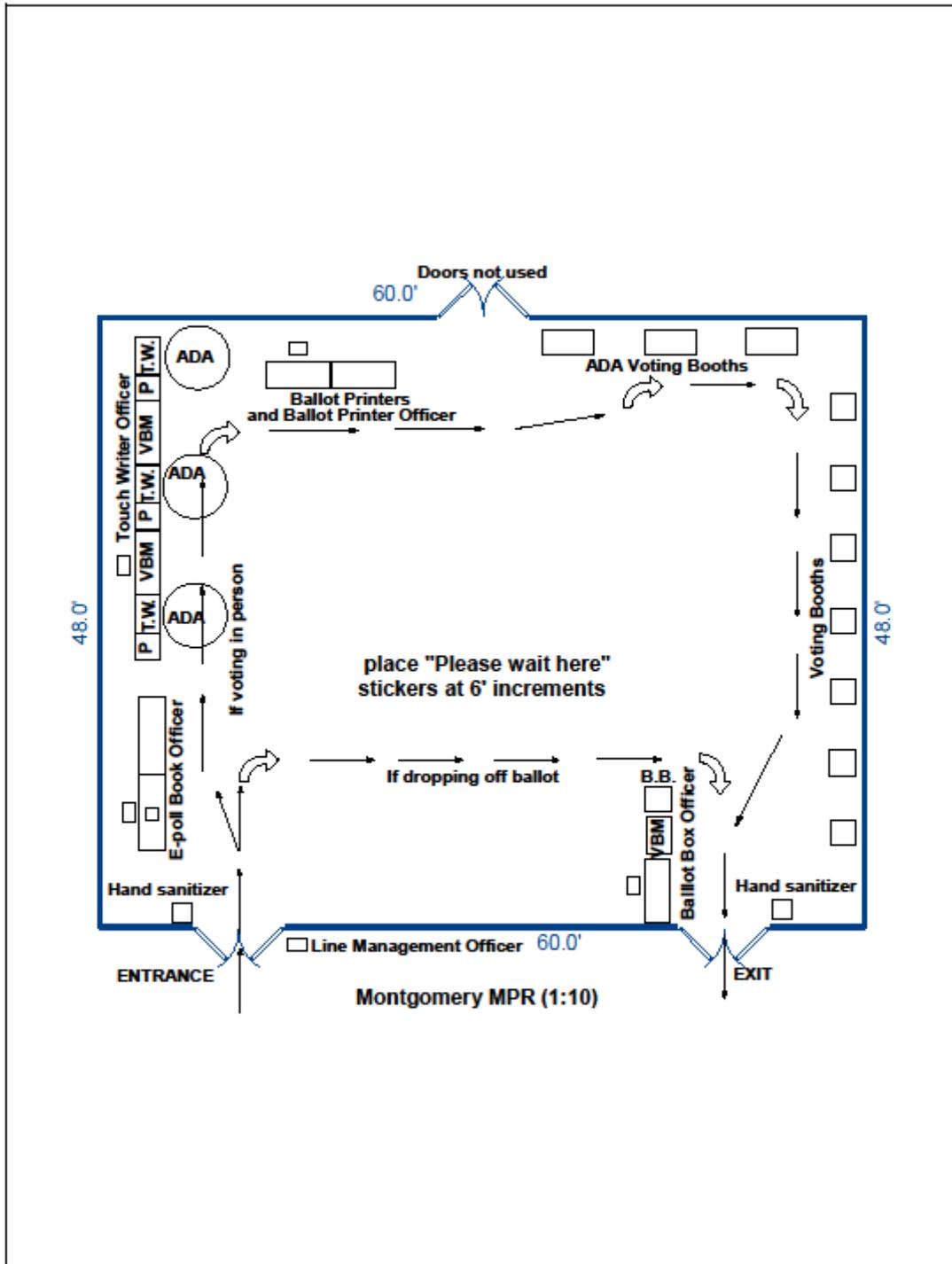
Veterans Memorial Center: sala de usos múltiples (2021)

BUILDING SKETCH



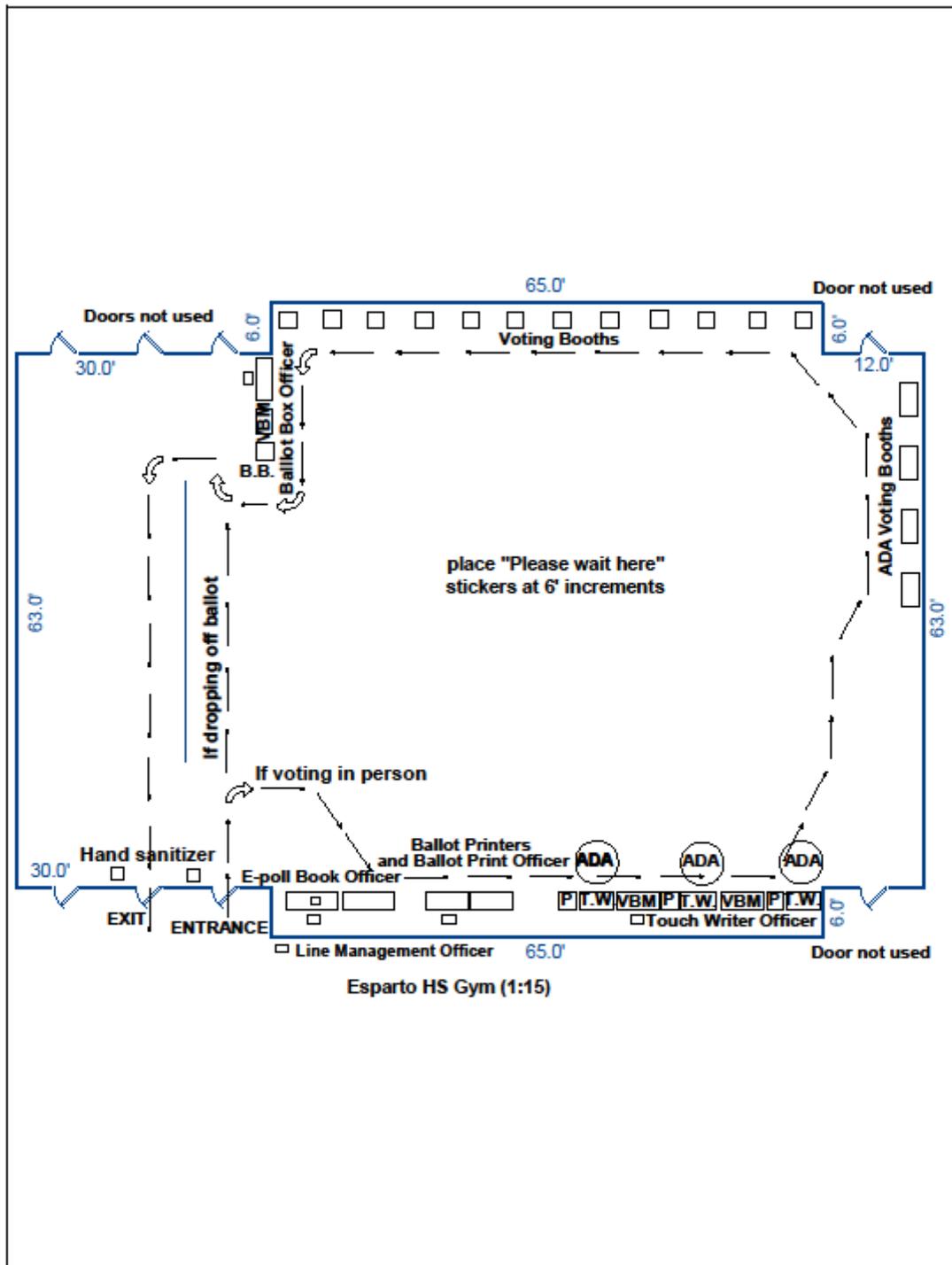
Montgomery Elementary School: sala de usos múltiples (2021)

BUILDING SKETCH



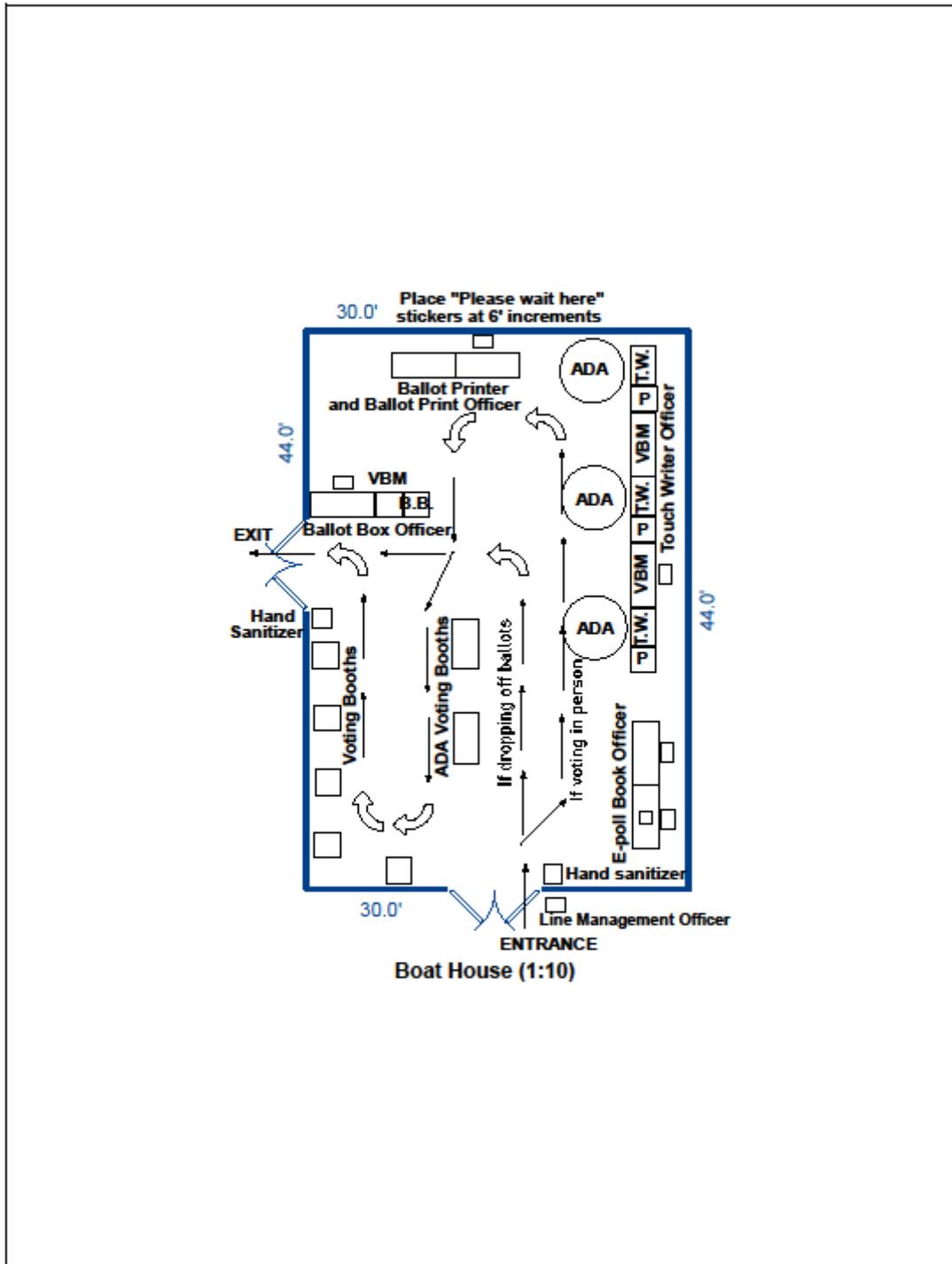
Esparto High School: gimnasio *

BUILDING SKETCH



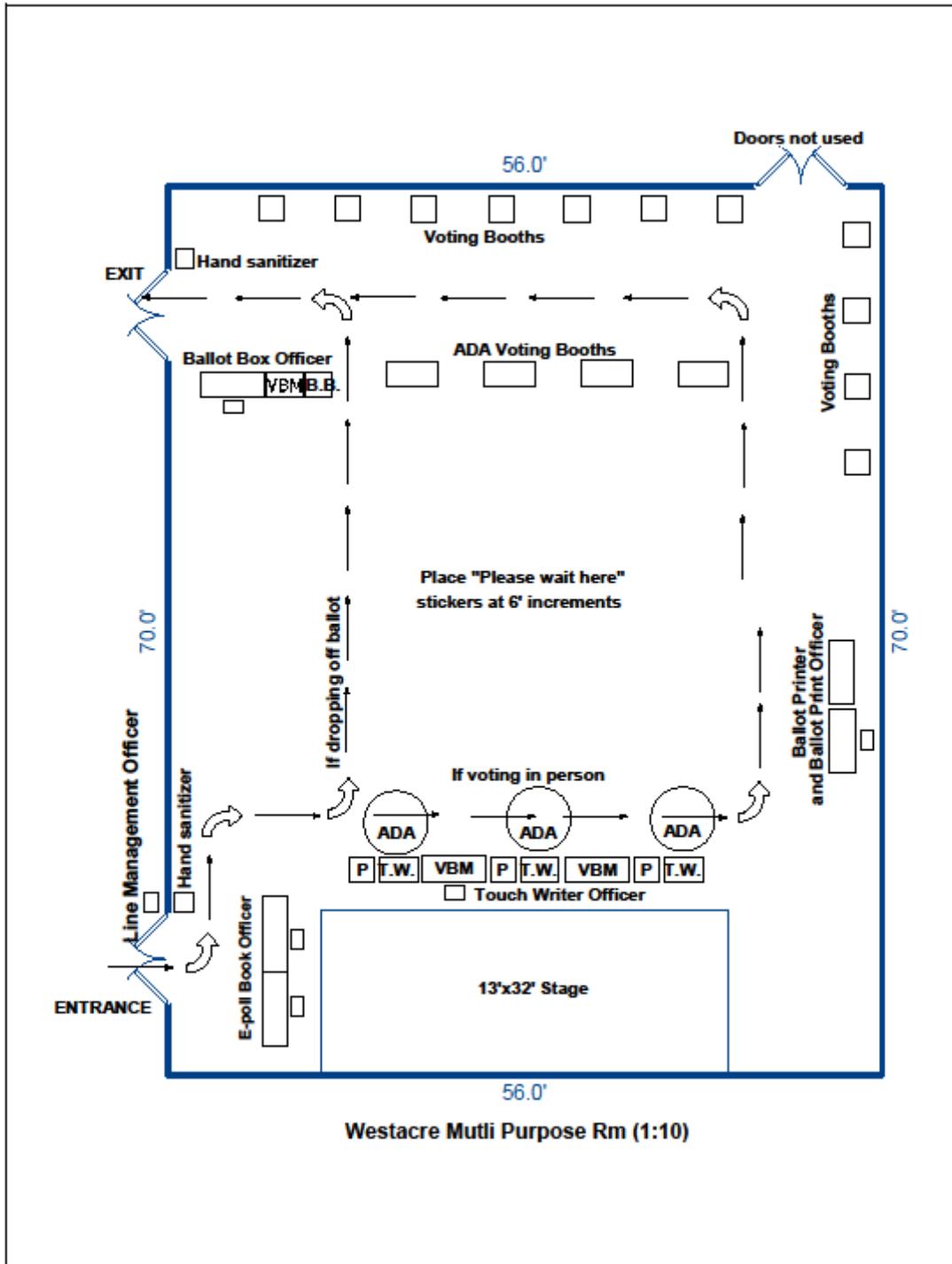
Bridgeway Lakes Boathouse (2021)

BUILDING SKETCH



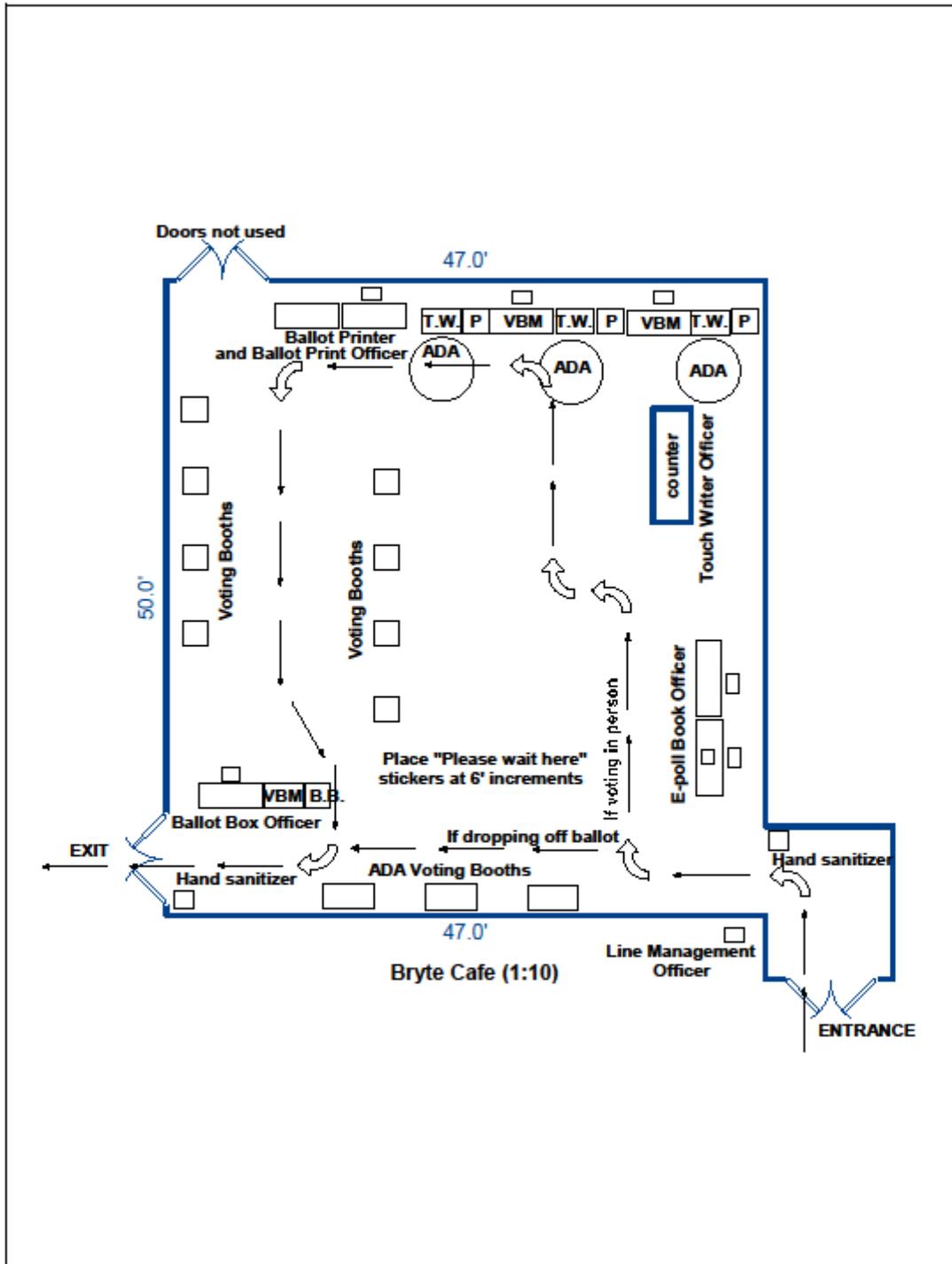
Washington USD Office: sala de usos múltiples (2021) *

BUILDING SKETCH



Bryte CCT: Bryte Café (2021)

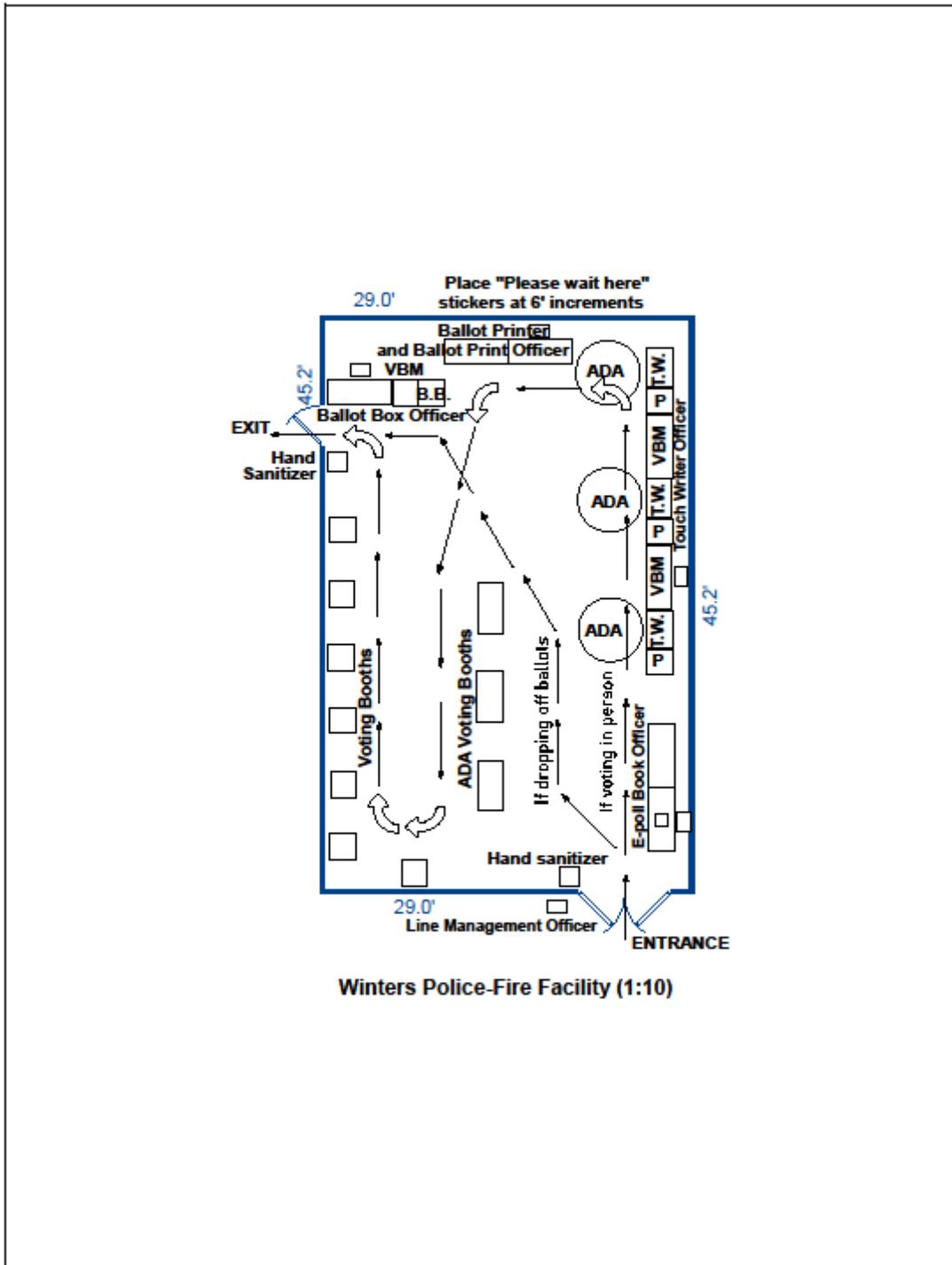
BUILDING SKETCH



© Starcap Marketing, LLC. dba Apex Software

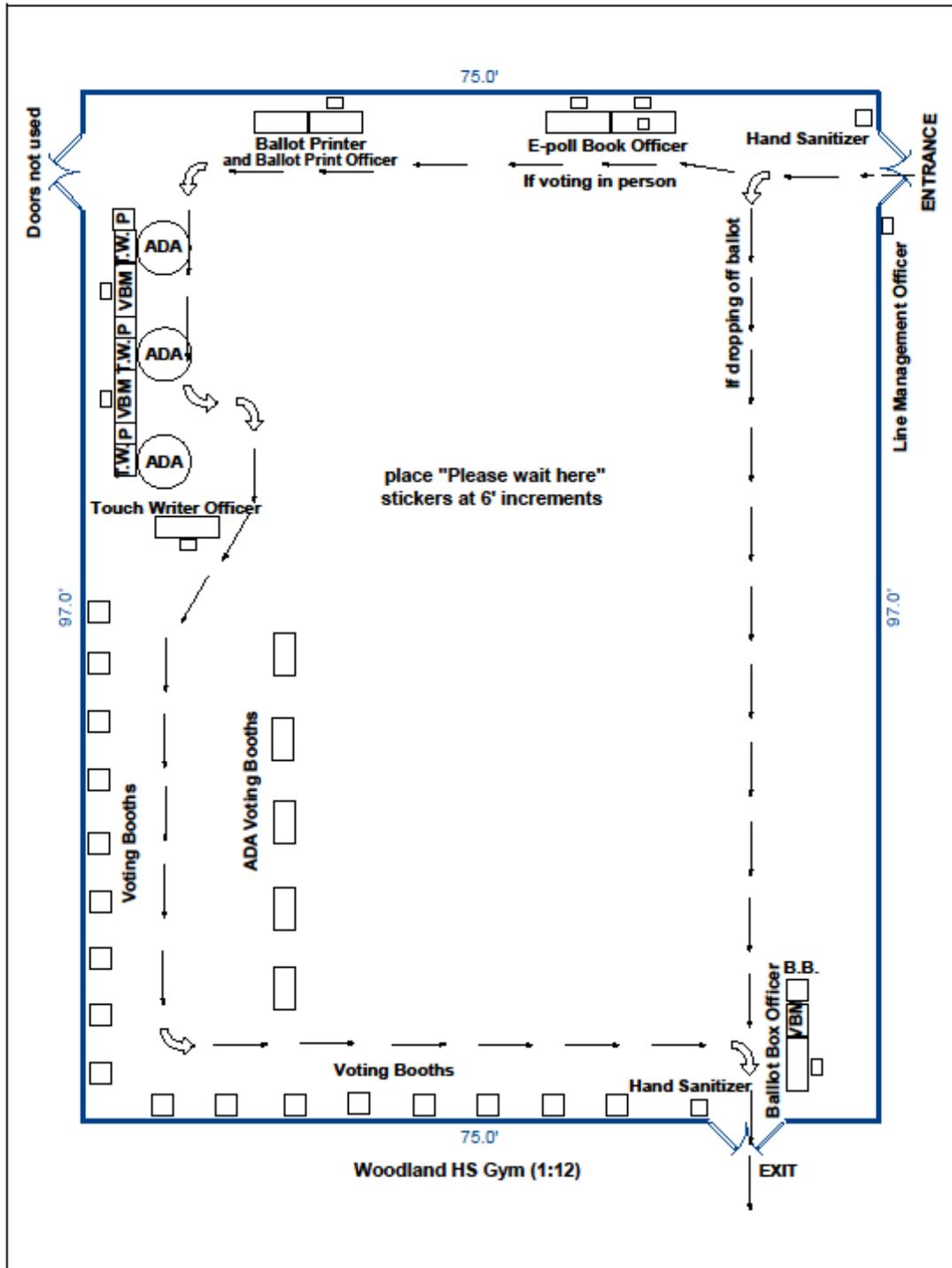
Winters Public Safety Facility: sala de capacitación del EOC (2021)

BUILDING SKETCH



Woodland High School: gimnasio (2021)

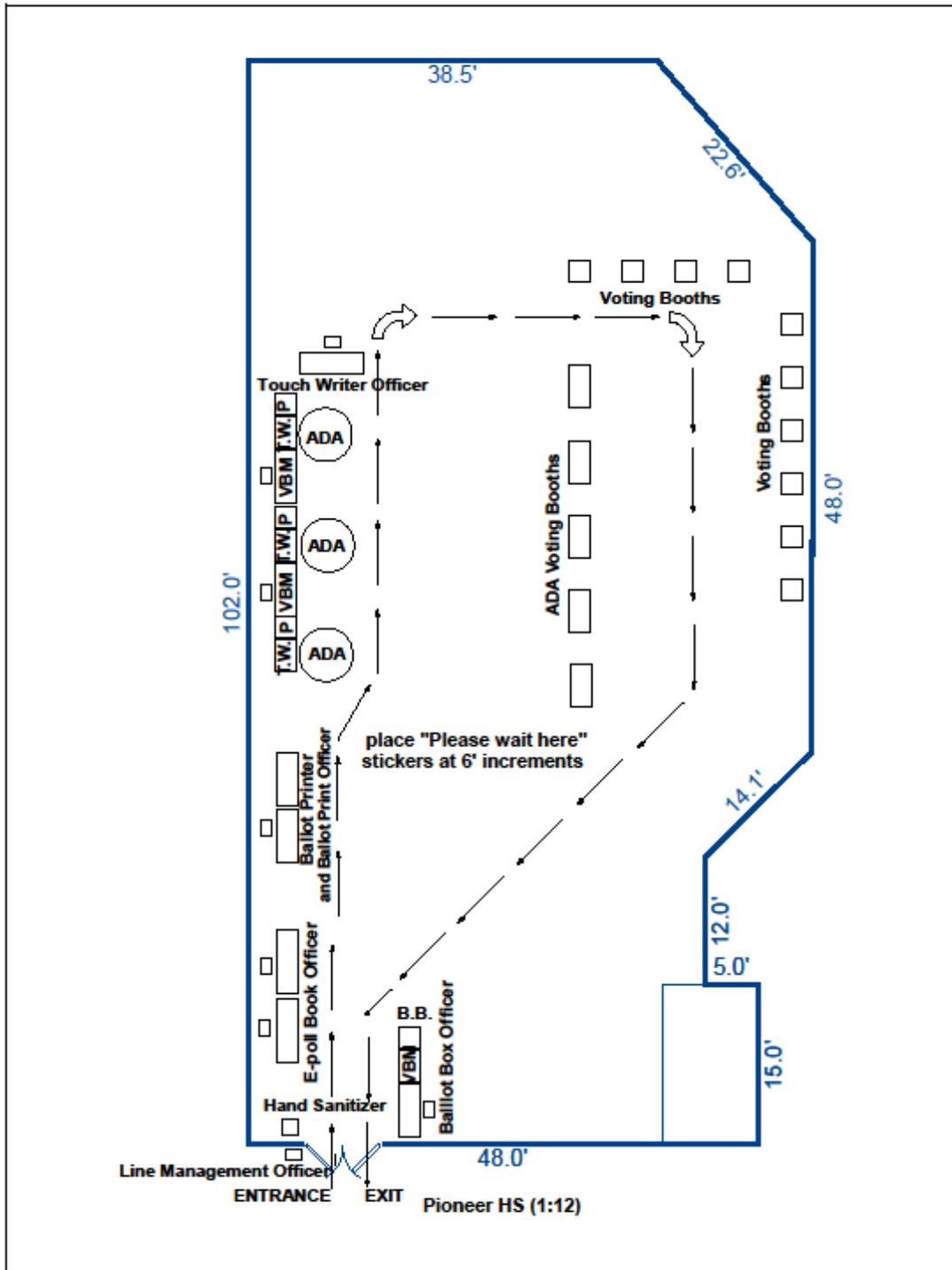
BUILDING SKETCH



© Starcap Marketing, LLC. dba Apex Software

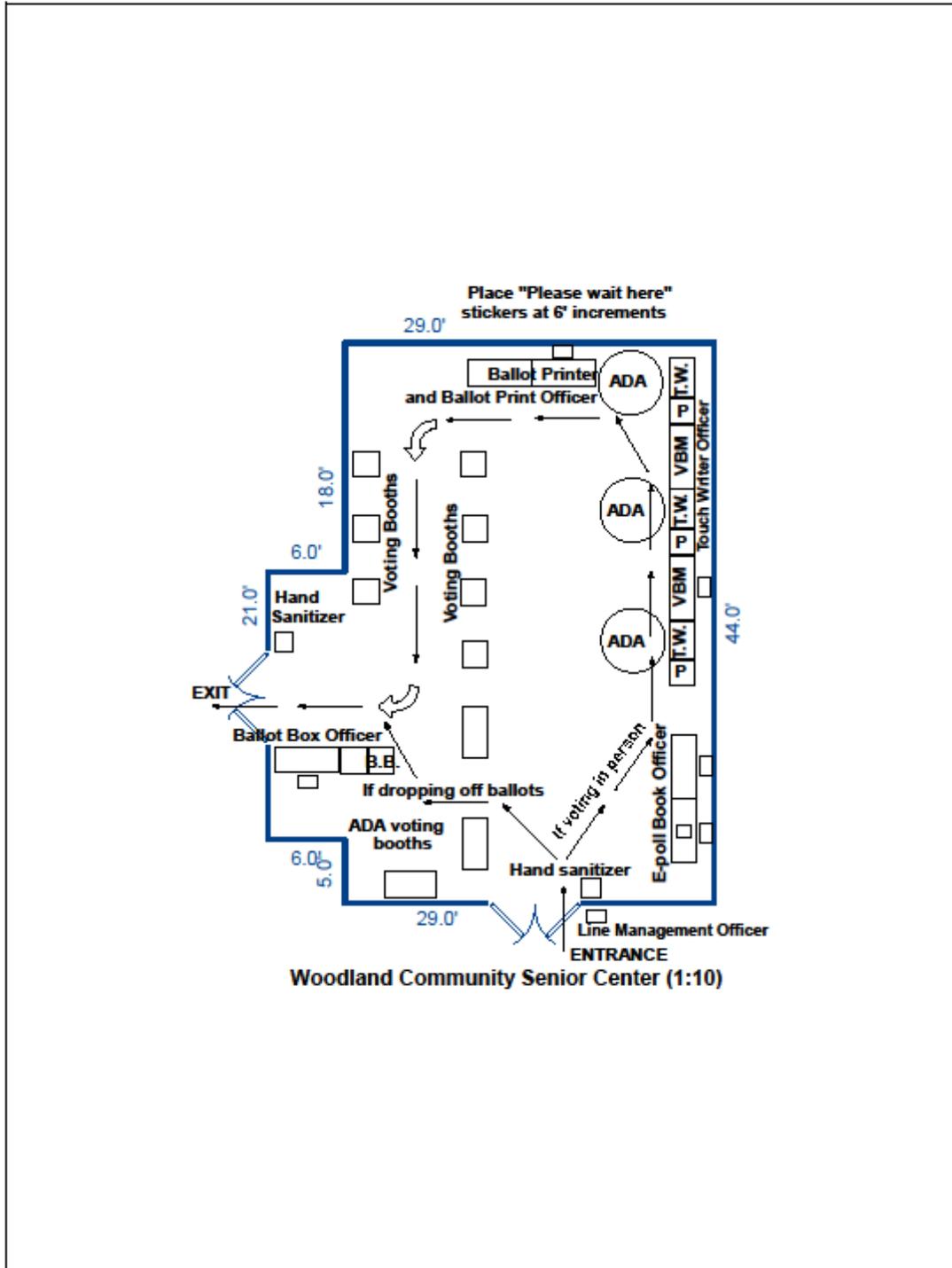
Pioneer High School: cafetería (2021)

BUILDING SKETCH



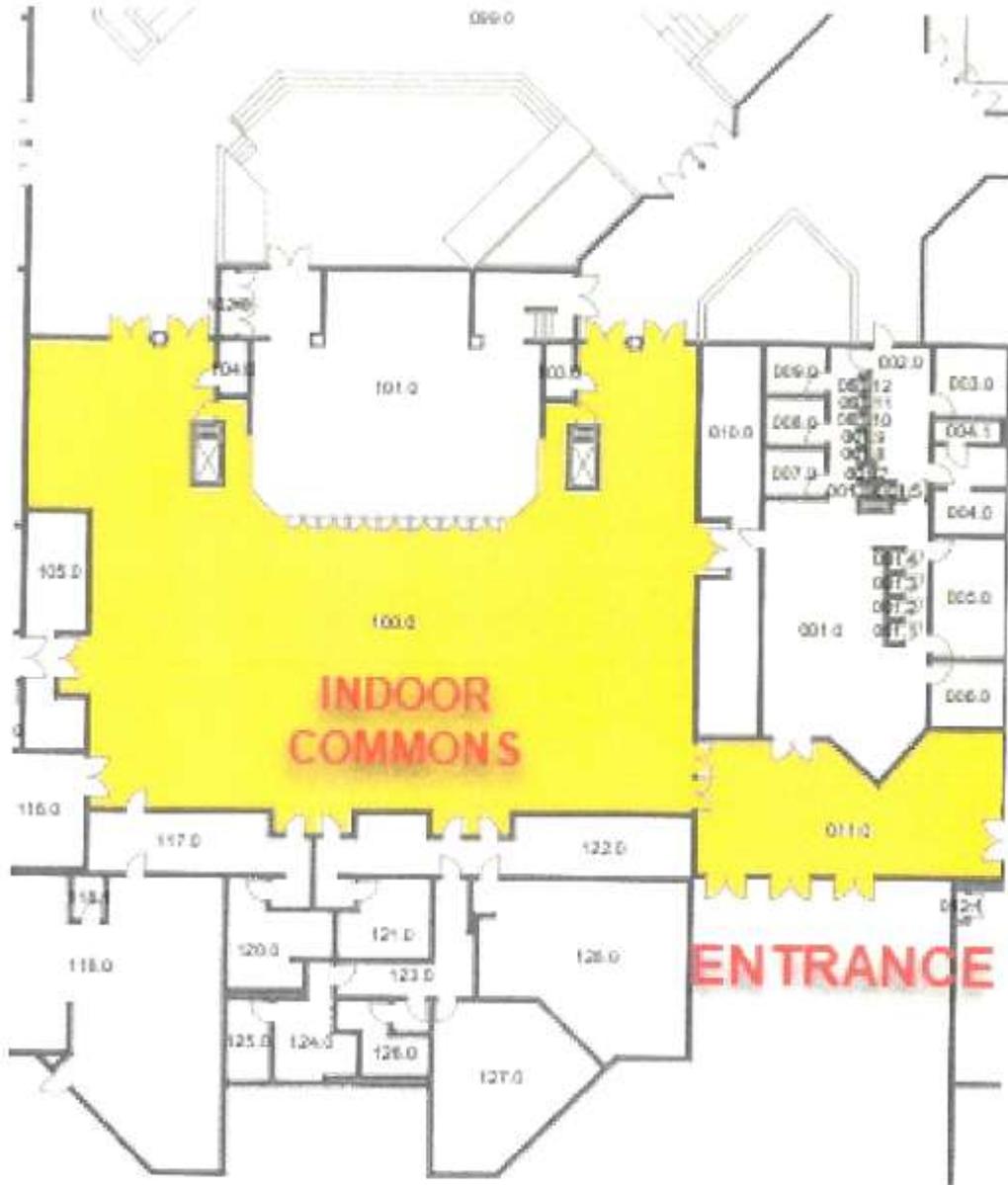
Woodland Community & Senior Center: salón de baile 3 (2021)

BUILDING SKETCH



Emerson Junior High School: aula común (sala de usos múltiples)

El sitio fue evaluado para verificar su accesibilidad. En 2022, el centro de votación estará en una sala adyacente a la que se utilizó en 2021. El diseño de la instalación se creará en 2022.



Comités asesores

*Apéndice D
del EAP final*

Condado de Yolo
Ley de Votación Flexible de California
Plan de administración de elecciones



Apéndice D | Comités asesores

Miembros del Comité Asesor de Acceso al Voto

De las reuniones iniciales del Comité Asesor de Acceso al Voto (VAAC), los miembros identificados como parte de una comunidad con discapacidades, un miembro de la familia de una persona con una discapacidad, un defensor, una persona empleada o voluntarios en una capacidad que sirve a las personas con discapacidades. Se espera que las actividades de conexión actuales alberguen a más miembros con una diversidad aún más amplia de personas. Los miembros del público que quieran participar en uno o ambos comités pueden comunicarse por correo electrónico a elections@yolocounty.org.

Calendario de reuniones del VAAC

El Comité Asesor de Acceso al Voto (VAAC) se reunió por primera vez el jueves 26 de agosto de 2021. El comité se reúne el tercer jueves del mes, a menos que se especifique lo contrario. Es posible que el comité se reúna con más frecuencia como preparación para el ciclo de elecciones de 2022.

Tabla 16 Calendario de reuniones del VAAC

Fecha de la reunión	Hora	Número de asistentes
Jueves 26 de agosto de 2021	De 5:00 p. m. a 6:00 p. m.	15
Jueves 30 de septiembre de 2021	De 5:00 p. m. a 6:00 p. m.	11
Jueves 21 de octubre de 2021	De 5:00 p. m. a 6:00 p. m.	7
Jueves 18 de noviembre de 2021	De 6:30 p. m. a 7:30 p. m.	5
Jueves 16 de diciembre de 2021	De 6:30 p. m. a 7:30 p. m.	6
Jueves 20 de enero de 2022	De 6:30 p. m. a 7:30 p. m.	7
Jueves 17 de febrero de 2022	De 6:30 p. m. a 7:30 p. m.	4
Jueves 17 de marzo de 2022	De 6:30 p. m. a 7:30 p. m.	
Jueves 21 de abril de 2022	De 6:30 p. m. a 7:30 p. m.	
Jueves 19 de mayo de 2022	De 6:30 p. m. a 7:30 p. m.	
Jueves 16 de junio de 2022	De 6:30 p. m. a 7:30 p. m.	
Jueves 21 de julio de 2022	De 6:30 p. m. a 7:30 p. m.	
Jueves 18 de agosto de 2022	De 6:30 p. m. a 7:30 p. m.	
Jueves 15 de septiembre de 2022	De 6:30 p. m. a 7:30 p. m.	

Miembros del Comité Asesor de Acceso Lingüístico

De las reuniones iniciales del LAAC, estuvieron representados los siguientes idiomas: idioma de señas estadounidenses (American Sign Language, ASL), italiano, coreano, portugués y español. Se espera que las actividades de conexión actuales alberguen a más miembros con una diversidad aún más amplia de puntos de vista e idiomas. Los miembros del público que quieran participar en uno o ambos comités pueden comunicarse por correo electrónico a elections@yolocounty.org.

Calendario de reuniones del LAAC

El Comité Asesor de Acceso Lingüístico (LAAC) se reunió por primera vez el jueves 26 de agosto de 2021. El comité se reúne el tercer jueves del mes, a menos que se especifique lo contrario. Es posible que el comité se reúna con más frecuencia como preparación para el ciclo de elecciones de 2022.

Tabla 17 Calendario de reuniones del LAAC

Fecha de la reunión	Hora	Número de asistentes
Jueves 26 de agosto de 2021	De 6:00 p. m. a 7:00 p. m.	15
Jueves 30 de septiembre de 2021	De 6:00 p. m. a 7:00 p. m.	8
Jueves 21 de octubre de 2021	De 6:00 p. m. a 7:00 p. m.	7
Jueves 18 de noviembre de 2021	De 5:30 p. m. a 6:30 p. m.	5
Jueves 16 de diciembre de 2021	De 5:30 p. m. a 6:30 p. m.	2
Jueves 20 de enero de 2022	De 5:30 p. m. a 6:30 p. m.	5
Jueves 17 de febrero de 2022	De 5:30 p. m. a 6:30 p. m.	5
Jueves 17 de marzo de 2022	De 5:30 p. m. a 6:30 p. m.	
Jueves 21 de abril de 2022	De 5:30 p. m. a 6:30 p. m.	
Jueves 19 de mayo de 2022	De 5:30 p. m. a 6:30 p. m.	
Jueves 16 de junio de 2022	De 5:30 p. m. a 6:30 p. m.	
Jueves 21 de julio de 2022	De 5:30 p. m. a 6:30 p. m.	
Jueves 18 de agosto de 2022	De 5:30 p. m. a 6:30 p. m.	
Jueves 15 de septiembre de 2022	De 5:30 p. m. a 6:30 p. m.	

Condado de Yolo
Ley de Votación Flexible de California
Plan de administración de elecciones



Apéndice E | Socios y eventos de la comunidad

Tabla 18 Socios en las ubicaciones de los VC y BDB

Socios en las ubicaciones de los centros de votación y en los buzones de entrega de boletas	Ciudad
Arteaga's Starlite Supermarket	West Sacramento
Bel Air Grocery Store	Woodland
Lorenzo's Market	Winters
Nugget Markets	Davis y West Sacramento
Raley's Grocery Store	West Sacramento y Woodland
Westlake Market	Davis
Secretaría de la Ciudad de Davis	Davis
Secretaría de la Ciudad de West Sacramento	West Sacramento
Secretaría de la Ciudad de Woodland	Woodland
Secretaría de la Ciudad de Winters	Winters
Distrito Escolar Unificado Conjunto de Davis	Davis
Distrito Escolar Unificado de Esparto	Esparto
Distrito Escolar Unificado de Washington	West Sacramento
Distrito Escolar Unificado Conjunto de Woodland	Woodland
Biblioteca Pública del Condado de Yolo	Clarksburg y Esparto
Universidad de California	Davis
Servicio postal de EE.UU.	Woodland

Tabla 19 Organizaciones en U.C. Davis

Organizaciones en U.C. Davis: contactos de alcance	
Indian Student Association en UC Davis	Korean Graduate Student Association
Japanese American Student Society	Chicanx Latinx Collegiate Association
La Raza Pre-Law Student Association	Compas en UCD
Young Democratic Socialists of America en UC Davis	Graduate Student & Post-Doctoral Society for the Advancement of Chicanos/Hispanics and Native Americans in Science (SACNAS) en UC Davis
Korean-American Scientists and Engineers Association Young Generation, División de Davis	Latinx Law Students Association
Mujeres Ayudando la Raza	Hmong Student Union
Mexican Graduate Student Association	Aggie Neurodiversity Community
Mariachi Cielito Lindo	Demócratas Universitarios de Davis
Modelo de Naciones Unidas en UC Davis	Hermanas Unidas de UC Davis

Tabla 20 Organizaciones de la comunidad

Organizaciones de la comunidad: contactos		
Templo Gurdwara Sahib Sikh	RISE Inc. (Esparto, Capay Vallery y área de Winters)	D'Primera Mano
APAPA (Asian Pacific Islander American Public Affairs)	International House of Davis	Davis Chamber of Commerce
AAPI (Asian American Pacific Islander)	National Alliance on Mental Illness (NAMI) Yolo County	Organizaciones estudiantiles de UC Davis
Yolo County Healthy Aging Alliance	Northern California Children's Therapy Center	WIC del Condado de Yolo
Resources for Independent Living	NorCal Resist	BOS del Condado de Yolo, supervisor Barajas
Yolo County Childrens Alliance	City of Davis (grupos de trabajo y concejo municipal)	Davis Senior Center
Winters Senior Foundation	City of Winters (grupos de trabajo y concejo municipal)	Trabajadores electorales del Condado de Yolo
Woodland Community & Senior Center	City of West Sacramento (grupos de trabajo y concejo municipal)	UC Davis MSA
Biblioteca del Condado de Yolo	City of Woodland (grupos de trabajo y concejo municipal)	Shifa Clinic
Empower Yolo	Winters Senior Commission on Aging	Sikh Cultural Association en UCD
League of Women Voters Davis*	Dignity Health- Woodland Memorial Hospital	Departamento de Rehabilitación de California
League of Women Voters Woodland	Asian Americans Advancing Justice- Asian Law Caucus	Melissa Gruhler
Programa de Trabajadores Agrícolas del Condado de Yolo	Esparto Regional Chamber of Commerce	Jeana Eriksen (presidenta)
Banco de Alimentos del Condado de Yolo	Democracy Winters	Winters Community Corazon
Short Term Emergency Aide Commission (STEAC)	Servicios de Apoyo en el Hogar del Condado de Yolo Comité Asesor	ApoYolo
Catholic Charities of Yolo-Solano	Disability Rights California	Sikh Cultural Association en UCD

El grupo de socios de la comunidad fue de gran ayuda y un tributo al éxito de nuestro programa piloto de un modelo similar a la VCA en las últimas dos elecciones. YCE espera continuar

colaborando con nuestros socios de la comunidad en la transición exitosa al modelo de la Ley de Votación Flexible.

Muestras de folletos publicados en negocios locales

<p>YOUR VOTE MATTERS! IMPORTANT CHANGES DUE TO COVID-19</p> <p>GET READY: Check your voter registration status & address voterstatus.sos.ca.gov</p> <p>NEW IN 2020: Every active registered CA voter will receive a Vote-by-Mail ballot starting October 5</p> <p>NEW LOCATIONS & DATES: 12 Ballot Drop Boxes (Oct. 5 - Nov. 3) 12 Voter Assistance Centers (Oct. 31 - Nov. 3) www.yoloelections.org (QR code)</p> <p>For more information: (530) 666-8133 elections@yolocounty.org</p> <p>YOLO VOTES! VOTE SAFE YOLO!</p>  	<p>¡SU VOTO IMPORTA! CAMBIOS IMPORTANTES DEBIDO AL COVID-19</p> <p>PREPÁRESE: Revisa el estado de tu inscripción y dirección voterstatus.sos.ca.gov</p> <p>NUEVO EN EL 2020: Cada votante de California inscrito y activo recibirá una boleta electoral por correo a partir del 5 de octubre</p> <p>NUEVAS UBICACIONES Y FECHAS: 12 urnas electorales (Del 5 de octubre al 3 de noviembre) 12 centros de asistencia al votante (Del 31 de octubre al 3 de noviembre) www.yoloelections.org (código QR)</p> <p>Para más información: (530) 666-8133 elections@yolocounty.org</p> <p>¡YOLO VOTA! ¡YOLO VOTA DE MANERA SEGURA!</p>  
<p>여러분의 한 표가 중요합니다! COVID-19로 인한 중요 변경 사항</p> <p>준비하십시오: 여러분의 유권자 등록 현황과 주소를 확인하십시오 voterstatus.sos.ca.gov</p> <p>2020년도 신규 사항: 모든 등록된 CA 유권자는 10월 5일부터 11월 3일까지 투표용지를 받게 됩니다.</p> <p>신규 투표 장소 및 운영 일자: 12 군데의 투표용지 투입함(10월 5일 - 11월 3일) 12 군데의 유권자 지원 센터(10월 31일 - 11월 3일) www.yoloelections.org (QR 코드)</p> <p>더 자세한 사항은 (530) 666-8133 elections@yolocounty.org YOLO가 투표합니다! YOLO에서 안전하게 투표하십시오!</p>  	<p>您的投票至關重要！ 因COVID - 19產生的 重要變更</p> <p>做好準備： 查看您的選民登記狀態和地址： voterstatus.sos.ca.gov</p> <p>2020年的新變化： 每位已經完成登記的CA選民將 自10月5日起收到一份郵寄選票</p> <p>新地點與日期： 12個選票投遞箱（10月5日至11月3日） 12個選民協助中心（10月31日至11月3日） www.yoloelections.org（二維碼）</p> <p>獲取更多資訊： (530) 666-8133 elections@yolocounty.org</p> <p>YOLO積極投票！ YOLO安全地進行投票！</p>  

ਤੁਹਾਡੀ ਵੋਟ ਮਾਇਨੇ ਰੱਖਦੀ ਹੈ!

ਜ਼ਰੂਰੀ ਬਦਲਾਅ
COVID - 19 (ਕੋਵਿਡ-19) ਦੇ ਕਾਰਨ

ਤਿਆਰ ਰਹੋ:

voterstatus.sos.ca.gov
ਤੇ ਜਾਕੇ ਆਪਣੇ ਵੋਟਰ ਰਜਿਸਟ੍ਰੇਸ਼ਨ ਦੀ ਸਥਿਤੀ ਅਤੇ ਪਤੇ ਨੂੰ ਚੈਕ ਕਰੋ

2020 ਵਿੱਚ ਨਵਾਂ:

5 ਅਕਤੂਬਰ ਤੋਂ ਹਰੀਕੈਲੀਫੋਰਨੀਆ (California, CA) ਵੋਟਰ ਨੂੰ ਇੱਕ ਡਾਕ ਰਾਹੀਂ ਵੋਟ ਬਿਲਟ ਪ੍ਰਾਪਤ ਹੋਵੇਗਾ

ਨਵੀਆਂ ਥਾਵਾਂ ਅਤੇ ਤਾਰੀਖਾਂ:

12 ਬਿਲਟ ਡ੍ਰਾਪ-ਬੈਕਸ (5 ਅਕਤੂਬਰ - 3 ਨਵੰਬਰ)
12 ਵੋਟਰ ਸਹਾਇਤਾ ਕੇਂਦਰ (31 ਅਕਤੂਬਰ - 3 ਨਵੰਬਰ)
www.yoloelections.org (QR ਕੋਡ)



ਫੋਨ ਨੰਬਰਾਂ ਲਈ:

(530) 666-8133
elections@yolocounty.org
YOLO ਵੋਟ ਪ੍ਰਾਪਤ ਕਰੋ!
YOLO ਸੁਰੱਖਿਅਤ ਤਰੀਕੇ ਨਾਲ ਵੋਟ ਪਾਓ!



ВАШ ГОЛОС ВАЖЕН!

ВАЖНЫЕ ИЗМЕНЕНИЯ
ПО ПРИЧИНЕ COVID - 19

БУДЬТЕ ГОТОВЫ:

проверьте свой статус и адрес, указанные при регистрации избирателя, на веб-сайте voterstatus.sos.ca.gov

ЧТО НОВОГО В 2020 ГОДУ:

каждый активный зарегистрированный избиратель CA получит бюллетень для голосования по почте начиная с 5 октября

НОВЫЕ МЕСТА И ДАТЫ:

12 урн для сбора бюллетеней (5 октября - 3 ноября)
12 центров поддержки избирателей (31 октября - 3 ноября)
www.yoloelections.org (QR-код)



Более подробная информация:

(530) 666-8133
elections@yolocounty.org
YOLO ГОЛОСУЕТ!
YOLO ЗА БЕЗОПАСНОЕ ГОЛОСОВАНИЕ!



Eventos de la comunidad

Muestras de folletos que invitan al público a asistir a las reuniones de orientación del EAP

The Yolo County Elections Office invites you to attend a virtual meeting



Share your thoughts on how to make voting more accessible for people with disabilities.
Any member of the public can give input into the county's election administration plan.

Monday, December 13, 2021 | 7:00pm-8:00 p.m.
Zoom link: <https://yolocounty.zoom.us/j/88167107445>
Meeting ID: 881 6710 7445

You can also submit comments by email to:
elections@yolocounty.org

The Yolo County Elections Office invites you to attend a virtual meeting



Share your thoughts on how to make voting more accessible for voters of minority language groups.
Any member of the public can give input into the county's election administration plan.

Monday, December 13, 2021 | 6:00pm-7:00 p.m.
Zoom link: <https://yolocounty.zoom.us/j/82851165501>
Meeting ID: 828 5116 5501

You can also submit comments by email to:
elections@yolocounty.org

Condado de Yolo
Ley de Votación Flexible de California
Plan de administración de elecciones



Apéndice F | Medios de comunicación colaboradores

Los siguientes, son los medios de comunicación colaboradores actuales con los que trabaja YCE para comunicarse y proporcionar información a los votantes. EC §4005(a)(10)(I)(i)(I)

Tabla 21 Medios de comunicación colaboradores

Medios de comunicación colaboradores	
Televisión	KCRA 3 Univison 19 (en español) NBCUniversal ABC10 Fox40 CBS13 Telemundo (en español)
Radio	KDVS (UC Davis) Davis Media Access NPR/Cap Radio KHTK KFBK KOVV Ethno.fm 87.7FM Radio (en ruso)
Medios impresos y en línea	CalMatters Daily Democrat Davis Enterprise Winters Express West Sacramento News-Ledger Sacramento Bee The Aggie (UC Davis) Davis Vanguard Associated Press d'primeramano (en español) Diaspora Community Newspaper (en ruso) Valley Voice

Tabla 22 Redes sociales de las elecciones del condado de Yolo

Redes sociales de la oficina electoral a partir del 3 de diciembre de 2021	
Plataforma	Seguidores
Facebook.com/YoloACE	796
Instagram.com/YoloCoACE	394
Twitter.com/YoloCoACE	479
YouTube: Yolo County ACE	N/A

Condado de Yolo
Ley de Votación Flexible de California
Plan de administración de elecciones



Apéndice G | Materiales de contacto directo con el votante

EC §4005(a)(10)(I)(i)(X)

Las imágenes de esta sección son representativas de los folletos y cartas anteriores de las elecciones del condado de Yolo. Se actualizarán para las elecciones del 2022.

Figura 1 Aviso del inicio del periodo de voto por correo

YOLO COUNTY ELECTIONS OFFICE

**A BALLOT IS ON ITS WAY!
ALL ACTIVE REGISTERED
VOTERS WILL BE SENT A
BALLOT STARTING
OCTOBER 5, 2020!**

Check your mailbox regularly & return your marked ballot early to prevent any delays in processing.

Vote Safe Yolo!

Return your ballot in any of three ways:

- 1) By Mail
- 2) By Ballot Drop Box
- 3) Early and in person at one of the 12 Voter Assistance Centers in Yolo County

Sign up to track your ballot:
california.ballottrax.net/voter/

For more Information: yoloelections.org | Contact us: (530) 666-8133 or elections@yolocounty.org

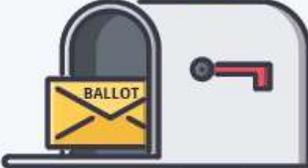


Figura 2 Preparación para la elección general de 2020 (versión en inglés)

**THINGS TO KNOW IN PREPARATION FOR
THE NOVEMBER 3, 2020 GENERAL ELECTION**

Register to Vote/Check Your Voter Status:
registertovote.ca.gov
voterstatus.sos.ca.gov

Every Active Registered Voter Will Be Sent a Vote-by-Mail Ballot

Return Your Ballot:
1) By Mail (Return Postage Paid)
2) At any Ballot Drop Box
3) At any of the 12 Yolo County Voter Assistance Centers- Saturday, October 31 to Tuesday, November 3, 2020.

Vote Safe. Vote Early.

Ballot Drop Box Locations:
1) Post Office Parking Lot - Exterior 24/7
720 Court Street, Woodland
2) Raley's- Daily, 6:00 a.m.-11:00 p.m.
367 W. Main Street, Woodland
3) Bel Air- Daily, 6:00 a.m.-11:00 p.m.
1885 E. Gibson Road, Woodland

Voter Assistance Center Locations:
1) Woodland High School-Gymnasium,
21 N. West Street, Woodland
2) Pioneer High School- Gymnasium,
1400 Pioneer Avenue, Woodland
3) Yolo County Admin. Bldg. - Rm. 106
625 Court Street, Woodland



Figura 3 Preparación para la elección general de 2020 (versión en español)

COSAS QUE TIENE QUE SABER EN PREPARACIÓN PARA LA ELECCIÓN GENERAL DEL 3 DE NOVIEMBRE DEL 2020

Regístrese para Votar/Verifique su Status de Votante:
registertovote.ca.gov
voterstatus.sos.ca.gov

A Cada Votante Registrado Activo Se le Enviara una Balota para Votar por Correo

Ubicación de entrega de balotas

- 1) Oficina Postal Estacionamiento - Exterior 24/7
720 Court Street, Woodland
- 2) Raley's-Diario, 6:00 a.m.-11:00 p.m.
367 W. Main Street, Woodland
- 3) Bel Air- Diario, 6:00 a.m.-11:00 p.m.
1885 E. Gibson Road, Woodland

Devuelva Su Balota:

- 1) Por Correo (franqueo pagado)
- 2) En un Buzón Electoral Oficial
- 3) En cualquiera de los 12 Centros de Asistencia al Votante en el Condado de Yolo- sábado, 31 de octubre a martes, 3 de noviembre del 2020.

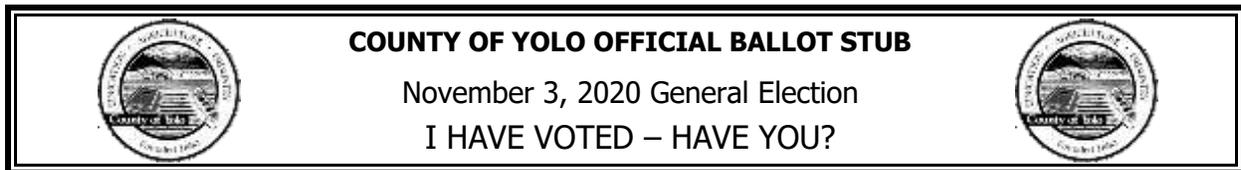
Vote seguro. Vote temprano.

Ubicación de Centros de Asistencia al Votante:

- 1) Woodland High School-Gimnasio,
21 N. West Street, Woodland
- 2) Pioneer High School- Gimnasio,
1400 Pioneer Avenue, Woodland
- 3) Yolo County Edificio Administrativo-
Sal. 106, 625 Court Street, Woodland



Figura 4 Información del votante y talón de la boleta oficial de la elección general de noviembre de 2020



State law requires that voters receive a ballot stub as evidence that an official ballot was issued. The California Elections Code allows counties to provide a paper ballot stub. This is your official ballot stub should you wish to keep it.

IMPORTANT MESSAGE FOR VOTE BY MAIL VOTERS

To preserve public health in the face of the threat of COVID-19, as of June 18, 2020 per Assembly Bill No. 860, every active registered voter for the November 3, 2020 General Election will automatically receive an official ballot in the mail. To ensure that the November election is accessible, secure, and safe, in-person voting opportunities are available this November in a manner that is consistent with public health guidance and requirements. If you plan on voting in-person, please bring your official Vote by Mail packet with you to the voting location. If you have questions, call the Yolo County Elections Office at (530) 666-8133 or toll-free in CA at (800) 649-9943.

To ensure your ballot is counted correctly, turn this sheet over.



Voter Survey



Register to Vote



Visit yoloelections.org



Do you want your ballot to be counted? WE DO!

Make sure to do the following:

1. **SIGN YOUR ENVELOPE.** You must sign your return envelope, or your ballot cannot be counted. State law requires the Yolo County Elections Office to match the signature on your registration card to the signature on the outside of your return envelope before we count your ballot.
2. **SIGNATURE AUTHORIZING ANOTHER TO RETURN YOUR BALLOT.** While most mail ballot voters return their voted ballots by mail, you may choose to return your ballot in person to the Yolo County Elections Office in Woodland or to any voting or ballot drop off locations in California. You may also authorize certain people to return your ballot, but you must sign your envelope where required and the designee must sign the authorization section on the return envelope, or we cannot accept your ballot from that person.
3. **PLAN TO HAVE YOUR BALLOT ARRIVE ON TIME.** If you hand-deliver your ballot on Election Day, it must be received by the Elections Office in Woodland or at any voting or ballot drop box location in California no later than 8:00 PM for it to count. If you return your ballot by mail, no postage is necessary. Make sure to check with your local post office for current days/hours of operation, as your ballot must be postmarked on or before Election Day and received within 17 days after Election Day or it cannot be counted. We suggest you mail your ballot at your earliest convenience.

For more information, visit www.yoloelections.org and/or call (530) 666-8133.

Figura 5 Tarjeta postal de aviso a los hogares con información urgente para el votante de noviembre de 2020

**YOLO COUNTY ELECTIONS OFFICE 625
COURT STREET, SUITE B-05
WOODLAND, CA 95695**

IMPORTANT CHANGES TO THE NOVEMBER ELECTION



A ballot for the November 3, 2020 General Election will be mailed to all voters beginning October 5, 2020. No request is necessary.



No postage is necessary to return your ballot by mail. You may also return your ballot to any of our secure Ballot Drop Boxes. These locations can be found at yoloelections.org and in the Voter Information Guide that will be mailed to you beginning September 24, 2020.



Please check your registration information at VoterStatus.sos.ca.gov to confirm that you are registered and that your ballot will arrive to your correct address.



Sign up at WheresMyBallot.sos.ca.gov to track your ballot and receive notifications on the mailing and counting of your ballot through automatic email, text or voice call notifications.



Our Remote Accessible Vote-by-Mail (RAVBM) system provides an accessible option for voters to receive their ballots digitally at home and mark them independently and privately before returning them to us. Visit yoloelections.org or call us for more information. For the November 3, 2020 Election, any registered voter may use the RAVBM option.



Language assistance is available for in-person voting at all Voter Assistance Centers. We provide translated facsimile ballots in Chinese, Korean, Punjabi, Russian and Spanish for reference purposes only. You can call our Elections Office to request a facsimile translated ballot by mail.



In-person voting will take place at Voter Assistance Centers - there will be no neighborhood polling places. We will operate 12 Voter Assistance Centers throughout the County between October 31 and November 3. The locations and hours of operation are listed at yoloelections.org or in the Voter Information Guide you will receive by mail.

DID YOUR ADDRESS CHANGE? If you've interacted with the DMV since April of 2018, your voter registration information may have been inadvertently changed. It's important to confirm your voter status, political party affiliation, vote-by-mail status and information to make sure you are still registered correctly. Please check your registration at VoterStatus.sos.ca.gov and if necessary update your information **at least 15 days prior to the next election** or you may be required to vote using a provisional ballot.



(800) 649-9943 or (530) 666-8126

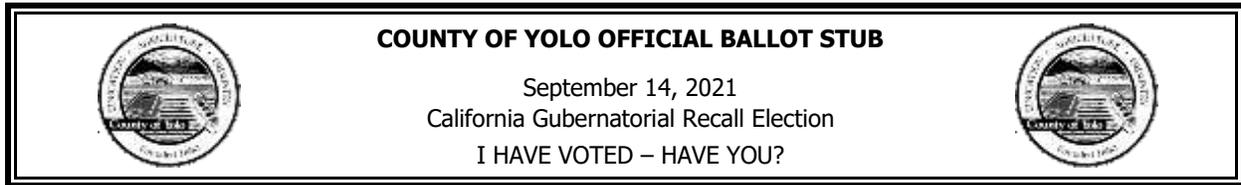


yoloelections.org



elections@yolocounty.org

Figura 6 Información del votante y talón de la boleta oficial de la elección para la destitución de 2021



State law requires that voters receive a ballot stub as evidence that an official ballot was issued. The California Elections Code allows counties to provide a paper ballot stub. This is your official ballot stub should you wish to keep it.

IMPORTANT MESSAGE FOR VOTE BY MAIL VOTERS

Senate Bill 152 (SB152, passed on June 28, 2021) permits the 2021 gubernatorial recall election to be an all-mail ballot election. SB152 also authorized a local government entity that previously called a special local election to consolidate that election with a gubernatorial recall election if certain conditions were met. This means every active registered voter for the September 14, 2021 California Gubernatorial Recall Election will automatically receive an official ballot in the mail. If you plan on voting in-person, please bring your official Vote by Mail packet with you to the voting location. Call the Yolo County Elections Office at (530) 666-8133 or toll-free in CA at (800) 649-9943 to answer any questions you may have. You can visit www.yolocounty.org to locate voting and official ballot drop box locations.

To ensure your ballot is counted correctly, turn this sheet over.



Voter Survey



Register to Vote



Visit yoloelections.org



Do you want your ballot to be counted? WE DO!

Make sure you do the following:

1. **SIGN YOUR ENVELOPE.** You must sign your return envelope, or your ballot cannot be counted. State law requires the Yolo County Elections Office to match the signature in your voter record to the signature on the outside of your return envelope before we count your ballot.
2. **SIGNATURE AUTHORIZING ANOTHER TO RETURN YOUR BALLOT.** While most mail ballot voters return their voted ballots by mail, you may choose to return your ballot in person to the Yolo County Elections Office in Woodland or to any official ballot drop off location in California. You may also authorize certain people to return your ballot, but you must sign your envelope where required and the designee must sign the authorization section on the return envelope, or we cannot accept your ballot from that person.
3. **PLAN TO HAVE YOUR BALLOT ARRIVE ON TIME.** If you hand-deliver your ballot, it must be received by the Yolo County Elections Office in Woodland or at any official ballot drop box location in California no later than 8:00 PM on Election Day for it to count. If you return your ballot by mail, no postage is necessary. Make sure to check with your local post office for current days/hours of operation, as your ballot must be postmarked on or before Election Day and received within 7 days after Election Day or it cannot be counted. We suggest you mail your ballot at your earliest convenience.

For more information, visit www.yoloelections.org and/or call (530) 666-8133.

Figure 7 Tarjeta postal de aviso a los hogares con información urgente para el votante de la elección para la destitución de 2021

YOLO COUNTY ELECTIONS OFFICE
625 COURT STREET, SUITE B-05
WOODLAND, CA 95695

IMPORTANT CHANGES TO THE RECALL ELECTION



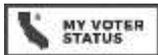
A ballot for the September 14, 2021 California Gubernatorial Recall

Election will be mailed to all active voters beginning August 16, 2021. No request is necessary.



No postage is necessary to return your ballot by mail. You may also return

your ballot to any of our secure Ballot Drop Boxes. These locations can be found at yoloelections.org and in the Voter Information Guide that will be mailed to you at the end of August.



Please check your registration information at VoterStatus.sos.ca.gov to

that you are registered and that your ballot will arrive at your correct address.



Sign up at WheresMyBallot.sos.ca.gov to track your ballot and receive

notifications on the mailing and counting of your ballot through automatic email, text or voice call notifications



Our Remote Accessible Vote-by-Mail (RAVBM) system provides an accessible

option for voters to receive their ballots digitally at home and mark them independently and privately before returning them to us. Visit yoloelections.org or call us for more information. For the September 14, 2021 Election, any registered voter may use the RAVBM option.



Language assistance is available for in-person voting at all Voter Assistance

Centers. We provide translated facsimile ballots in Chinese, Korean, Punjabi, Russian and Spanish for reference purposes only. You can call our Elections Office to request a facsimile translated ballot by mail.



In-person voting will take place at Voter Assistance Centers - there will be

no neighborhood polling places. We will operate 13 Vote Assistance Centers throughout the county between September 11 and September 14. The locations and hours of operation are listed at yoloelections.org or in the Voter Information Guide you will receive by mail.

DID YOUR ADDRESS CHANGE? If you've interacted with the DMV since April of 2018, your voter registration information may have been inadvertently changed. It's important to your voter status, political party vote-by-mail status and information to make sure you are still registered correctly. Please check your registration at VoterStatus.sos.ca.gov and if necessary update your information **at least 15 days prior to the next election** or you may be required to vote using a provisional ballot.

(800) 649-9943 or (530) 666-8133 yoloelections.org elections@yolocounty.org

Figura 8 Mensaje en espectaculares de la elección general de noviembre de 2020

**ARE YOU ELECTION READY?
VOTE SAFE YOLO!**

For More Information:
(530) 666-8133
elections@yolocounty.org
www.yoloelections.org

Vote-by-Mail
A ballot will be mailed to all active registered voters

Ballot Drop Box
12 Locations Available
October 5 - November 3

Early In-Person
12 Locations Open
October 31 - November 3

**ARE YOU ELECTION READY?
VOTE SAFE YOLO!**

For More Information:
(530) 666-8133
elections@yolocounty.org
www.yoloelections.org

Vote-by-Mail
A ballot will be mailed to all active registered voters

Ballot Drop Box
12 Locations,
available October 5 - November 3

Early In-Person
12 Locations,
Open October 31 - November 3

**ARE YOU ELECTION READY?
VOTE SAFE YOLO!**

For More Information:
(530) 666-8133
elections@yolocounty.org
www.yoloelections.org

Vote-by-Mail
A ballot will be mailed to all active registered voters

Ballot Drop Box
12 Locations,
available October 5 - November 3

Early In-Person
12 Locations,
Open October 31 - November 3

**ARE YOU ELECTION READY?
VOTE SAFE WINTERS!**

For More Information:
(530) 666-8133
elections@yolocounty.org
www.yoloelections.org

Vote-by-Mail
A ballot will be mailed to all active registered voters

Ballot Drop Box
Lorenzo's Market,
Available October 5 - November 3

Early In-Person
Winters Community Center,
Open October 31 - November 3

**ARE YOU ELECTION READY?
VOTE SAFE YOLO!**

For More Information:
(530) 666-8133
elections@yolocounty.org
www.yoloelections.org

Vote-by-Mail
A ballot will be mailed to all active registered voters

Ballot Drop Box
12 Locations,
Available October 5 - November 3

Early In-Person
12 Locations,
Open October 31 - November 3



**ARE YOU ELECTION READY?
VOTE SAFE YOLO!**

Remember:

- All Active Register Voters Will Receive a Ballot in the Mail
- Ballot Drop Boxes open on Monday, October 5, 2020
- 12 Voter Assistance Centers Open on Saturday, October 31, 2020

**Register to Vote/
Check Your Voter Status:**
register tovota.ca.gov/
voterstatus.sos.ca.gov/

Track Your Ballot:
california.ballottrax.net/voter/

Choose One of Three Safe Voting Options:

Vote by Mail **Ballot Drop Box** **Early In-Person Drop-off**

Figura 10 Aviso bilingüe de la elección para la destitución

VOTE

CHOOSE ONE OF THE THREE SIMPLE, SAFE AND SECURE VOTING OPTIONS:	ESCOJA UNA DE LAS TRES OPCIONES SIMPLES, SEGURAS Y PROTEJIDAS PADA VOTAR:
BY MAIL OFFICIAL BALLOT DROP BOX IN-PERSON	POR CORREO BUZON ELECTORAL OFICIAL EN PERSONA
SAFE VOTING IS BOTH, YOUR RIGHT AND YOUR RESPONSIBILITY!	
Have questions? Contact Us: Yolo County Elections Office www.yoloelections.org (530) 666-8133	 ¿Tiene preguntas? Comuníquese: Oficina de Elecciones del Condado de Yolo www.yoloelections.org (530) 666-8133

The Yolo County Elections Office invites you to participate and represent Yolo County Voters by joining the Yolo County Elections Office Voting Accessibility Advisory Committee (VAAC) and Language Accessibility Advisory Committee (LAAC).

Interested? Contact The Yolo County Elections Office or the Outreach Specialist facilitating these committees:
elections@yolocounty.org
 (530) 666-8133
 María D. Coronel, Outreach Specialist
María.Coronel@yolocounty.org
 (530) 666-8136

La Oficina de Elecciones del Condado de Yolo le invita a participar y representar a los votantes del Condado de Yolo uniéndose al Comité Asesor de Accesibilidad al Votante (VAAC) y al Comité Asesor de Accesibilidad Lingüística (LAAC) de la Oficina de Elecciones del Condado de Yolo.

¿Interesado(a)? Comuníquese con La oficina de Elecciones del Condado de Yolo o la Especialista de Alcance que facilita estos comités:
elections@yolocounty.org
 (530) 666-8133
 María D. Coronel, Especialista de Alcance
María.Coronel@yolocounty.org
 (530) 666-8136



Figura 11 Carteles con mensajes sobre la elección para la destitución

YOLO COUNTY RESIDENTS VOTE!
For a Complete List of Official Ballot Drop Boxes, Voter Assistant Centers, and Latest Official Election Information
Contact Us At:
★ The Yolo County Elections Office ★
(530) 666-8133 / (916) 375-6490 / (800) 649-9943
elections@yolocounty.org
www.yoloelections.org
Facebook: @YoloACE
Instagram: @YoloCoACE
Twitter: @YoloCoACE

LOS RESIDENTES DEL CONDADO DE YOLO VOTAN!
Para una Lista Completa de Todos los Buzones Electorales Oficiales, Centros de Asistencia al Votante, E Información Electoral Oficial
Comuníquese con:
★ La Oficina de Elecciones del Condado de Yolo ★
(530) 666-8133 / (916) 375-6490 / (800) 649-9943
elections@yolocounty.org
www.yoloelections.org
Facebook: @YoloACE
Instagram: @YoloCoACE
Twitter: @YoloCoACE

YOLO COUNTY RESIDENTS VOTE!
Try One of Three Simple, Safe & Secure Ways to Vote:
Vote-by-Mail, Drop at an Official Ballot Drop Box, Early In-Person
Stay Informed, Contact Us At:
★ The Yolo County Elections Office ★
(530) 666-8133 / (916) 375-6490 / (800) 649-9943
elections@yolocounty.org
www.yoloelections.org
Facebook: @YoloACE
Instagram: @YoloCoACE
Twitter: @YoloCoACE

LOS RESIDENTES DEL CONDADO DE YOLO VOTAN!
Vote Utilizando Una de las Tres Maneras Simples, Seguras & Protegidas para Votar:
Vote por Correo, Entregue su boleta en un Bozón Electoral Oficial, o En Persona los Días de Votación
Manténgase Informado, Comuíquese con:
★ La Oficina de Elecciones del Condado de Yolo ★
(530) 666-8133 / (916) 375-6490 / (800) 649-9943
elections@yolocounty.org
www.yoloelections.org
Facebook: @YoloACE
Instagram: @YoloCoACE
Twitter: @YoloCoACE

Condado de Yolo
Ley de Votación Flexible de California
Plan de administración de elecciones



Apéndice H | Mapas y datos geográficos

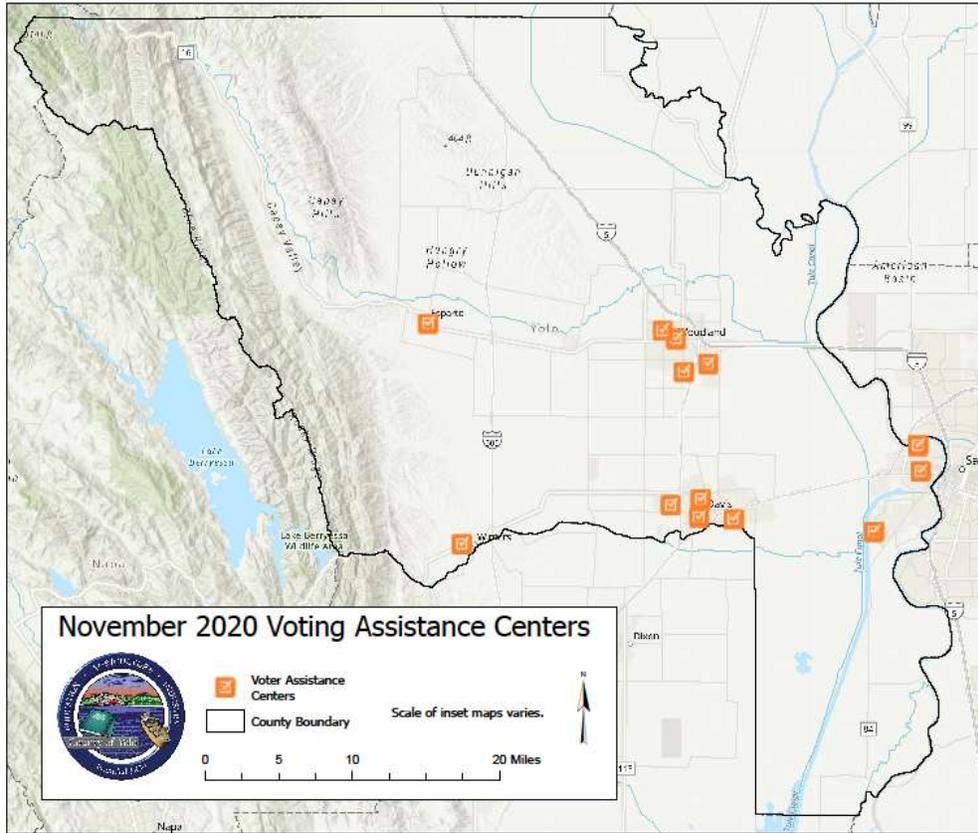
Los mapas personalizados con recintos electorales, zonas de censo y otros análisis geográficos estarán disponibles después de que el equipo de sistema de información geográfica (Geographic Information System, GIS) del tasador/secretario-registrador/elecciones (Assessor/Clerk-Recorder/Elections, ACE) haya completado el proceso de redistribución de precintos electorales en preparación para las elecciones primarias directas en todo el estado del 7 de junio de 2022. Los créditos y las citas se proporcionan para cada uno de los mapas que aparecen a continuación.

Mapas de los centros de votación

EC §4005(a)(10)(i)(vi)(V)

En las elecciones primarias directas del estado de junio de 2022 se utilizarán la mayoría de las ubicaciones utilizadas en la elección presidencial general de 2020 y de la elección para la destitución del gobernador de 2021. Se publicarán los mapas de cada elección.

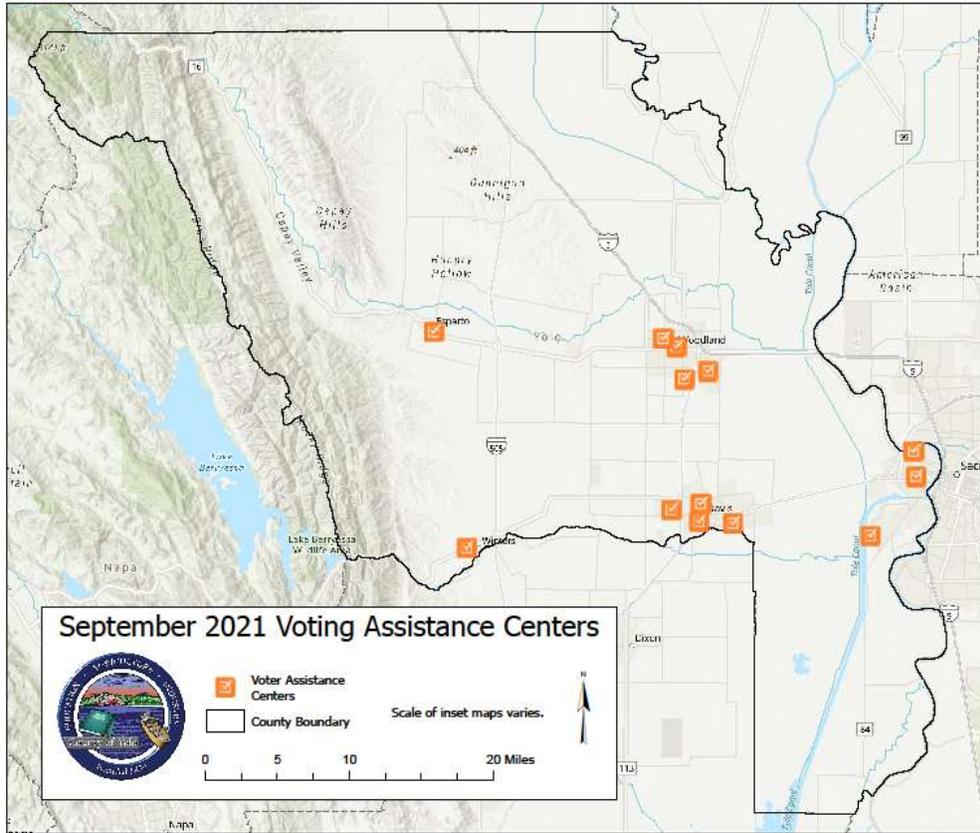
Centros de asistencia al votante de noviembre de 2020



Name	Address	City	State	Zip
Emerson Junior High School - Indoor Commons Rm. 1	2121 Calaveras Ave	Davis	CA	95616
Montgomery Elementary School - Multipurpose Rm.	1441 Danbury Street	Davis	CA	95618
UC Davis Memorial Union - Garrison Room 212	225 E Quad	Davis	CA	95616
Veterans Memorial Center - Multipurpose Rm.	203 E. 14th Street	Davis	CA	95616
Esparto High School - Gymnasium	26675 Plainfield Street	Esparto	CA	95627
Bridgeway Lakes Boathouse	3650 Southport Plwy	West Sacramento	CA	95691
Bryte CCT - Bryte Cafe - Multipurpose Rm.	637 Todhunter Avenue	West Sacramento	CA	95608
Washington USD Office - Multipurpose Rm.	930 Westacre Road	West Sacramento	CA	95691
Public Safety Facility - EOC Training Rm.	702 W. Main Street	Winters	CA	95694
Pioneer High School - Cafeteria	1400 Pioneer Avenue	Woodland	CA	95776
Woodland Community & Senior Center - Ballroom	2001 East St	Woodland	CA	95776
Woodland High School - Gymnasium	21 N. West Street	Woodland	CA	95695
Yolo County Admin. Building - Room 106	625 Court Street	Woodland	CA	95695



Centros de asistencia al votante de septiembre de 2021



Name	Address	City	State	Zip
Emerson Junior High School - Indoor Commons Rm. 1	2121 Calaveras Ave	Davis	CA	95616
Montgomery Elementary School - Multipurpose Rm.	1441 Danbury Street	Davis	CA	95618
UC Davis Memorial Union - Garrison Room 212	225 E Quad	Davis	CA	95616
Veterans Memorial Center - Multipurpose Rm.	203 E. 14th Street	Davis	CA	95616
Esparto High School - Gymnasium	26675 Plainfield Street	Esparto	CA	95627
Bridgeway Lakes Boathouse	3650 Southport Plwy	West Sacramento	CA	95691
Bryte CCT - Bryte Cafe - Multipurpose Rm.	637 Todhunter Avenue	West Sacramento	CA	95608
Washington USD Office - Multipurpose Rm.	930 Westacre Road	West Sacramento	CA	95691
Public Safety Facility - EOC Training Rm.	702 W. Main Street	Winters	CA	95694
Pioneer High School - Cafeteria	1400 Pioneer Avenue	Woodland	CA	95776
Woodland Community & Senior Center - Ballroom 3	2001 East St	Woodland	CA	95776
Woodland High School - Gymnasium	21 N. West Street	Woodland	CA	95695
Yolo County Admin. Building - Room 106	625 Court Street	Woodland	CA	95695

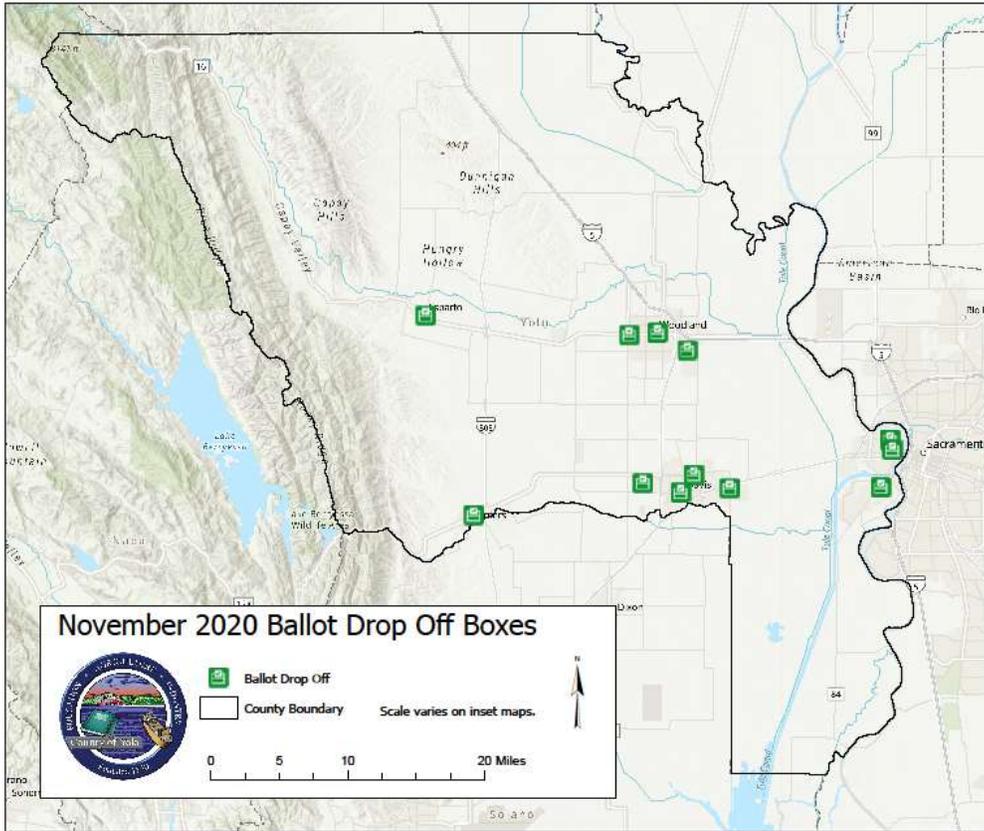


Mapas de los buzones de entrega de boletas

EC §4005(a)(10)(I)(vi)(V)

En las elecciones primarias directas del estado de junio de 2022 se utilizarán la mayoría de las ubicaciones utilizadas en la elección presidencial general de 2020 y de la elección para la destitución del gobernador de 2021. Se publicarán los mapas de cada elección.

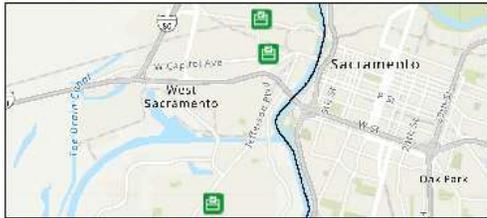
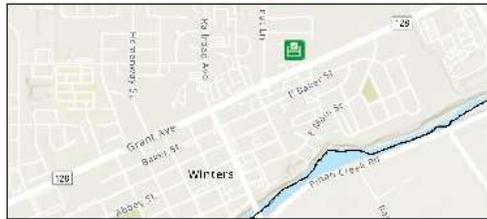
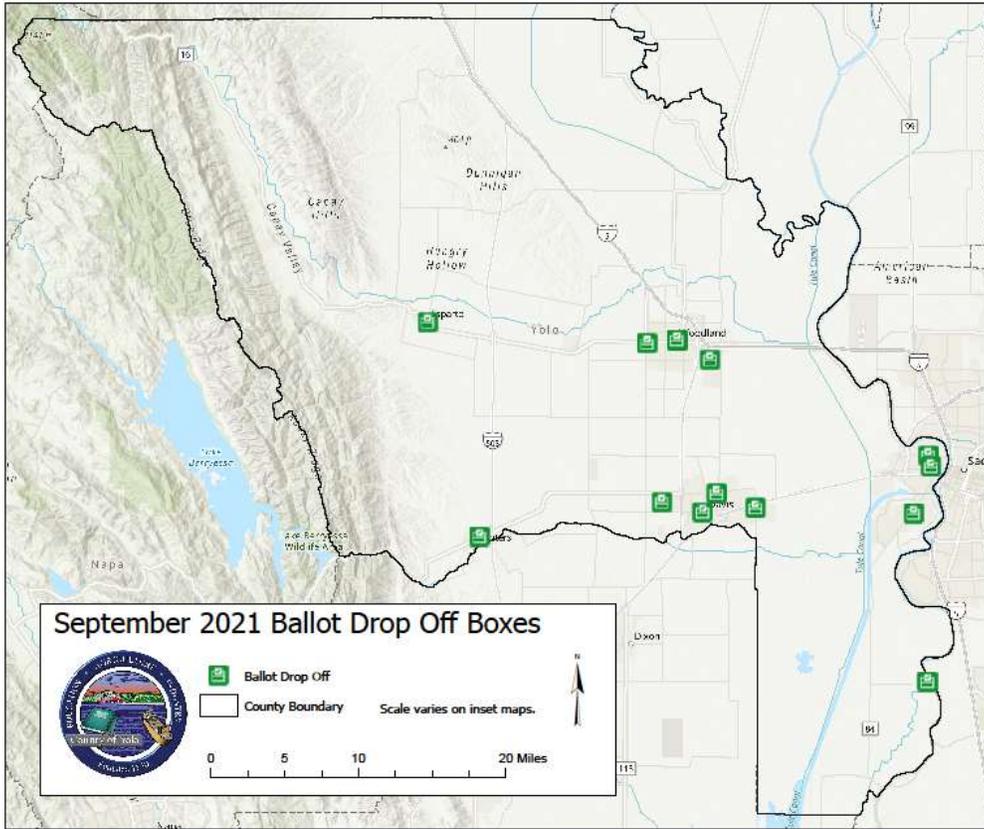
Buzones de entrega de boletas oficiales de noviembre de 2020



Name	Address	City	State	Zip
Davis City Hall	23 Russell Boulevard	Davis	CA	95616
Nugget Market	409 Mace Boulevard	Davis	CA	95618
Nugget Market	1414 E. Covell Boulevard	Davis	CA	95616
Westlake Market	1260 Lake Boulevard	Davis	CA	95616
Esparto Regional Library	17065 Yolo Avenue	Esparto	CA	95627
Arteaga's Starlite Supermarket	940 Sacramento Avenue	West Sacramento	CA	95605
Nugget Market	2000 Town Center Plaza	West Sacramento	CA	95691
West Sacramento City Hall	1110 W. Capitol Avenue	West Sacramento	CA	95691
Lorenzo's Market	121 E Grant Ave	Winters	CA	95694
Bel Air	1885 E. Gibson Road	Woodland	CA	95776
Post Office Parking Lot	720 Court Street	Woodland	CA	95695
Raley's	367 W. Main Street	Woodland	CA	95695



Buzones de entrega de boletas oficiales de septiembre de 2021

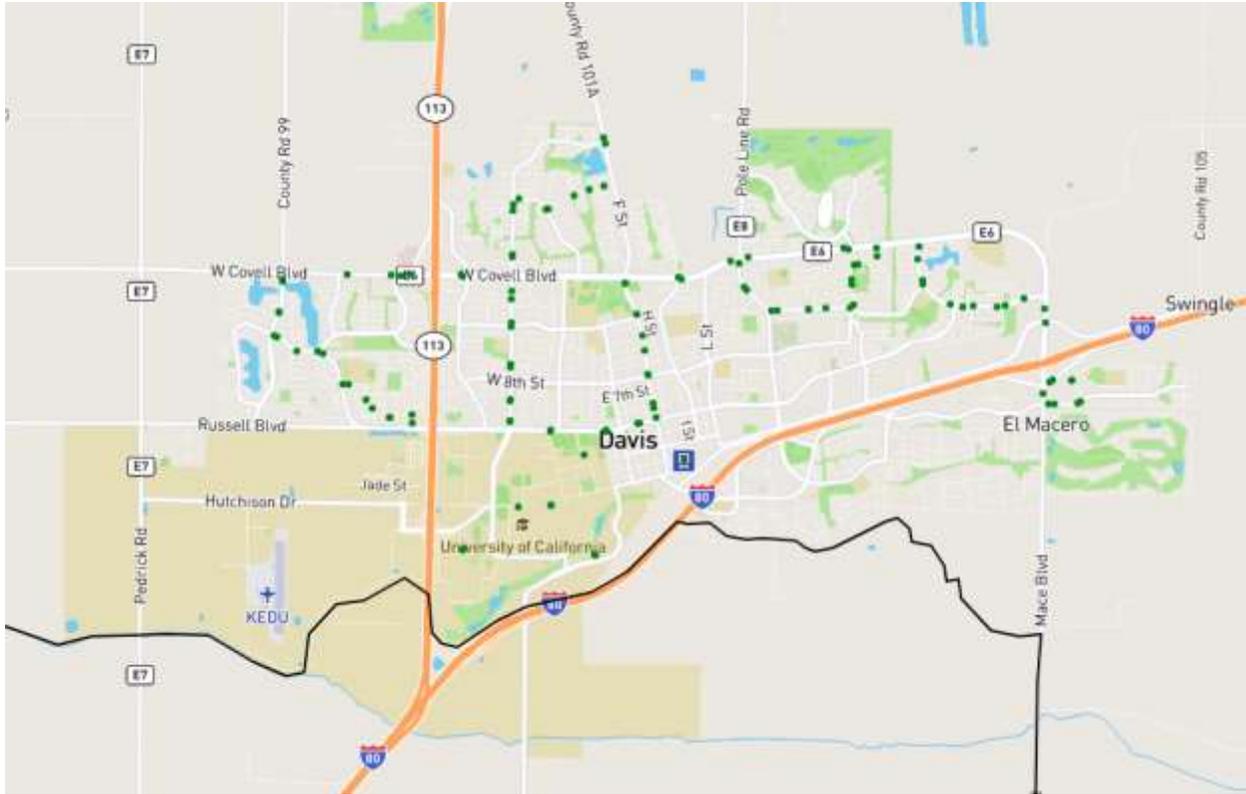


Name	Address	City	State	Zip
Clarksburg Library	52915 Netherlands Ave	Clarksburg	CA	95612
Davis City Hall	23 Russell Blvd	Davis	CA	95616
Nugget Market	409 Mace Blvd	Davis	CA	95618
Nugget Market	1414 E. Covell Blvd	Davis	CA	95616
Westlake Market	1260 Lake Blvd	Davis	CA	95616
Esparto Regional Library	17065 Yolo Ave	Esparto	CA	95627
Artaaga's Starlite Supermarket	940 Sacramento Ave	West Sacramento	CA	95605
West Sacramento City Hall	1110 W. Capitol Ave	West Sacramento	CA	95691
West Sacramento Recreation Center	2801 Jefferson Blvd	West Sacramento	CA	95691
Lorenzo's Market	121 E Grant Ave	Winters	CA	95694
Bel Air	1885 E. Gibson Rd	Woodland	CA	95776
Post Office Parking Lot	720 Court St	Woodland	CA	95695
Raley's	367 W. Main St	Woodland	CA	95695
Yolo County Elections Office, Room 8-05	625 Court St	Woodland	CA	95695



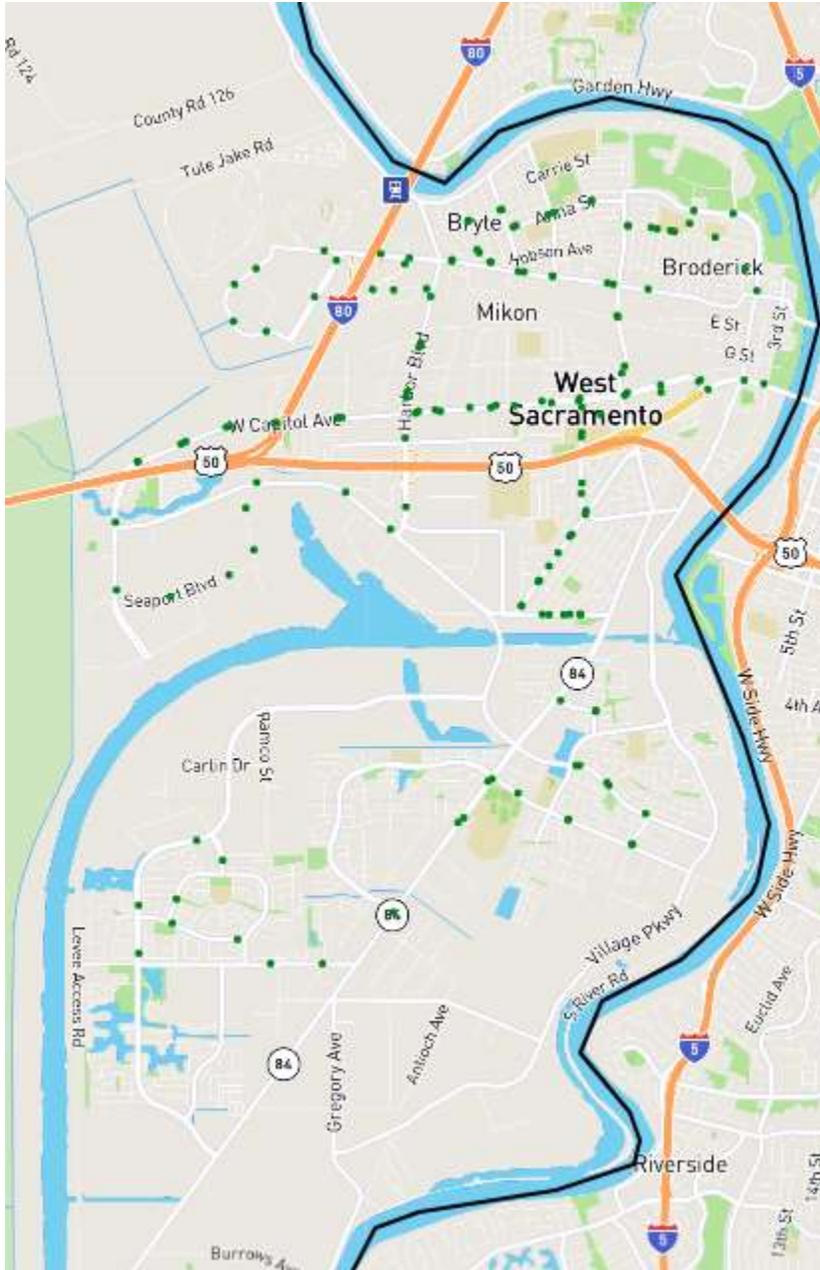
Ciudad de Davis

● Transit Stops



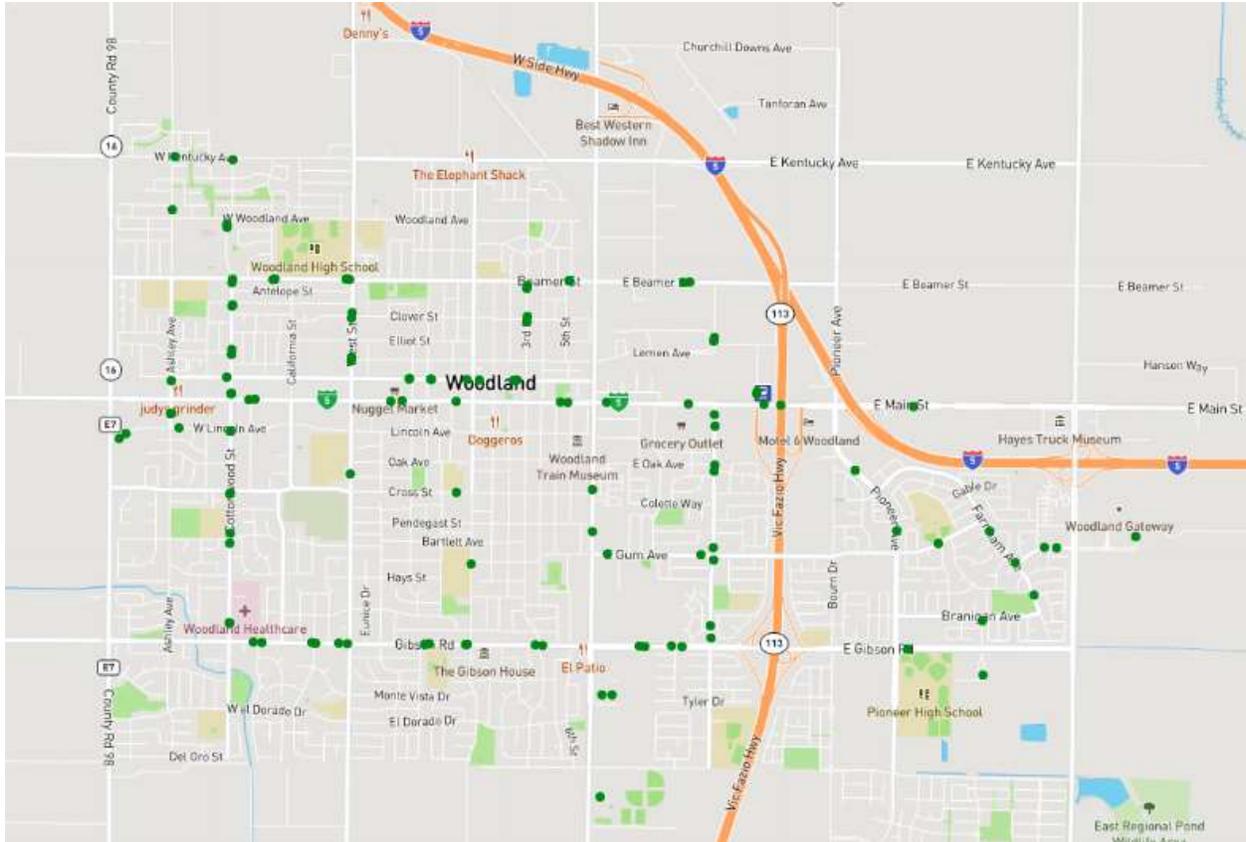
Ciudad de West Sacramento

● Transit Stops



Ciudad de Woodland

Transit Stops



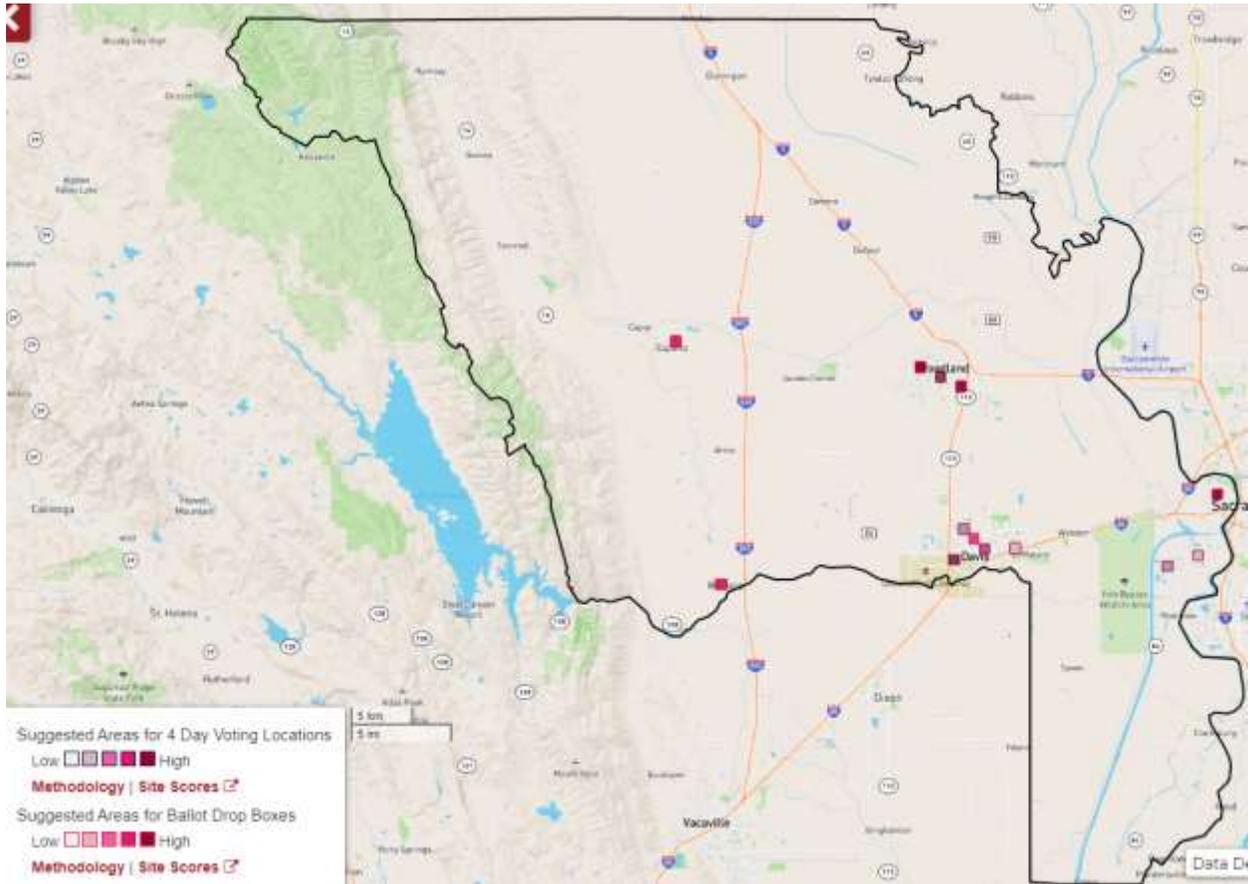
Áreas no incorporadas

● Transit Stops



Mapas del Centro de Democracia Inclusiva

Los mapas del Centro de Democracia Inclusiva (Center for Inclusive Democracy, CID) provienen de una herramienta en línea. El siguiente mapa utiliza la "Siting Tool" ("Herramienta de ubicación") y solo muestra UBICACIONES DE BUZONES Y CENTROS DE VOTACIÓN SUGERIDOS

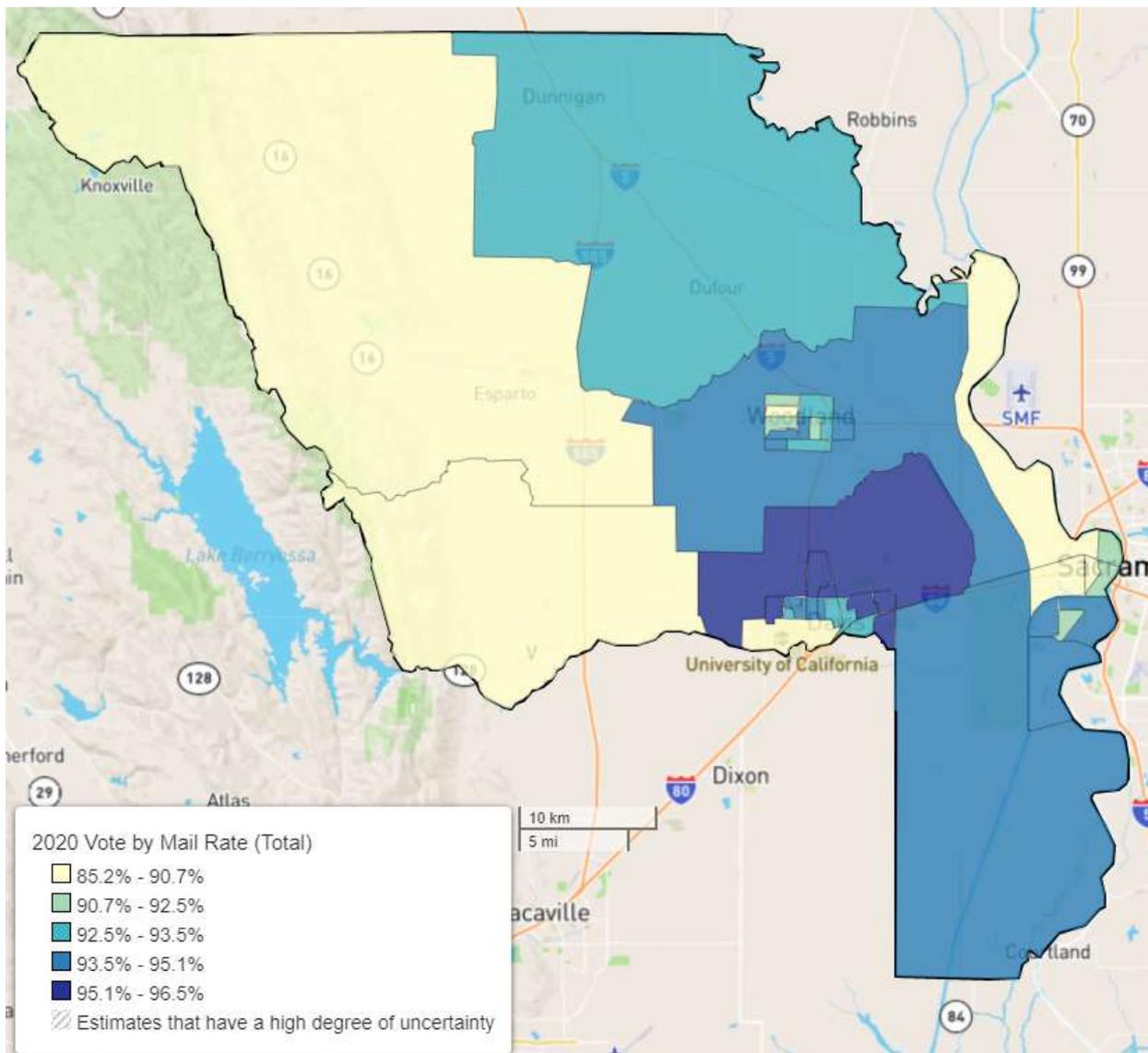


<https://ca.cidsitingtool.org/county.html?county=113>

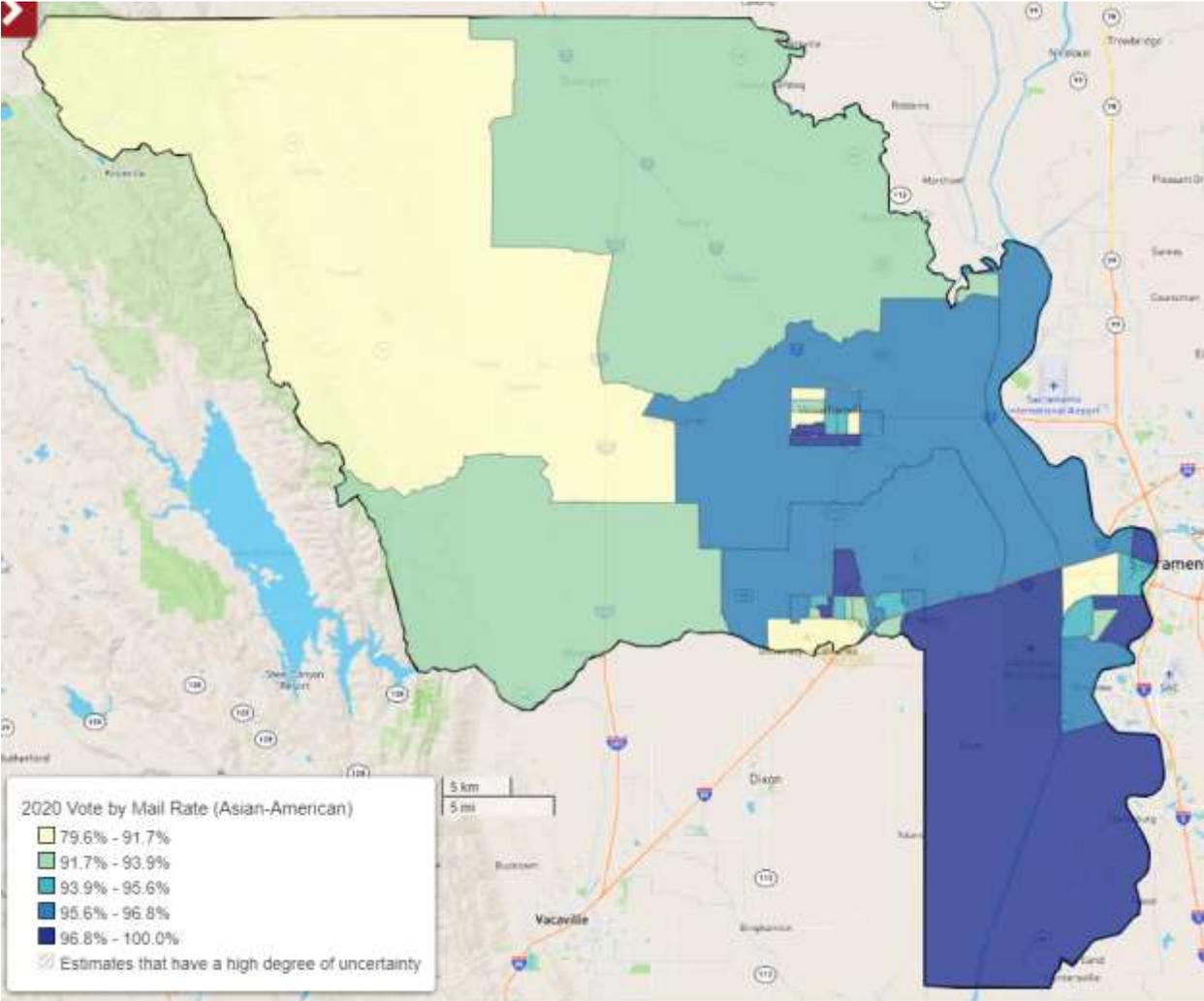
Áreas con bajo uso del voto por correo

La herramienta de ubicación del CID también cuenta con mapas que muestran una visualización de los datos demográficos y en relación con las elecciones por zona de censo. Algunos de los datos provienen del censo de 2010 y otros de la estimación de 5 años de la Encuesta de la comunidad estadounidense (de 2015 a 2019). La YCE elaborará mapas sobre el uso de boletas electorales para voto por correo por recinto electoral o mapa de calor (no mostrados aquí).

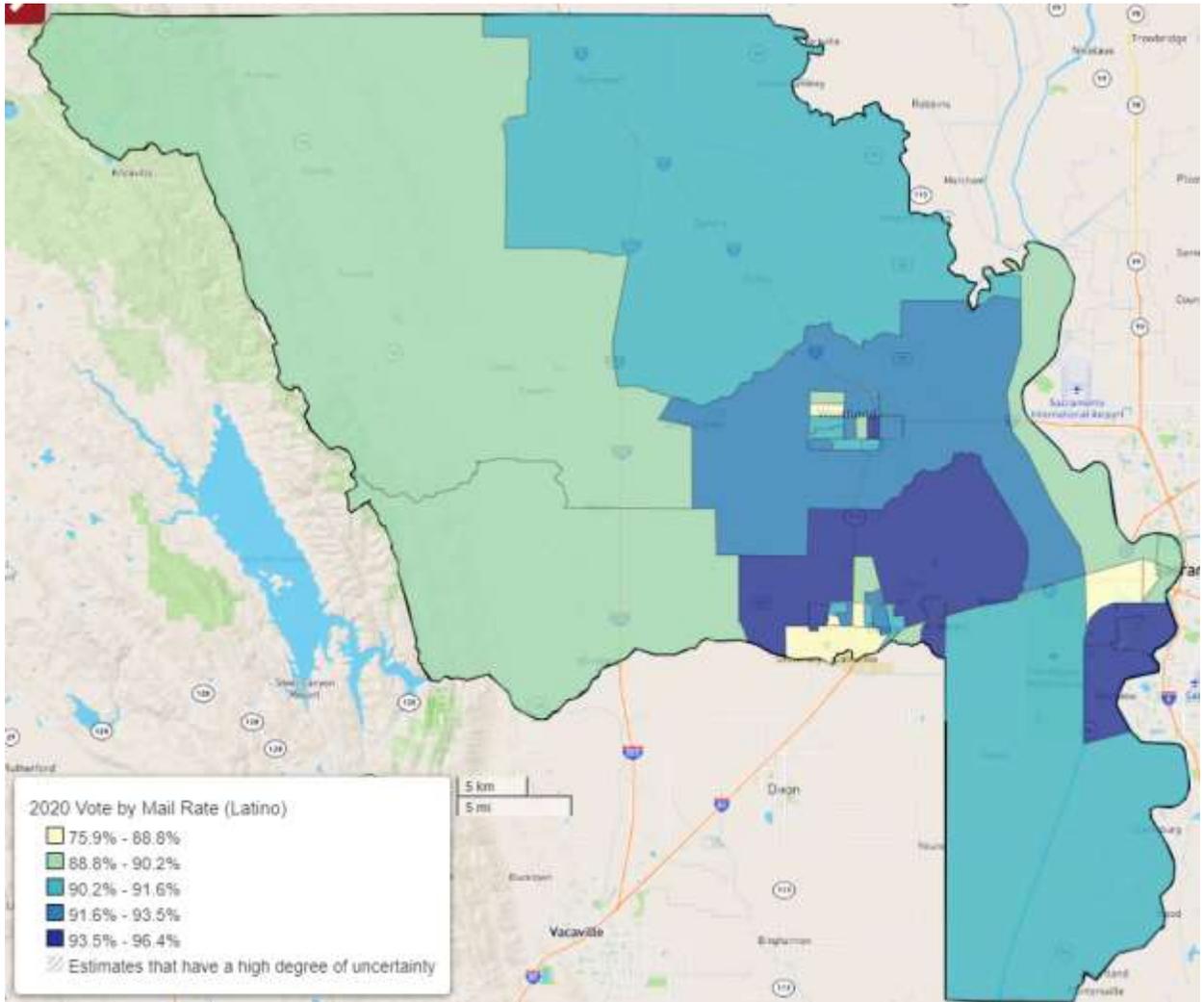
Tasa de votos por correo en 2020: total



Tasa de votos por correo en 2020: asiáticos estadounidenses



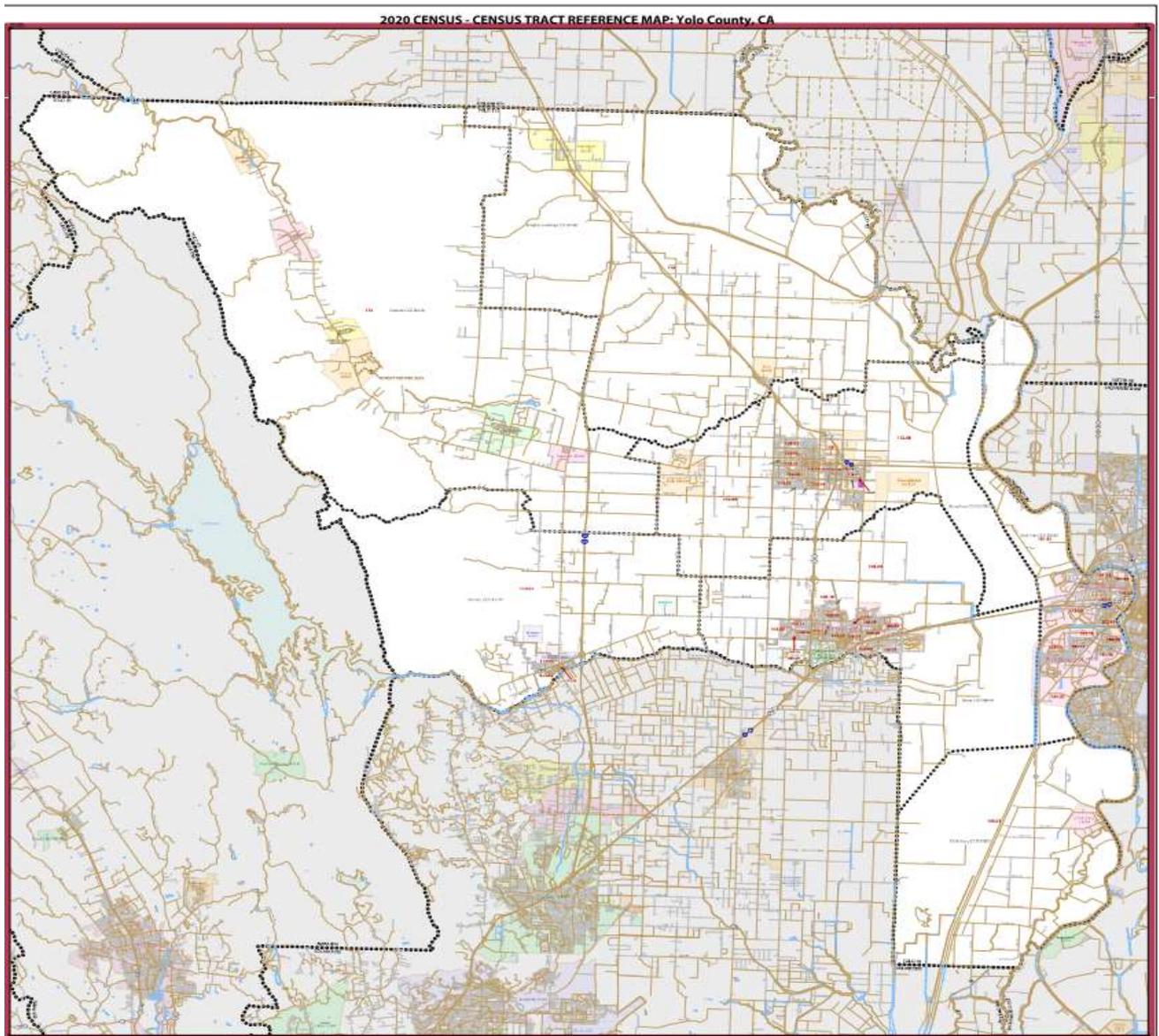
Tasa de votos por correo en 2020: latinos



Análisis geográfico de la demografía del condado

La mayoría de los datos disponibles en relación con los requisitos de ubicación de los centros de votación y los buzones de entrega de boletas se desglosa por zona de censo. En las tablas se encuentran algunos de los datos relacionados con los requisitos de la VCA. Las tablas hacen referencia a las zonas de censo. A continuación, se presenta el mapa de referencia de la zona de censo de 2020 para el condado de Yolo.

https://www2.census.gov/geo/maps/DC2020/PL20/st06_ca/censustract_maps/c06113_yolo/DC20CT_C06113.pdf



Comunidades de minorías lingüísticas

EC §4005(a)(10)(i)(v)

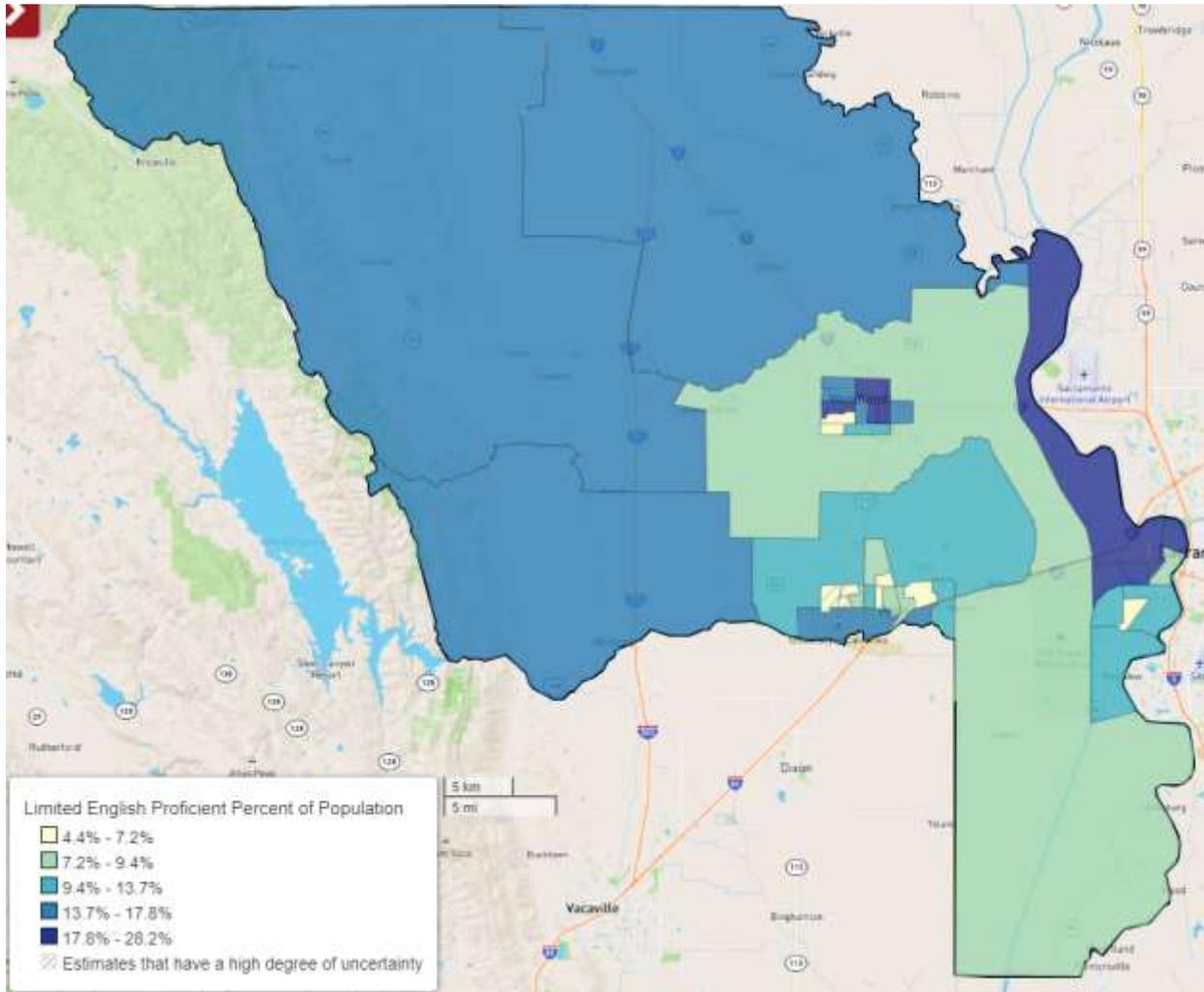
Al año 2021, la Secretaria de Estado no ha proporcionado mapas específicos para las comunidades de minorías lingüísticas del condado de Yolo. Debido a nuestra dedicación en la conexión y comprensión de nuestras comunidades, la YCE está al tanto de las ubicaciones y las necesidades de las minorías con un idioma distinto en el condado de Yolo. A continuación, se presenta la tabla que muestra los datos de la Encuesta de la comunidad estadounidense (American Community Survey, ACS) de 2019 por zona de censo para la población con dominio limitado del inglés (Limited English Proficiency, LEP).

Tabla 23 Zonas de censo y hogares con LEP

Zona de censo	% de hogares con LEP			
	Idioma español	Otros idiomas indoeuropeos	Idiomas asiáticos y de las islas del Pacífico	Otros idiomas
Zona de censo 101.01	6.62%	5.69%	0.97%	0.00%
Zona de censo 101.02	7.17%	9.04%	0.68%	0.00%
Zona de censo 102.01	3.01%	0.00%	0.00%	0.00%
Zona de censo 102.03	8.13%	0.54%	2.06%	0.00%
Zona de censo 102.04	8.46%	4.54%	0.00%	0.43%
Zona de censo 103.02	0.00%	0.80%	2.58%	0.00%
Zona de censo 103.10	0.50%	2.06%	1.73%	0.00%
Zona de censo 103.12	1.11%	0.32%	0.32%	0.00%
Zona de censo 104.01	0.61%	0.50%	1.67%	0.00%
Zona de censo 104.02	1.17%	0.00%	0.55%	0.00%
Zona de censo 105.01	0.00%	0.73%	12.12%	0.00%
Zona de censo 105.05	2.47%	0.00%	2.96%	0.00%
Zona de censo 105.08	0.00%	0.50%	0.90%	0.00%
Zona de censo 105.09	0.00%	0.00%	2.37%	0.00%
Zona de censo 105.10	0.00%	0.00%	1.97%	0.00%
Zona de censo 105.11	0.00%	0.00%	5.06%	0.00%
Zona de censo 105.12	0.00%	0.32%	2.86%	0.00%
Zona de censo 105.13	0.00%	0.81%	0.81%	0.00%

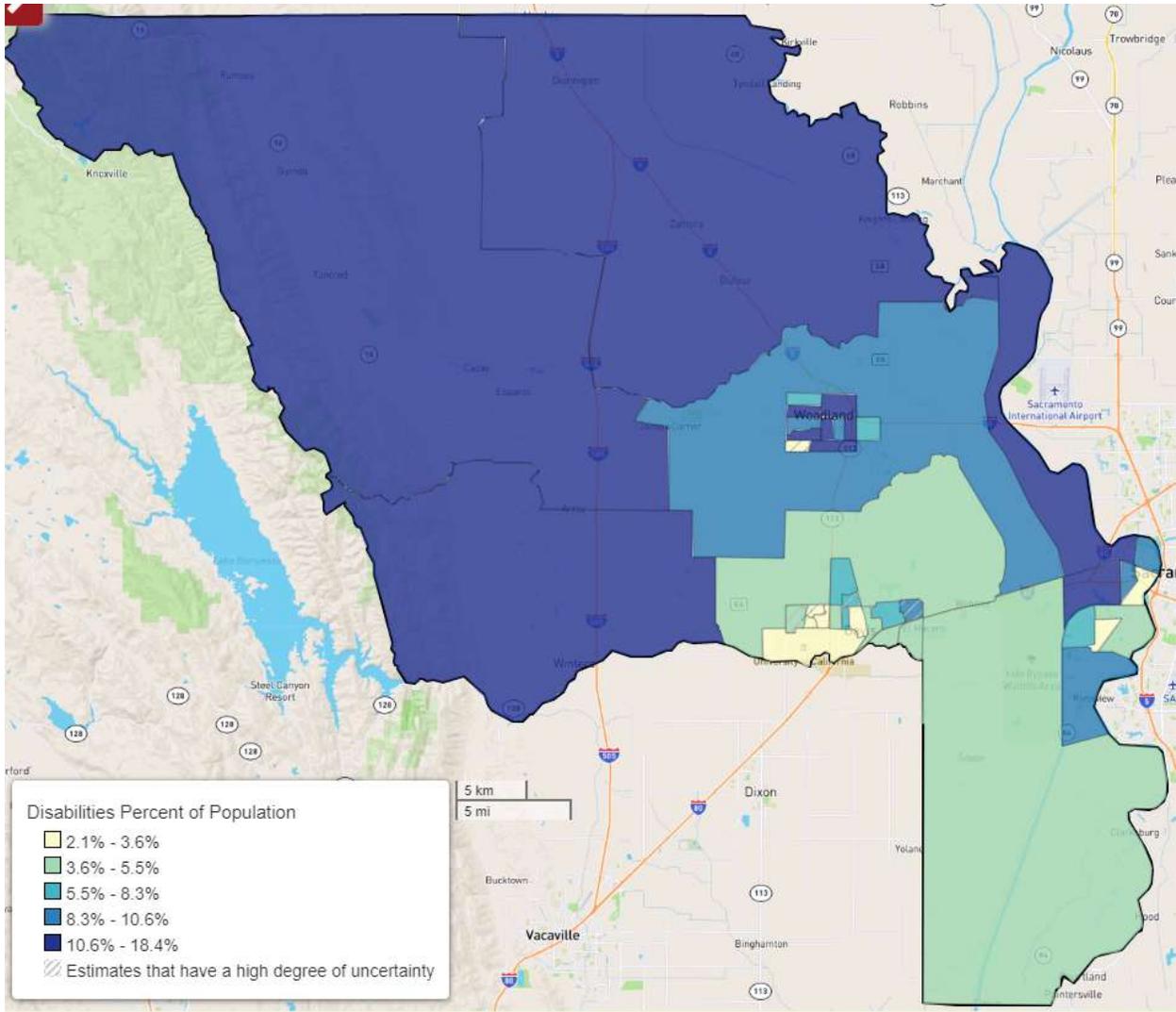
Zona de censo	% de hogares con LEP			
	Español	Otros idiomas indoeuropeos	Idiomas asiáticos y de las islas del Pacífico	Otros idiomas
Zona de censo 106.02	0.71%	0.59%	6.47%	0.00%
Zona de censo 106.05	0.00%	0.69%	2.34%	0.00%
Zona de censo 106.06	0.53%	0.00%	1.57%	0.00%
Zona de censo 106.07	0.25%	0.63%	6.60%	0.00%
Zona de censo 106.08	2.54%	0.44%	4.14%	0.50%
Zona de censo 107.01	1.38%	0.00%	1.71%	0.00%
Zona de censo 107.03	0.00%	0.42%	3.17%	0.00%
Zona de censo 107.04	0.00%	0.00%	1.59%	0.23%
Zona de censo 108	13.44%	0.00%	0.00%	0.45%
Zona de censo 109.01	6.56%	0.00%	0.00%	0.00%
Zona de censo 109.02	3.43%	0.00%	2.16%	0.00%
Zona de censo 110.01	11.25%	0.44%	0.73%	0.00%
Zona de censo 110.02	2.00%	0.00%	0.00%	0.00%
Zona de censo 111.01	6.84%	0.00%	0.00%	0.00%
Zona de censo 111.02	6.22%	3.11%	0.00%	0.00%
Zona de censo 111.03	1.84%	1.17%	0.00%	0.00%
Zona de censo 112.03	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%
Zona de censo 112.04	3.73%	0.00%	0.59%	0.00%
Zona de censo 112.05	4.75%	1.51%	0.50%	0.00%
Zona de censo 112.06	4.02%	0.00%	2.62%	0.00%
Zona de censo 113	6.44%	0.00%	0.00%	0.00%
Zona de censo 114	4.87%	0.00%	1.02%	0.00%
Zona de censo 115	4.67%	0.00%	0.00%	0.00%

La herramienta de ubicación del CID no desglosa la opción de dominio limitado del inglés por idiomas; no obstante, el siguiente mapa presenta al condado por porcentaje de población total con LEP.



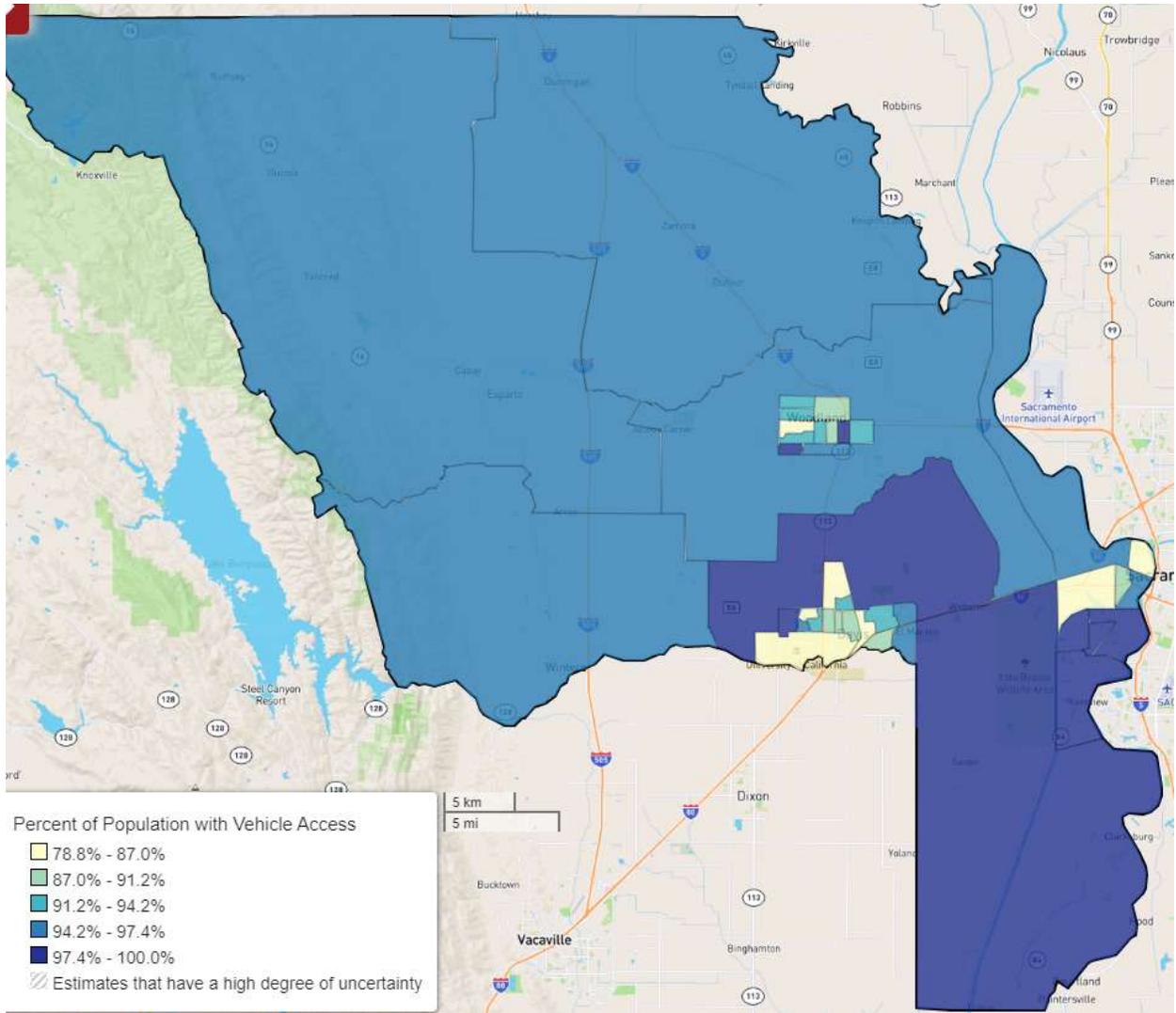
Personas mayores de 18 años con discapacidades

El siguiente mapa del CID muestra el porcentaje de la población que informó tener una discapacidad por zona de censo a partir de la estimación de 5 años de la Encuesta de la comunidad estadounidense (de 2015 a 2019).



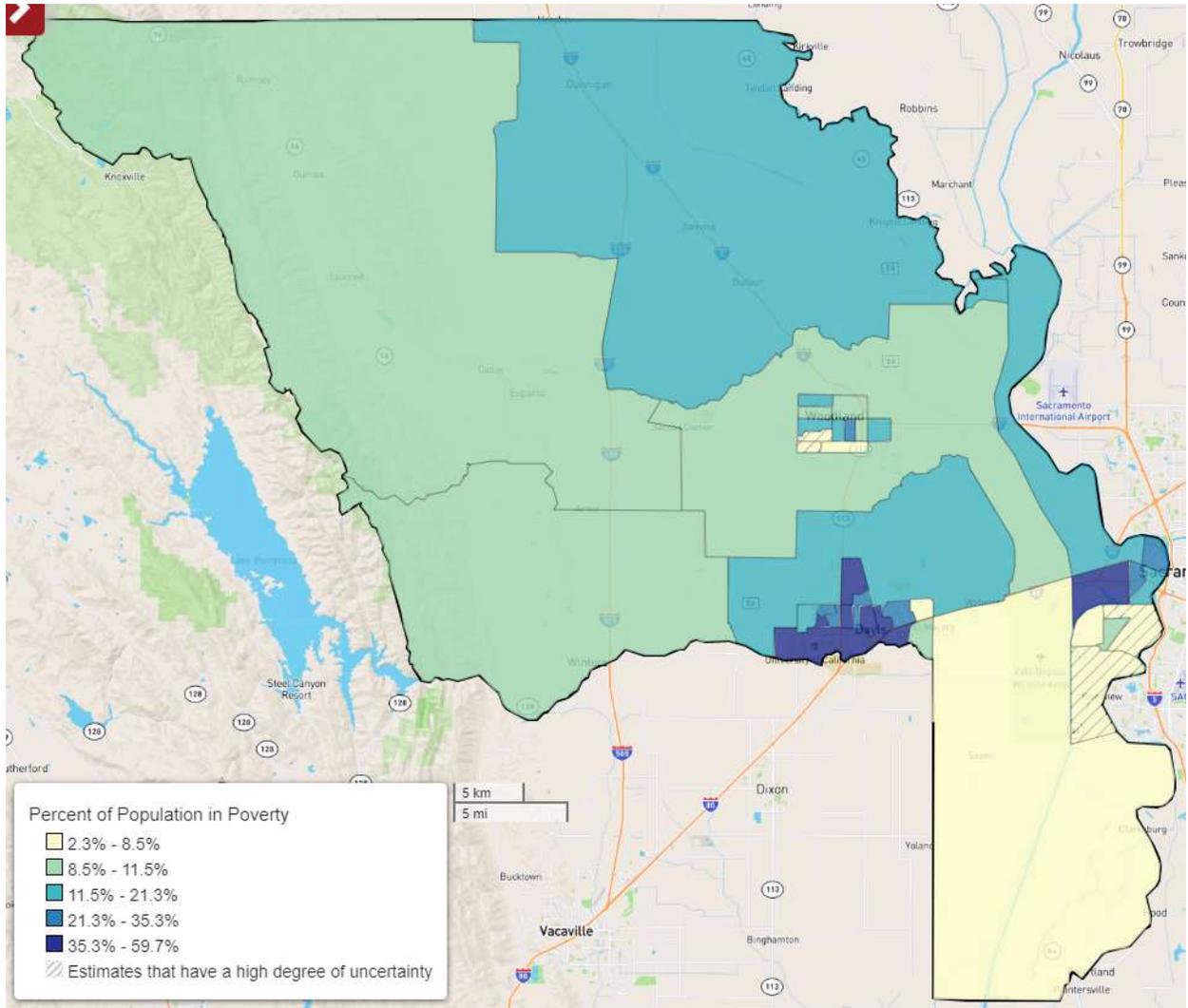
Hogares sin vehículos

El siguiente mapa del CID muestra el porcentaje de la población que tienen poco acceso a vehículos por zona de censo a partir de la estimación de 5 años de la Encuesta de la comunidad estadounidense (de 2015 a 2019).



Personas mayores de 18 años que viven en la pobreza

El siguiente mapa del CID muestra el porcentaje de la población en pobreza por zona de censo a partir de la estimación de 5 años de la Encuesta de la comunidad estadounidense (de 2015 a 2019).



Condado de Yolo
Ley de Votación Flexible de California
Plan de administración de elecciones



Apéndice I | Comentarios públicos

En esta sección se agregarán las impresiones de los correos electrónicos y los comentarios transcritos de las reuniones a lo largo del proceso de la consulta pública y revisión.

From: Katharine Campos <Katharine.Campos@yolocounty.org>

Sent: Wednesday, August 26, 2020 6:14 PM

Subject: RE: VAC's in South Davis

Hi Josh,

Thank you for reaching out. We wanted to forward this important election information to all candidates so that you had it firsthand.

We met with a jurisdictional working group that helped us vet and recommend locations for the election. The elementary school on the south side of Davis was discussed but ultimately was not recommended due to it not complying with the size (there are specific size requirements that the locations had to meet) and spacing needs for this election due to social distancing/COVID.

Here is a map with all of the VAC & ballot drop box locations: <https://www.yoloelections.org/voting/locations>. The nearest VAC for south Davis residents would likely be Harper Junior High School or Central Davis at the Veterans Memorial Center. There is a ballot drop box located in South Davis at Nugget Market.

Please let me know if you have any further questions.

Best Regards,

Katharine Campos | Program Manager

Yolo County Assessor • Clerk-Recorder • Elections

(p) 530.666.8132 • katharine.campos@yolocounty.org

From: [REDACTED]

Sent: Wednesday, August 26, 2020 3:25 PM

To: Katharine Campos <Katharine.Campos@yolocounty.org>

Subject: VAC's in South Davis

Hello Katharine, my name [REDACTED] I'm running for Davis City Council in District 5, South Davis where I live. I received your email regarding the Proposed VAC's and Ballot Drop-off Box locations for the November 3rd election. After reviewing the proposed locations for VAC's I didn't see any locations in South Davis. Can you confirm that there IS a location for South Davis voters to go and receive assistance or vote on election day that's in their community? Thank you and I look forward to hearing from you soon!

Regards-

[REDACTED]

Subject: Re: Update to Davis VAC locations

I'm very supportive of that as a North Davis resident for many years like over 20 I have heard many comments about South Davis you need a passport to get their South Davis you can't find it South Davis is really another town so I think that there's a real concern that it is a community that needs a resource for voting and I really support this I think it's an excellent idea. I'm glad you're making the change.

On Sun, Aug 30, 2020 at 6:25 PM [REDACTED] wrote:

Thanks for the update!

On Sun, Aug 30, 2020, 6:23 PM Katharine Campos
<Katharine.Campos@yolocounty.org> wrote:

Good evening everyone,

We received a public comment regarding the VAC locations in Davis and the public made a great argument for the need for a location in south Davis. Our department went and inspected Montgomery Elementary and Jesse confirmed that while the school will have a lunch service during the VAC days, it is available and suits the size requirements. As such, we will be announcing this week that we will be replacing Harper Junior High School Gymnasium with Montgomery Elementary School. Harper will still be booked and serve as a backup location should we need one.

We wanted to let you as our great partners know about this before we officially announce it.

Thank you!

Katharine Campos | Program Manager

Yolo County Assessor • Clerk-Recorder • Elections

[625 Court Street, Room 104 • Woodland, CA 95695](#)

(p) 530.666.8132 • katharine.campos@yolocounty.org

"Excellence with Integrity"

Dear Mr. Salinas,

Disability Rights California (DRC) appreciates the opportunity to submit comments on Yolo County's proposed Voter Assistance Center (VAC) and Ballot Drop-off Box Locations (Consolidated Locations). It is unclear from the County's website whether VACs will replace traditional polling places for the November 2020 General Election.

Please consider the following comments:

1. Elimination of Locations Near Latinxs Voters and Voters with Disabilities

DRC appreciates your decision to provide at least 12 VACs in accordance with Election Code section 1602(b)(1)'s minimum voting location-to-registered voter ratio. However, Yolo County must also ensure that its Consolidated Locations are "*equitably distributed across the county to afford maximally convenient options for all voters and are established at accessible locations as near as possible to established public transportation routes[.]*" (Elec. Code § 1602(b)(3).) Currently, the Consolidated Locations eliminate four voting locations in four towns with comparatively large populations of people with disabilities (over 11.4%) and Latinxs (over 49%): (1) Western Yolo Grange Hall in Guinda, (2) Dunnigan Firehouse in Dunnigan, (3) Knights Landing Community Center in Knights Landing, and (4) Yolo Fire Department in Yolo. (See "Demographic and Voter Data" in Center for Inclusive Democracy's [Voting Location Siting Tool](#).)

Your office must ensure that remaining locations are still "equitably distributed" and "maximally convenient" for voters in the northern part of Yolo County (particularly voters with disabilities and Latinx voters), despite the absence of these four locations. SB 423 also required you to consider, "to the extent data is readily available," the 15 factors listed under Election Code section 4005(a)(10)(B). (Elec. Code § 1602(e).) Please confirm that your office considered these factors—including "*proximity to public transportation[.] ... language minority communities[.] ... voters with disabilities[.] ... [and] communities with low rates of household vehicle ownership*"—when determining each VAC location. (Elec. Code § 4005(a)(10)(B)(i), (iv)-(vi).)

2. Online Survey for Early Voting Hours

On the web page listing Yolo County's Consolidated Locations, you invite users to "participate in a [survey](#) to assist in selecting the hours that the VACs will be open Saturday (10/31) through Monday (11/2)." This survey does not limit participation to Yolo County registered voters—nor are users with multiple browsers or devices limited to a single vote. Please confirm that your office is taking steps to identify and count only single votes from registered Yolo County voters. Please also describe how the County will provide early voting "*at regular hours convenient for members of the public.*" (Elec. Code § 1602(b)(1).) DRC urges you to consider the needs of voters with disabilities and all relevant public transportation schedules when finalizing early voting hours.

Thank you for your willingness to be responsive to community and outside input. Please contact DRC with questions or comments at any time.



COUNTY OF YOLO

ELECTIONS OFFICE
625 COURT STREET, ROOM B-05, WOODLAND CA 95695
(P) 530.666.8133 (F) 530.666.8123
JESSE SALINAS
REGISTRAR OF VOTERS



September 14, 2020
[REDACTED]

The Yolo County Elections Office is in receipt of your email dated August, 28, 2020, and have prepared the following response to address your concerns:

The Yolo County Elections Office released 12 proposed Voter Assistance Centers (VACs) and Ballot Drop Box (BDB) locations on Tuesday, August 18, 2020 for public comment for a minimum period of 10 days. Public comment was received regarding the need for a Voter Assistance Center in south Davis. The public comment allowed us to reevaluate the proposed Voter Assistance Center locations. Based on the feedback, we worked with the Davis Joint Unified School District and will be incorporating Montgomery Elementary School as a VAC location for the upcoming November 3, 2020 General Election.

Early voting locations and availability in Yolo County were determined in accordance with Election Code § 1602(b)(3). Several possibilities and factors were discussed in jurisdictional working groups that were developed within each Yolo County city. The Yolo County Elections Office along with the working groups determined 10:00 a.m. until 6:00 p.m. to be the most convenient regular hours for Yolo County voters for the Voter Assistance Centers for Saturday, October 31, 2020 through Monday, November 2, 2020. Additionally, our office sought further public opinion and input via a survey released on August, 18, 2020. The results of the survey were not used exclusively in selecting the convenient VAC hours for Saturday, October 31, 2020 through Monday, November 2, 2020.

The distinction between Yolo County having traditional polling places versus Voter Assistance Centers has been addressed in the various forms: 1) via our website: <https://www.yoloelections.org/voting/locations>; 2) Information contained within the County Voter Information Guide, 3) Press releases and social media posts; and 4) Community discussions/presentations.

Thank you for your valuable feedback as we continue to ensure all Yolo County voters will be able to safely and securely cast a ballot this upcoming November 3, 2020 election.

/s/ Jesse Salinas
Yolo County Registrar of Voters

cc:
Armando Salud
Program Manager
Katharine Campos
Program Manager



Subject: RE: Yolo County VCA Transition Updates

Good afternoon, Armando:

Thank you for submitting Yolo County's EAP for our team to review. The EAP was well laid out and contained great information, and below you will find a summary of our feedback. Please let us know if you have any questions.

Language Minorities:

- Clarify how your county plans to identify language minorities. An example that other counties have used to identify language minority voters are by their language preference indicated on voter registration forms.

Happy Holidays!



CALIFORNIA
VOTER'S CHOICE ACT



SHIRLEY N. WEBER, Ph.D.
CALIFORNIA SECRETARY OF STATE

WWW.SOS.CA.GOV |    



LEGAL ADVOCACY UNIT
2111 J Street, #406
Sacramento, CA 95816
Tel: (916) 504-5800
Fax: (916) 504-5801
TTY: (800) 719-5798
Intake Line: (800) 776-5746
www.disabilityrightsca.org

January 20, 2022

Submitted via email (elections@yolocounty.org)

Jesse Salinas
Assessor, Clerk-Recorder, and Registrar of Voters
County of Yolo
625 Court Street, Room B-05
Woodland, CA 95695

Re: Comments on Yolo County's Draft EAP

Dear Mr. Salinas:

Disability Rights California (DRC) appreciates the opportunity to comment on Yolo County's draft Election Administration Plan (EAP), which is dated December 2021 and was posted online for public comment on January 10, 2022. DRC is the protection and advocacy system for Californians with disabilities. Under the Help America Vote Act of 2002, DRC is charged with ensuring "the full participation in the electoral process for individuals with disabilities, including registering to vote, casting a vote and accessing polling places."¹

DRC has participated in the County's monthly Voting Accessibility Advisory Committee (VAAC) meetings since the VAAC's formation in August 2021. DRC also participated in the consultation meeting for the disability community under the California Voter's Choice Act (VCA), which was held on December 13, 2021, and has communicated with county elections staff outside of these formal meetings, sharing resources and assisting with the County's outreach efforts. We appreciate this new partnership with the

¹ 52 U.S.C. § 21061. ([Return to main document](#))

County and look forward to our ongoing collaboration to improve the accessible voting options for voters with disabilities.

We have been consistently impressed by the demonstrated commitment of county elections staff to inclusive processes, thoughtful engagement with the community, and clear communications. The high quality of the first draft of the County's EAP is further evidence of that commitment. It is an excellent document—particularly for a first draft—that is well organized, transparent, and full of useful information that will help the public understand their voting options under the VCA model, including options and services for voters with disabilities. Some features we especially like—and believe could serve as best practices for other counties that are drafting their own EAPs—are as follows:

- Your introductory letter on page 2
- The detailed table of contents on pages 3 and 4
- The logical presentation of basic information about the VCA model (under “Section 1”) before the voter education and outreach plan (under “Section 2”)
- The “Overview” section on page 6
- The clear and simple descriptions of the formulas used to determine the number of vote centers (a.k.a. Voter Assistance Centers [VACs]) and ballot drop boxes on pages 10 and 14
- The incorporation of accessibility information throughout the entire EAP, which is in addition to dedicated sections on accessibility, such as the “VAC Accessibility” section on page 11
- The maps of historical and potential locations of vote centers and ballot drop boxes² at Appendix H
- The inclusion of a glossary to assist readers with specialized elections-related terminology and common acronyms

² There appear to be typos in the paragraph before the “BDB Retrieval Teams” section on page 15 of the draft EAP, where there are references to Voter Assistance Centers rather than to ballot drop boxes. ([Return to main document](#))

Terminology for Vote Centers

We recommend that the County shift from calling its voting locations "Voter Assistance Centers" to using the VCA's terminology of "vote centers." Such a shift would not only match the language of the statute but also be consistent with the language used by other counties throughout the state that have been implementing or are beginning to implement the VCA. We also note that removing the "VAC" acronym from use may be helpful given its similarity to the acronyms VCA and VAAC, which will continue to be used to refer to the governing statute and to an ongoing committee.

Remote Accessible Vote-by-Mail (RAVBM)

We appreciate the scope of information provided about RAVBM on page 8 of the draft EAP, from how to access and use the RAVBM system to the system's technological aspects. Please consider the following recommendations for strengthening this section of the EAP even more.

Regarding the statement that RAVBM is "ideal for voters with disabilities," we suggest modifying this language slightly to avoid giving the impression that RAVBM is ideal for all. One of the main purposes behind AB 2252 (Ting 2016) was to allow voters with disabilities who prefer or need to vote from home to read and mark their ballot as privately and independently as possible. In order to use RAVBM, the voter must have the necessary equipment to do so, including an Internet-connected device, such as a home computer, and have private and independent access to a printer. Similarly, we suggest adding to the third paragraph of this section that the voter reads and marks the RAVBM ballot on the voter's own device, such as a computer or smartphone, with the ability to use the voter's own assistive technology. We believe it is useful to include more information about the technology required and the mechanical logistics when describing the RAVBM system. To be sure, RAVBM is a wonderful tool for many voters with disabilities, and providing this additional information will help voters to assess whether it is a tool that will work for them.

The first paragraph of this section states that there is a link to the RAVBM system on the county elections website. We applaud the County's providing

a link directly on its website. However, when we reviewed the website on January 18, 2022, we were unable to find the link. Is it a link that will be made available only a certain amount of time before each election? If so, we suggest adding a statement to that effect to the EAP.

The same sentence states that the RAVBM link is "available as a direct link to the hosted site." We suggest clarifying this phrase for the benefit of people who may not have the technological expertise to understand what it means.

If it is not already doing so, we recommend that the County explore making an RAVBM demonstration website available so that voters can become familiar with the technology prior to using it to cast their vote. Sacramento County also uses Democracy Live software for its RAVBM system; its demonstration website is described on and linked from its "[Accessible Vote by Mail](#)" webpage (look for the heading "Practice on our Demo Site").

We recommend adding to this section of the EAP that county-issued ballot return envelopes will have two holes, which allow voters with visual impairments to use a signature guide to sign in the proper place (or otherwise have a tactile way to locate the signature line on the envelope).³

Finally, please note that it was *Assembly Bill 37*, not *Senate Bill 37*, that was passed in 2021 to make RAVBM available to all registered California voters starting in 2022.

³ Cal. Sec'y of State, Conditional Approval of Democracy Live, Inc. Secure Select 1.0 Remote Accessible Vote by Mail System, at p. 2, ¶ 1 (Oct. 11, 2017), <https://votingsystems.cdn.sos.ca.gov/vendors/demlive/demlive-cert.pdf>. (Return to main document)

Voting Accessibility Advisory Committee (VAAC)⁴

We recommend that the discussion of the VAAC on page 23 of the draft EAP be revised to include information about how members of the public can join the committee. In addition, once a VAAC webpage is added to the county elections website, it would be helpful for the EAP to point prospective VAAC members and those who are interested in VAAC activities to that webpage.⁵

Mobile Vote Center

We are glad to know the County is planning for a mobile vote center. We recommend adding a sentence or two to the "Mobile VAC" section on pages 13 to 14 of the draft EAP that explains the benefits of a mobile vote center and what needs it would meet.

Voter Education Workshops

We recommend adding to the EAP that voter education workshops for each of the target communities (the disability community and certain communities in which the primary language is not English) will be held prior to each major election.⁶ The workshops are discussed on pages 24 and 25 of the draft EAP.

⁴ When describing the VAAC, the word "Voter" inadvertently is substituted for the word "Voting" a couple of times in the draft EAP. See pages 6 and 7. ([Return to main document](#))

⁵ We recommend the addition of similar information about the Language Accessibility Advisory Committee (LAAC)—encouraging public participation and pointing to a LAAC webpage—to this same section of the EAP. ([Return to main document](#))

⁶ California Elections Code § 4005(a)(10)(I)(i)(VI). ([Return to main document](#))

Direct Mailers to Voters

Page 25 of the draft EAP describes the two direct mailers that will be sent to voters. It mentions that the mailers may provide explanations of voting options, among other things. We request that the County include RAVBM information on both direct mailers to help publicize this specific voting option. We saw that helpful RAVBM information was included on postcards for the November 2020 and September 2021 elections, as illustrated by Figures 5 and 7 in Appendix G to the draft EAP, at pages 67 and 69, and we hope similar information will be included on future direct mailers.

Signature Options for Voters with Disabilities

The draft EAP includes examples of the official ballot stub and "Important Message for Vote by Mail Voters" from the November 2020 and September 2021 elections at pages 66 and 68, which are part of Appendix G. The "Important Message" reminds voters, among other things, that they must sign their ballot return envelope so that their vote can be counted. We request that the instructions about signing the ballot return envelope also describe how voters with disabilities can sign with a witnessed mark or signature stamp. Please see DRC's [publication](#) for voters with disabilities who are not able to sign their ballot return envelope, which is available from our voting publications webpage at <https://www.disabilityrightsca.org/resources/voting>.

EAP Glossary

Because of how helpful the glossary is, we recommend mentioning its existence in the body of the EAP, perhaps toward the end of the "Overview" section on page 6. Otherwise, there is a chance that voters will not notice it is there, either until they reach the end of the appendices (if they read that far) or perhaps at all, unless they read the table of contents closely. It would be unfortunate for such a valuable component of the EAP to be overlooked.

County Elections Website

We understand from VAAC meeting discussions that the county elections website is in the process of being improved in multiple ways. The new [Voter's Choice Act webpage](#) is very helpful and easy to use. We appreciate that it includes links to an [outline of the EAP adoption process](#); clear instructions for how to [submit comments](#) on the draft EAP, including an online form; and a page of [answers to frequently asked questions](#). We also appreciate how prominent the notices about the EAP process are on the [home page](#) for the county elections office. We recommend adding to the outline of the EAP adoption process the 14-day public comment period on any amended draft EAP.⁷

As mentioned in previous conversations with county elections staff and as alluded to in footnote 5 above, we continue to recommend that the County create webpages for the VAAC and the LAAC, where the public can read about the work of these committees, view the meeting schedules and past meeting minutes, and learn how to get involved.

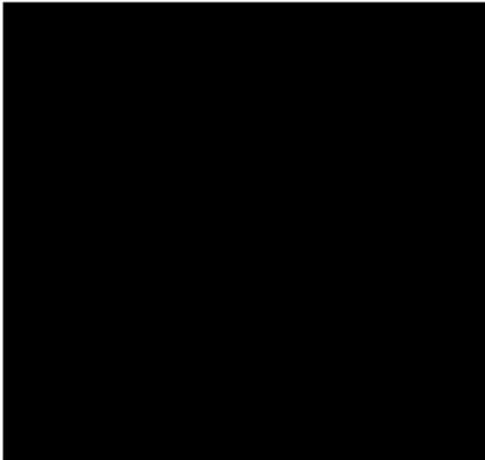
Finally, we recommend that a webpage describing accessible voting options and services for voters with disabilities be added. The draft EAP already contains good descriptions of such options and services, so hopefully it would not require much additional effort to copy those descriptions onto a webpage. Ideally, such a webpage would have a prominent link from the home page for the county elections website, on par with the links and icons for "Voter Registration" and "Candidate Services." Alternatively, given the current structure of the website, we would suggest putting such a webpage under the existing category of "[Election Services](#)." Your office may find the free resources available from the Center for Tech and Civic Life at [ElectionTools.org](#), including the [election website template](#), useful.

⁷ California Elections Code § 4005(a)(10)(D)(ii). [\(Return to main document\)](#)

DRC's Comments on Yolo County's Draft EAP
January 20, 2022
Page 8 of 8

Thank you for the opportunity to provide these comments on the draft EAP.
Please feel free to contact us if you have any questions.

Sincerely,



STATEMENT BY [REDACTED] IN SUPPORT OF THE YOLO COUNTY DRAFT VOTER'S CHOICE ACT
ELECTION ADMINISTRATION PLAN

TO THE YOLO COUNTY ELECTIONS (YCE) OFFICE,

My name is [REDACTED] and I submit this statement in support of the Yolo County Draft California Voter's Choice Act Election Administration Plan. I am a member of the Board of Directors of Yolo Healthy Aging Alliance (YHAA). The mission of the YHAA is to enhance the well-being of older adults in Yolo County through education, collaboration and advocacy. I am also a member of the Yolo County Elections Language Accessibility Advisory Committee (LAAC).

The problem of low registration and voter turnout rates is not limited Yolo County. No greater threat in is posed to our institution of democracy than when the majority of persons eligible to vote are not registered to vote, or if registered are not casting a ballot. Indeed, the State of California in enacting the Voter's Choice Act (VCA) has recognized the need to increase the number of California residents eligible to vote as a vital part of promoting support for a strong and vibrant democracy throughout California. I am very proud to be a resident of Yolo County which through its **Draft VCA Election Administration Plan** (hereinafter referred to as the **EAP Draft 1**) is taking the very important step of joining the growing number of counties converting to the VCA model. The VCA model provides that every voter receives a vote-by-mail ballot, the development of Vote Centers and the designation of Ballot Drop Box (BDB) locations. This approach to modernizing the voting process is an effective and superior approach to replacing the traditional and much more limited option of having only polling locations.

Preliminarily, I was pleased to see that the Board of Supervisors yesterday approved the funding for the Mobile Vote Center as called for on page 13 of the **EAP Draft 1**. The Mobile Vote Center must be a necessary and integral component of the County's VCA Election Administration Plan. The problem of low registration and low voter turnout rates requires an effective multi-faceted approach that continues the critical effort to not only encourage but actually achieve substantial increases in both voter registration and voter turnout rates. The more options there are to eligible Yolo County residents to register and to vote, the stronger our democracy will be. The existence of a mobile voter center qualitatively adds to the arsenal of tools available to the Elections Office to ensure that members of our most vulnerable sectors are provided with a real and practical means of participating in our elections. Working collaboratively with community organizations also allows the Elections office staff and volunteers through the Mobile Vote Center to get to a broad array of community events and effectively and efficiently provide registration and voting information to community members attending such events.

Comments on Section 1: Election Administration Plan

General Comments: The YCE and its entire staff is to be commended for development of the EAP Draft 1. It is a comprehensive and effective roadmap of how the county intends to comply with the requirements of the VCA as it transitions from the limited and rather dated system of polling place voting. The plan provides the specific citations to the VCA and other legal provisions set forth in the California Elections Code applicable to the discussion under each heading, which makes it convenient for the reader to consult the legal authority if desired.

Specific Comments: Minor edits are suggested as follows:

1. Page 7: Under the **Vote-by-Mail Ballots** heading, one of the telephone numbers for requesting a replacement ballot is missing a digit.
2. Page 8: Under the **Returning Voted VBM Ballots** heading, I suggest adding a brief explanation as to why Ballot Drop Box locations are subject to change, or at least a cross-reference to the more complete explanation given later under the heading **Voter Assistance Center and Ballot Drop Box Locations**, as well as on page 14 under the heading **BDB Location Recruitment Process**.

Overall, **EAP Draft 1** is thorough and comprehensive, and does an effective job of cross-referencing legal authorities and information in other sources, including the Appendices.

Comments on Section 2: Voter Education and Outreach Plan

We know that the problem of low registration and low voter turnout disproportionately impacts some of the most vulnerable communities in our County, including the elderly, the disabled, language minorities, the poor and those residents living in remote areas of the county.

Section 2 of the **EAP Draft 1**, together with the extensive number of Appendices, effectively and transparently captures not only the status of current efforts, but also outlines the YCE's commitment to improving voter registration and participation among all eligible voters, recognizing that addressing disparities in the democratic process is key to conducting accessible, fair, and transparent elections. Again, the YCE staff and leadership is to be commended for setting the foundation over the past several years of an approach and process that affirms strong and trusting relationships with a broad array of diverse community members and organizations. Implementation of Section 1 will require the ongoing and expanding commitment of community support for developing partnerships with the YCE to achieve effective education and outreach with all eligible voters. Section 2 sets out the roadmap to achieve that goal.

In conclusion, if the goal is to ensure that all eligible Yolo County residents are provided the necessary information to effectively exercise their most important right of all, the right to vote, then the Yolo County Draft VCA Election Administration Plan is a significant and critical major step forward that will effectively contribute to a vibrant and healthy democracy by increasing both voter registration and voter turnout through voter education and outreach.

Thank you for this opportunity to provide this statement. I look forward to continuing working with YCE through the Advisory Committees.



January 26, 2022

Jesse Salinas, Registrar of Voters
Yolo County Elections Office
Yolo County Administration Building
625 Court Street, Suite B05
Woodland, CA 95695

Dear Mr. Salinas:

Thank you to you and your staff for the effort and thought that have gone into the detailed draft Election Administration Plan, charting Yolo County's path to a permanent transition to a Voters Choice Act model of administering elections. Yolo Elections' dedication to making voting as accessible as possible to all voters is laudable, and the draft Election Administration Plan exemplifies that dedication.

This letter is in addition to, and largely mirrors, comments I've made about the draft EAP during Voter Accessibility Advisory Committee meetings, the public consultation meeting (December 13, 2021), and the public hearing (January 26, 2022).

I will also attach a copy of a letter I submitted to the Yolo County Board of Supervisors on January 25, 2022, expressing my support for Elections' request to use realigned state money to purchase a mobile vote center.

Consistent terminology: vote center – Please update the document to make the names of the future in-person voting locations consistent. Previously, these had been voter assistance centers, but Yolo County has decided to move away from that label, and this Election Administration Plan should reflect the new name. I believe the new term is "vote center." This would be modified easily to "mobile vote center," which would make more sense than "mobile voter center." ("Mobile voter center" wouldn't make as much sense since the center, not the voter, is what's mobile.) If the Voters Choice Act has standard language, Yolo County could adopt that. Updating this throughout the document would include tables, such as on p. 32 of Appendix B.

Some vote centers will be open for 11 days and some will be open for four days. Having more specific, and very clear, names for these would help decrease confusion. For example, since Winters is the one city that won't have one of the vote centers open for the more extended period, I can see people getting the impression Winters thinking that Winters won't get a vote center. I support [REDACTED]'s suggestion that the

vote centers be referred to as “11-day vote centers” “four-day vote centers.” Please use this label in text of the plan, as well as on pertinent tables and maps.

Avoid acronyms – Use of acronyms make documents less accessible. Please avoid acronyms whenever possible. Another reason to avoid acronyms is that so many of them have the letters V, A, and C that it’s particularly easy to get confused. Acronyms of note include VAC (voter assistance center), VC (vote center), BDB (ballot drop box), VBM (vote by mail), RAVBM (remote accessible vote-by-mail), VCA (Voters Choice Act), VAAC (Voter Accessibility Advisory Committee) LAAC (Language Accessibility Advisory Committee), EAP (Election Administration Plan).

Languages – I appreciate Elections’ attention to language accessibility. On page 16, it may be helpful do more than just list the name of the languages in which ballots will be available in that language. Having a sentence in each language saying that a ballot will be available in that language may be more useful.

Schematics of vote centers – I appreciate Elections staff including schematics of the vote centers. This shows attention to detail that goes far beyond checking the box of finding a place. Also, including schematics helps people with many types of disabilities plan ahead for their visit to a vote center.

Air circulation, ventilation, purification – The ongoing COVID-19 pandemic underscores the importance of having effective ventilation. Having good and space-appropriate ventilation for vote centers and the mobile vote center will keep election workers and voters safer, and would be good to address or consider.

Readability – I appreciate Elections’ strong outreach efforts, and that some examples of outreach materials are included in the draft plan. As I’ve mentioned previously, many of the outreach materials present substantial readability hurdles for people with a range of vision disabilities. Focusing on Appendix E, the example on p. 57 has a busy background behind the text; the red and blue dashes on p. 64 are too busy; and the red, blue, and white fields for the text on page p. 67 makes this document unreadable for some people. Improving readability will substantially increase the effectiveness of the outreach efforts. Elections staff may want to check if the printed and online materials work for page-readers or screen-readers some people with low vision or blindness use, and consider how materials work for people who have colorblindness.

Community partners and election working groups – Elections has a strong track record of doing outreach and working with partners. The draft Election Administration Plan

could document this a little more, which would show the efforts thus far and daylight partners and some of the discussions and processes.

In Appendix E, p. 56, I applaud listing partners involved in siting vote centers and ballot drop boxes, and having an additional chart for UC Davis organizations that have been partners. If there are other, non-UC Davis community organizations that have been consistent partners for outreach, engagement, doing voter registration drives, recruiting election workers, etc., it could be useful to include a table listing those, if there are enough it seems warranted and if they meet whatever benchmark for inclusion Elections may have. The example with which I'm most familiar is the nonpartisan civic engagement group Democracy Winters. Elections staff has had a presence at Winters' Festival de la Comunidad/Carnitas Festival; that event and Winters Hispanic Advisory Committee (now also Winters Community Corazón) may be additional options. Including information about community partners would be a way to document the ongoing and widespread community engagement and outreach that Elections staff members do. Having a table for UC Davis-affiliated organizations but not one for non-university organizations doesn't reflect Elections' dedication to countywide outreach.

Before the November 2020 election, Elections staff worked closely with election working groups across Yolo County. Based on the Winters Election Working Group, these groups helped select the locations of the voter assistance centers (as they were then called) and the ballot drop boxes. Since it looks like many of those ideas are carried forward into the Election Administration Plan, mentioning the role played by those earlier election working groups would document the process and also document the community-involved nature of the selections.

Voter Accessibility Advisory Committee and Language Accessibility Advisory Committee – I agree with comments to expand the information about these advisory groups, including information about how to join.

Media partners – The Media Partners table on p. 60 of Appendix F shows CalMatters as affiliated with UC Berkeley. To the best of my knowledge, CalMatters is not affiliated with UC Berkeley. According to their [mission](#), "CalMatters is a nonpartisan, nonprofit journalism venture committed to explaining how California's state Capitol works and why it matters." It is based in Sacramento. I suggest either removing "(UC Berkeley)," or double-checking the name of the news outlet to which this table intends to refer.

Mobile vote center – I am very excited about the mobile vote center. Based on the BizBox website, their trailers have stairs. Verify that accessibility of the mobile vote centers, and how voters with disabilities can be accommodated, is addressed.

Thank you to you and your staff for your work on this, and for making voting as accessible as possible to Yolo County voters. I appreciate Elections' ongoing efforts and seemingly boundless enthusiasm for voter engagement.

Sincerely,



February 14, 2022

Mr. Jesse Salinas
Registrar of Voters
Yolo County Administration Building
625 Court Street, Suite B05
Woodland, CA 95695

Sent via electronic transmission (elections@yolocounty.org)

Re: Feedback on Yolo County's Amended Draft Election Administration Plan

Dear Mr. Salinas,

I am writing on behalf of Asian Americans Advancing Justice - Asian Law Caucus (Advancing Justice - ALC) to provide feedback on the Yolo County amended draft Election Administration Plan (EAP) published on January 31st, 2022, with a particular emphasis on the language access components. Advancing Justice - ALC was founded in San Francisco in 1972 as the nation's first legal and civil rights organization serving low-income, immigrant, and underserved Asian American and Pacific Islander communities. We bring together legal services, community empowerment, and policy advocacy to fight for immigrant justice, economic security, and a stronger democracy in California.

Over the last five years, our voting rights team has provided technical assistance to community based organizations and election offices in several counties that transitioned to the Voter's Choice Act (VCA). Additionally, we operate a poll monitoring program across 13 counties in the Bay Area and Central Valley, which has given us insight into a variety of practices and approaches to language access in election administration in both VCA and non-VCA counties. We are impressed by the level of thoughtfulness your team has put into drafting the EAP, particularly with respect to making elections inclusive and equally accessible to all voters. We also identified several opportunities for you to strengthen your plans with regards to serving voters with language needs.

Bilingual Poll Worker Recruitment

We recommend providing additional detail about recruiting and staffing bilingual poll workers at Vote Centers. The language in your EAP states, "Vote Center poll workers who can speak Chinese, Korean, Punjabi, Russian and/or Spanish may also be available at our voting locations." Please continue to prioritize the provision of in-person language assistance as much as possible. Although County Clerk/Registrar of Voters (CC/ROV) Memorandum #21221 reduced the number of required languages, the need for language assistance is still significant. To that end, it would be helpful to know more specific detail about how your office plans to recruit bilingual poll workers and reach out to minority language communities, especially since this has been a challenge for Yolo County and other counties in past elections.

Bilingual Education Workshops

We are pleased that your EAP includes plans for bilingual voter education workshops with language minority communities. Once again, despite the changes in language-related legal requirements, please continue to organize these workshops and conduct robust outreach to Chinese, Korean, Punjabi, Russian, and Spanish-speaking communities in Yolo County. In addition, we urge your office to design these language workshops with care. In ALC's experience collaborating with other VCA counties in past election cycles, language workshops often struggle to reach a meaningful portion of the limited-English speaking community. Simply holding a meeting dedicated to the VCA, at a time/place/location of the elections office's choosing, will not generate significant turnout or engagement. An alternative approach is needed, and the alternative approach needed may be different for each language community. As a starting point, we recommend working closely with community-based organizations and groups to host language workshops in the community. We also suggest working with community organizations to incorporate VCA education into existing programming or events held at locations community members know well. Provide remote access options, such as live video streaming and a call-in option. We commend your office for coordinating with trusted community-based organizations in the past, and we hope you will apply this same approach to the implementation of language workshops in the future.

Facsimile Ballots

We greatly appreciate that you will continue to provide facsimile ballots. We recommend providing additional detail about how facsimile ballots will be made available at Vote Centers. The language in your EAP states "All Vote Centers will have facsimile ballots available for reference in all ballot types for the following languages: Chinese, Korean, Punjabi, Russian and Spanish." It would be helpful to know more specific detail (such as in the Facility Layouts in Appendix C) about how and where these facsimile ballots will be posted for public display.

One approach other VCA counties have found effective is to provide a language table at every vote center where all language resources can be found, including copies of all translated and facsimile ballots for the county. This has the advantage of creating a central location for voters to easily locate as well as being straightforward and consistent for vote center staff to set up. Facsimile ballots should be clearly displayed and labeled in multiple languages. For example, if you use binders, include a sample on the outside and a label with the name of the language in English and the language itself.

To ensure that vote center workers understand what language assistance is available and set up vote centers correctly, we encourage your office to provide thorough training and checklists for vote center workers. Actively introduce facsimile ballots during vote center worker training and give vote center workers the chance to familiarize themselves with a facsimile ballot during training so that they understand exactly what it is, what it looks like, and how it is useful. Incorporate language access materials such as translated signage and facsimile ballots into any Election Day setup checklists or procedures that vote center workers are required to follow.

Placement of Vote Centers and Ballot Drop Boxes

Overall, the placement of Vote Centers and ballot drop boxes seems to be well thought out. Davis, Woodland, and West Sacramento—home to the county’s largest minority and limited English proficient (LEP) communities—appear to be well served by the proposed distribution of voting facilities. However, one concern is that more rural parts of northern and western Yolo County, including towns like Dunnigan, Guinda, and Rumsey, would be situated quite far from any voting infrastructure. Although these towns are relatively small in population, they are still home to several thousand residents who would need to travel over 20 miles to reach an official ballot drop box or receive in-person voting assistance at a Vote Center. It is worth noting that, according to your maps in Appendix H, these areas also have some of the lowest rates of voter registration and vote-by-mail turnout in the county. They are also home to higher concentrations of Spanish-speaking residents and people with disabilities. A more visible presence in these areas could help increase electoral participation. If resources permit, installing additional ballot drop boxes or conducting special voter outreach in rural portions of Yolo County could be fruitful. We are particularly interested to learn more specific details about your Mobile Vote Center and plans for its deployment in upcoming elections.

We recognize the hard work that goes into preparing a document as detailed and complex as this draft EAP, and we applaud your commitment to receiving robust public input by translating the amended draft EAP into more than the minimum required number of languages. Please do not hesitate to reach out if you have questions about any of these recommendations or if our team can be a resource to your office.

Sincerely,

February 14, 2022

Jesse Salinas, Registrar of Voters
Yolo County Elections Office
Yolo County Administration Building
625 Court Street, Suite B05
Woodland, CA 95695

Dear Mr. Salinas:

Thank you to you and your staff for the effort and thought that have gone into the detailed draft, and now the amended draft, Election Administration Plan, including incorporation of comments received on the draft plan.

Avoid acronyms

As I mentioned in my comment on the draft Election Administration Plan, acronyms make documents less accessible. Please avoid acronyms whenever possible. Another reason to avoid acronyms is that so many of them have the letters V, A, and C that it's particularly easy to get confused. Acronyms of note include VAC (voter assistance center), VC (vote center), BDB (ballot drop box), VBM (vote by mail), RAVBM (remote accessible vote-by-mail), VCA (Voter's Choice Act), VAAC (Voting Accessibility Advisory Committee), LAAC (Language Accessibility Advisory Committee), and EAP (Election Administration Plan).

The amended draft Election Administration Plan still relies heavily on acronyms, including in headings. For example, subheadings in Appendix B include "VC and BDB Locations" and "The VC and BDB Hours of Operation," and the body of the text on p. 33 uses those acronyms. It is particularly important that these key phrases are spelled out throughout the document.

Appendix B: Proposed Vote Centers and Ballot Drop Boxes

The address for the Winters vote center is incorrect. The amended draft plan lists it as:
Public Safety Facility – EOC Training Room
702 W. Main St., Winters

Per the Winters Police Department's [website](#), the correct address is:
Public Safety Facility – EOC Training Room
702 Main St., Winters

I realize that 702 W. Main St., Winters, was given as the address for the Voter Assistance Center during the 2021 Gubernatorial Recall Election; however, Main Street turns into West Main Street about five blocks north of the Public Safety Facility, so 702 W. Main St. is a different location and people who rely on their phone's GPS will not end up at the vote center.

Appendix D: Advisory Committees

Thank you for adding more information about the Voting Accessibility Advisory Committee and the Language Accessibility Advisory Committee. Please consider adding how people can get more information or attend meetings. This could be as simple as adding that people interested in getting more information or in attending committee meetings can contact the Elections Office or visit a relevant part of the Elections website.

I looked on the Elections website to see I could find a link to the agendas, etc., and didn't find anything since the August 13, 2021, [press release](#) about the committees getting established and holding their first meetings. The Voter's Choice Act [section](#) of the website may be a good place to have information about the advisory committees, including a list of meeting times and dates, and links to agendas for each meeting. Having this online would increase transparency and also potentially increase membership.

Appendix E: Community Partners and Events

Thank you for expanding this section to better reflect Elections' tremendous outreach efforts and the many community partners to which Elections staff reached out by adding "Table 20 Community Organizations." However, I don't understand the organizational structure of the "Community Organizations – Outreach Contacts" table. It appears that most of these listings are organizations, but some appear to be names of contacts within organizations. Having two columns, one of which is subdivided into two columns, is particularly confusing since the righthand column doesn't have a label.

I suggest updating this table by only including organizations' names, not contacts within the organizations; by editing the header from "Community Organizations – Outreach Contacts" to omit mention of "contacts" (if "contacts" refers to contact individuals within some organizations); by extending the black row with the "Community Organizations" text across the entire table; by making the vertical lines within the table of equal weight; and by listing organizations alphabetically.

A short explanatory paragraph about how this collection of community partners were of assistance would help. This could be very general, but would help readers understand how Elections connects with the community.

"City of Winter (Working Groups & City Council)" should be "City of Winters (Working Groups & City Council)."

"Winters Democracy Works" should be corrected to "Democracy Winters."

"Resources for Independent Living" is missing a "t." There are a few other typos in the table that would be good to clean up.

In "Yolo County IHSS*," please spell out "In-Home Supportive Services." If this refers to the County program, this listing is correct. If it is meant to refer to the Yolo County In-Home Supportive Services Advisory Committee, please specify that.

It is unclear why some listings include an asterisk and some do not. Please either include a note below the table explaining the significance of the asterisks or omit them.

Appendix F: Media Partners

Thank you for correcting the CalMatters listing. It would be helpful to have a short explanatory paragraph before this table. Are these media organizations Elections contacted, or that have contacted Elections, or some mix of the two, or something else?

Thank you to you and your staff for your work on this, and for making voting as accessible as possible to Yolo County voters. I appreciate Elections' ongoing efforts and sustained enthusiasm for voter engagement.

Sincerely,



LEGAL ADVOCACY UNIT
2111 J Street, #406
Sacramento, CA 95816
Tel: (916) 504-5800
Fax: (916) 504-5801
TTY: (800) 719-5798
Intake Line: (800) 776-5746
www.disabilityrightsca.org

February 14, 2022

Submitted via email (elections@yolocounty.org)

Jesse Salinas
Assessor, Clerk-Recorder, and Registrar of Voters
County of Yolo
625 Court Street, Room B-05
Woodland, CA 95695

Re: Comments on Yolo County's Amended Draft EAP

Dear Mr. Salinas:

Disability Rights California (DRC) appreciates the opportunity to comment on Yolo County's amended draft Election Administration Plan (EAP), which was posted online for public comment on January 31, 2022. DRC is the protection and advocacy system for Californians with disabilities. Under the Help America Vote Act of 2002, DRC is charged with ensuring "the full participation in the electoral process for individuals with disabilities, including registering to vote, casting a vote and accessing polling places."¹

DRC also submitted written comments on the first draft of the EAP and participated in the public hearing on that first draft on January 26, 2022. In addition, DRC has been an active member of the County's Voting Accessibility Advisory Committee (VAAC).

¹ 52 U.S.C. § 21061. ([Return to main document](#))

Having reviewed the amended draft EAP, we continue to be impressed by the demonstrated commitment of county elections staff to inclusive processes, thoughtful engagement with the community, and clear communications. We remarked previously on the high quality of the first draft of the EAP, and we now observe that the amended draft EAP is a further improvement as the County refines its plans for implementation of the California Voter's Choice Act. We appreciate the diligent work of county elections staff, including your office's responsiveness to public comments during the EAP drafting process and at VAAC meetings.

Comparing our written comments on the first draft of the EAP to the amended draft EAP, we note that two small typos remain, where, in describing the VAAC, the word "Voter" inadvertently is substituted for the word "Voting" a couple of times. (See pages 5 and 6 of the amended draft EAP.) Moreover, based on the discussion about the first draft of the EAP at the VAAC meeting on January 20, 2022, we recommend adding to the EAP a statement that the County has been looking into making a demonstration website available for its Remote Accessible Vote-by-Mail (RAVBM) system to enable voters to try the RAVBM system before they are actually voting in an election. As described in DRC's written comments on the first draft of the EAP and as we discussed at the last VAAC meeting, an RAVBM demonstration website, like the one used by Sacramento County, would help voters become familiar with the technology prior to using it to cast their vote. Including this information in the EAP would educate voters about this additional tool the County is exploring and alert them to look for it online when the next election nears.

As stated previously, we appreciate this new partnership with the County. We look forward to our continued collaboration to improve the availability

DRC's Comments on Yolo County's Amended Draft EAP
February 14, 2022
Page 3 of 3

and public awareness of accessible voting options for voters with disabilities.

Sincerely,

Muestra del Plan de
respuesta ante
emergencias

(Elección para la destitución
de septiembre de 2021)

*Apéndice J
del EAP final*

Condado de Yolo
Plan de administración de elecciones de
la Ley de Votación Flexible de California



Apéndice J | Muestra del Plan de respuesta ante emergencias

EC §§4005(a)(10)(I)(iv), 4005(a)(10)(I)(vi)(VIII)(ia) y 4005(a)(10)(I)(vi)(VIII)(ib)

Prefacio

La Oficina Electoral del Condado de Yolo desarrolló planes ante emergencias y desastres en caso de que suceda una catástrofe natural o un estado de emergencia durante el periodo crítico de elecciones para cumplir con la misión de servir a los residentes del condado de Yolo con integridad y orgullo a través de servicios electorales accesibles, justos y transparentes.

Estos procedimientos y pautas ofrecen orientación general a la Oficina Electoral del Condado de Yolo y se adaptan para cada elección. En el Apéndice se encuentran los documentos específicos para la elección actual, como números telefónicos y ubicaciones.

Este documento no reemplaza ningún plan ante emergencias o desastres existente que hayan emitido los funcionarios del estado o del condado. La información que se proporciona debe usarse en conjunto con los planes aplicables que adopte el condado de Yolo. Los planes ante emergencias difieren entre cada estado en función de varios factores, como el número de miembros del personal, el tamaño del condado, los centros disponibles, las limitaciones fiscales y la tecnología de votación usada.

En caso de una emergencia, es esencial que el gobernador, la Secretaria de Estado, la legislatura y los funcionarios locales se comuniquen de forma clara y frecuente entre sí y con el público. Las elecciones del condado de Yolo tienen el compromiso especial de brindar información exacta y acceso al voto al público bajo cualquier circunstancia de emergencia.

Índice

Plan de respuesta ante emergencias en las elecciones del condado de Yolo.....	1
Grado de alerta n.º 1: Seguridad reforzada	1
Grado de alerta n.º 2: evacuación del público y el personal	1
Normas básicas de seguridad	2
Funciones asignadas y autoridad delegada	2
Simulacros/orientación de nuevos empleados.....	2
Extintores, botiquines de primeros auxilios, lámparas y agua	3
Medidas físicas.....	3
Gestión de riesgos de ciberseguridad.....	4
Emergencias fuera del horario laboral.....	4
Evacuación del edificio de administración del condado	5
VOTO POR CORREO.....	5
SERVICIOS DE CAMPAÑA	5
INSCRIPCIÓN Y SERVICIOS DE CONTACTO	6
OPERACIONES EN EL RECINTO ELECTORAL.....	6
ÁREA DE PROCESAMIENTO DE LA OFICINA ELECTORAL	7
Situaciones específicas.....	9
Sistemas y tecnología de votación.....	9
Respuesta ante incidentes de ciberseguridad	10
Emergencia en una sola ubicación para votar	11
Emergencias que afectan más de una ubicación para votar	12
Ubicaciones para votar	12
Emergencias que afectan las rutas de recolección o el personal en el campo.....	12
Caída de la línea telefónica.....	14
Fallas de energía y de tecnología.....	14
Escasez de personal o trabajadores electorales	14
Periodo de escrutinio después de las elecciones.....	15
Cómo llevar a cabo elecciones con sistemas manuales.....	16
Plan de comunicación de emergencia	17
Medios de comunicación alternativos.....	18
Protección y recuperación de los registros	18
Boletas contadas y sin contar	18



CONDADO DE YOLO

OFICINA ELECTORAL
625 COURT STREET, ROOM B-05, WOODLAND CA 95695
(TELÉFONO) 530.666.8133 (FAX) 530.666.8123

JESSE SALINAS
REGISTRO DE VOTANTES



Plan de respuesta ante emergencias en las elecciones del condado de Yolo

Si un empleado tiene conocimiento de una emergencia que justifique la asistencia médica o de las fuerzas del orden público, deberá llamar al 911 o al 3-911 (desde un teléfono del condado) y avisar al supervisor del sitio. La seguridad personal de las personas es de suma importancia. La Oficina Electoral del Condado de Yolo mide sus respuestas ante emergencias en función del grado de alerta creado por una emergencia.

Grado de alerta n.º 1: Seguridad reforzada

En caso de que el jefe del Departamento del Tasador/Secretario-registrador/Elecciones (Assessor/Clerk-Recorder/Elections Department Head, ACE DH) designe la adopción de medidas de seguridad reforzadas, el ACE DH podrá, en su caso, trabajar con la oficina de servicios de emergencia para coordinar:

- ◆ a los votantes para que entren y salgan del edificio para votar;
- ◆ al personal para que continúen con el recuento de votos; o
- ◆ al público para que entren a realizar sus actividades habituales.

Si la Oficina Electoral del Condado de Yolo traslada sus procesos a otra ubicación alterna debido a la amplia evacuación del edificio, la Oficina Electoral del condado de Yolo tratará de informar lo antes posible al público de la ubicación de los sitios operacionales alternos.

Si un miembro del personal tiene conocimiento de una persona u objeto sospechoso, deberá avisar a su supervisor inmediato quien, a su vez, lo comunicará al gerente de la oficina electoral. De ninguna manera se deberá investigar o manipular un objeto sospechoso ni se deberá cuestionar o confrontar a la persona sospechosa. Llame al 911 o al 3-911 (desde un teléfono del condado) si el personal se encuentra en peligro inminente.

Grado de alerta n.º 2: evacuación del público y el personal

El personal designado puede implementar las siguientes medidas en caso de evacuación, además de las medidas de seguridad estándar y reforzadas antes mencionadas:

- ◆ Deberán ordenar al público que evacue de inmediato, conservando la calma, por la salida más cercana si suena la alarma.
- ◆ Deberán ayudar al público, entre ellos las personas con discapacidad, que necesiten ayuda para evacuar.

- ◆ Deberán cerrar con llave y proteger los registros y las boletas electorales importantes.
- ◆ Deberán dirigirse al punto de reunión asignado y mantenerse juntos.
- ◆ La administración de la oficina electoral deberá aprobar el sitio alternativo.
- ◆ Deberán dejar mensajes de emergencia en los buzones de voz y en el edificio afectado.
- ◆ Si es posible, deberán transferir las líneas telefónicas de la Oficina Electoral del Condado de Yolo al sitio alternativo.
- ◆ Deberán informar del estado del edificio al personal que no se encuentra en el edificio afectado por teléfono celular.
- ◆ Deberán recolectar los sistemas de votación.
- ◆ Los empleados previamente designados deberán revisar cada habitación en el edificio afectado y cerrar las puertas al salir.

En la sección “Situaciones” de este manual, se detallan los procedimientos de evacuación.

Normas básicas de seguridad

La base del plan de preparación ante emergencias del condado de Yolo es el conjunto de normas de seguridad que se aplican en todo momento. Sirven para reducir los riesgos y proteger la seguridad e integridad de las elecciones.

Funciones asignadas y autoridad delegada

En caso de una emergencia, el ACE DH tomará todas las decisiones sobre las operaciones de la Oficina Electoral del Condado de Yolo. Si no está disponible el ACE DH para tomar decisiones, la autoridad total se transfiere, en el siguiente orden, al director de tecnología (Deputy of Technology, DoT), al administrador electoral adjunto (Deputy of Elections Manager, DoE) y, finalmente, al supervisor electoral (Election Supervisor, ES). Si ninguno de los designados anteriores está disponible para tomar decisiones, la autoridad deberá transferirse al miembro del personal con más experiencia que esté disponible.

Cuando se encuentren en un lugar seguro, el ACE DH, los designados y el personal se reunirán para evaluar los daños, iniciar la restauración del sistema, si es posible, y determinar qué operaciones deben o pueden seguir en función de la naturaleza de la emergencia. Con base en el resultado de esta reunión, el ACE DH se comunicará con el personal necesario.

La persona designada a una función y su reemplazo pueden cambiar entre cada elección. En el Anexo A se encuentra una lista específica de los miembros del personal y su información de contacto.

Simulacros/orientación de nuevos empleados

El supervisor informará a sus nuevos empleados el contenido de esta política. Todo el personal deberá conocer las rutas de evacuación y los puntos de reunión. La Oficina Electoral del Condado de Yolo llevará a cabo simulacros en varios momentos del ciclo electoral para que todo el personal conozca los planes ante emergencia de la Oficina Electoral del Condado de Yolo.

Extintores, botiquines de primeros auxilios, lámparas y agua

La Oficina Electoral del Condado de Yolo está equipada con extintores, botiquines de primeros auxilios, lámparas y agua. La Oficina Electoral del Condado de Yolo da mantenimiento con regularidad a los extintores.

Existen tres ubicaciones con extintores:

- ◆ el área de escaneado cerca de la puerta de la habitación trasera
- ◆ la cocina cerca del horno de microondas
- ◆ la habitación trasera, en la pared cercana a la puerta de la habitación de descanso

Hay un botiquín de primeros auxilios en el área de la cocina. El coordinador de seguridad de la Oficina Electoral del Condado de Yolo está a cargo del mantenimiento del botiquín de primeros auxilios.

Las lámparas se encuentran en la habitación trasera y en cada estación de trabajo. Se revisan con regularidad las baterías, antes de cada elección.

El agua potable puede obtenerse de los grifos de la cocina y en el refrigerador también hay agua embotellada.

Las lonas protectoras se conservan en cada área de escritorios y en la habitación trasera, en caso de que se necesite proteger las boletas electorales, las peticiones, las computadoras y otro equipo del agua y el humo.

Medidas físicas

Una cámara de seguridad vigila la entrada de la Oficina Electoral del Condado de Yolo desde el área del mostrador principal hasta el patio trasero. Las áreas seguras para el personal deberán permanecer cerradas en todo momento. Los visitantes deberán registrarse en el cuaderno de visitas y usar una credencial de visitante. Queda prohibida la entrada de los visitantes a una habitación en la que no se encuentre al menos un miembro del personal.

La sala de los servidores informáticos de la Oficina Electoral del Condado de Yolo se mantendrá cerrada en todo momento con un candado físico y se necesitará una llave para entrar a la sala. Solo el DoT del ACE y los miembros selectos del equipo de tecnología de la información del condado de Yolo tendrán acceso a la sala de servidores.

El personal autorizado tiene acceso a la habitación trasera que contiene el equipo de votación basado del recinto. El equipo de votación de Hart InterCivic (las impresoras Verity y Touch Writers, los ePollbooks de Tenex Software Solutions y la Red River Cradlepoint MiFi Solutions) se resguardan en una jaula cerrada con candado y un sello a prueba de manipulaciones en la puerta. Los números de serie únicos de los sellos se anotan en la hoja de registro que se encuentra cerca de la puerta de la jaula y se verifican cada vez que se abre la jaula. Las puertas dobles que dan hacia la habitación trasera tienen sellos de seguridad a prueba de manipulaciones mientras las boletas se encuentren en el lugar. El número de serie único de cada sello se registrará a medida que se retire y se reemplace. Si el número de serie en el sello no coincide con el registro, el personal avisará de inmediato a su supervisor.

Gestión de riesgos de ciberseguridad

Los sistemas de administración electoral dependen en gran medida de las soluciones de tecnología de la información para brindar eficiencia y automatización a las tareas tanto rutinarias como complejas. Esta dependencia de la tecnología también implica vulnerabilidades y riesgos inherentes. La forma más adecuada de mitigar los riesgos de ciberseguridad es mediante la preparación, la prevención y la capacitación. Las tecnologías específicas de detección y respuesta a intrusiones que protegen nuestros datos se complementan con la participación de la Oficina Electoral del Condado de Yolo en actividades preventivas:

- ◆ Deberá impartir periódicamente capacitación obligatoria y dar prioridad a las amenazas más comunes, como el phishing y la ingeniería social.
- ◆ Deberá llevar a cabo ejercicios de simulación con el personal y dar prioridad a los procedimientos de notificación y respuesta a incidentes para garantizar una rápida y sólida respuesta durante el inicio de un incidente.
- ◆ Deberá realizar evaluaciones de vulnerabilidad, revisiones de mitigación e instalar parches para el software con regularidad.

- ◆ Deberá actualizar continuamente los procedimientos y capacitar a nuestro equipo de respuesta a incidentes establecido. Deberá asegurarse de que el equipo cuente con información de contacto actualizada, especialmente para soporte de tecnología de la información (TI) fuera del horario de atención.
- ◆ Deberá proteger los sistemas del acceso no autorizado restringiendo el acceso a la cuenta.
- ◆ Deberá asegurarse de que los cambios de información efectuados en el sistema se registren de forma sólida y revisar estos registros de forma automatizada y manual.
- ◆ Deberá practicar la restauración de servidores en escenarios simulados.

Emergencias fuera del horario laboral

El alguacil, la policía de la ciudad, la Oficina Electoral del Condado de Yolo, la Oficina del Administrador del Condado (county administrator's office, CAO) o la compañía de alarmas avisará al ACE DH si ocurre una emergencia fuera del horario laboral. El ACE DH informará al personal si la emergencia se trata de un evento en el que el personal seleccionado tendría que ingresar al edificio para recuperar información importante y los servidores de datos.

Evacuación del edificio de administración del condado

En caso de que se necesite evacuar el edificio a causa de una emergencia, se deberán adoptar medidas de seguridad para preservar las elecciones. Dependiendo del periodo que dure una elección, los procedimientos para una determinada unidad operativa pueden variar. El tipo particular de incidente justificará una respuesta específica con base en la capacitación y las políticas del condado. Por ejemplo, se manejaría de forma diferente un incendio en el edificio que un terremoto o un tiroteo. En cualquier caso, el administrador electoral se encargará de lo siguiente:

1. Se asegurará de que todo el personal esté presente y todos los clientes se evacúen a través del área de la recepción principal o de sus inmediaciones. Todos los empleados (permanentes y temporales) deben salir de inmediato del edificio y dirigirse al punto de reunión designado (en **Rose Garden** de la **Biblioteca Pública de Woodland**). Aunque no es obligatorio, los clientes pueden unirse al personal del condado para permanecer seguros y recibir instrucciones.
2. Guardará y obtendrá la lista actualizada de proveedores y contactos de emergencia que conserva el administrador electoral (Elections Manager, EM) fuera de la oficina. Así se le dará fácil acceso al personal importante, especialmente si es necesario duplicar o volver a ordenar los materiales electorales. La información del proveedor no se encuentra disponible actualmente en este EAP. Comuníquese con nuestra oficina para obtener más información.

Los supervisores y jefes de las unidades operativas coordinan los demás procedimientos que se indican a continuación.

VOTO POR CORREO

Si lo permite la seguridad personal y el tiempo, en caso de evacuar el edificio (incendio, inundación, amenaza de bomba o falla estructural) o tal como lo indique la administración del ACE después del incidente:

- Si es necesario, consiga lonas o plástico para cubrir las boletas electorales.
- Mueva las boletas electorales con los votos a un lugar seguro o cúbralas con la lona o un plástico.
- Si es necesario, cubra las computadoras y la maquinaria pesada (por ejemplo, organizador de sobres, extractor de boletas, impresoras, escáner, etc.).

SERVICIOS DE CAMPAÑA

Si lo permite la seguridad personal y el tiempo, en caso de evacuar el edificio (incendio, inundación, amenaza de bomba o falla estructural) o tal como lo indique la administración del ACE después del incidente, se deberán sacar del edificio los siguientes artículos:

- caja de dinero y recibos
- copia de la lista de pruebas del candidato (CFMR001) (ubicada en los sobres de control negros)
- archivos o sobres del candidato (ubicados en los sobres de control negros y en los archivadores de acordeón de color)
- sobres de las iniciativas de ley (ubicados en los sobres de control negros)
- sobres electorales (ubicados en los sobres de control negros)
- pruebas de las iniciativas de ley y del candidato (ubicadas en los sobres de control negros)
- paquetes de nominación del candidato (ubicados en los sobres de control negros)
- sello con el escudo del condado y el sello de registro (ubicado en el mostrador principal)
- reunir, cubrir o recuperar otros objetos si lo permite la seguridad personal

Los documentos y archivos anteriores garantizarán que el personal pueda procesar a los candidatos en otra ubicación, suponiendo que se tenga DFM en una computadora. Se registraría a los candidatos de forma condicional, avisándoles en ese momento que les llamaremos si no están en condiciones para postularse (es decir, si viven fuera de la jurisdicción, etc.). Una vez en línea (con DFM), se pueden imprimir los documentos, ingresar candidatos en el sistema y continuar con las operaciones laborales habituales en unos días.

INSCRIPCIÓN Y SERVICIOS DE CONTACTO

Si lo permite la seguridad personal y el tiempo, en caso de evacuar el edificio (incendio, inundación, amenaza de bomba o falla estructural) o tal como lo indique la administración del ACE después del hecho:

- Cubra las computadoras con una lona o plástico grueso.
- Cubra las declaraciones juradas de registro electoral más recientes que no se han escaneado ni ingresado a la base de datos de administración electoral.
- Cubra cualquier petición interna que necesite certificarse.
- Consiga una bolsa negra de suministro para el material de contacto.
- Se pueden reunir, cubrir o recuperar otros objetos si lo permite la seguridad personal.

OPERACIONES EN EL RECINTO ELECTORAL

En caso de una emergencia debido a un incendio, bomba, inundación, etc., que requiera la evacuación del edificio durante o antes del periodo de votación, se deberán seguir los siguientes procedimientos:

1. Todos los empleados (permanentes y temporales) deben salir de inmediato del edificio y dirigirse al punto de reunión designado (en **Rose Garden** de la **Biblioteca Pública de Woodland**).
-
2. Se deberán recuperar los siguientes artículos antes de salir del edificio, en este orden de importancia, si lo permite el tiempo y la seguridad personal:
 - **Unidad de memoria* en un cordón**, situada en el armario más cercano al extintor/máquina de fax, con la siguiente información guardada:
 - información de contacto del proveedor que recoge y entrega el equipo y los buzones de entrega de boletas
 - lista de inventario (del almacén, la versión más reciente)
 - lista de almacenamiento de registros (del almacén, la versión más reciente)
 - lista completa de los centros de asistencia al votante, los lugares de votación (“ubicación para votar”) y las ubicaciones de los buzones de entrega de boletas, con su información de contacto
 - lista completa de funcionarios electorales (se debe actualizar en la unidad de memoria a E-15 y de nuevo a E-5)
 - dos computadoras portátiles del departamento en maletas de la oficina del DoE
 - un maletín de Red River Cradlepoint MiFi Solution del área de almacenamiento de la jaula cerrada

**Es responsabilidad del DoT garantizar que todos los informes e información almacenada en la unidad de memoria se encuentren actualizados y sean relevantes con respecto a la próxima elección.*

3. Una vez que esté seguro en el área de reunión, el DoE o el ES conectará la unidad de memoria en la computadora portátil.

4. Después, el ES dividirá la lista de supervisores del centro de votación (VC) de los lugares de votación para que el personal los llame. Asegúrese de que se les proporcione la siguiente información a los inspectores:
 - número de celular del coordinador de operaciones del recinto electoral
 - ubicaciones alternativas de los buzones de entrega de boletas para devolver las boletas o el equipo
 - números de teléfono alternativos para llamar por ayuda en las ubicaciones para votar

Los trabajadores electorales seguirán las instrucciones del Manual de capacitación de trabajadores electorales, a menos que los equipos de soporte técnico o los funcionarios indiquen lo contrario.

En las evacuaciones que no sucedan durante las elecciones, se necesitarán conseguir las computadoras portátiles del departamento y el maletín de Red River Cradlepoint MiFi Solution para tener acceso a Internet y a EIMS. El DoE, DoT y ES tienen acceso remoto con una red privada virtual (virtual private network, VPN).

ÁREA DE PROCESAMIENTO DE LA OFICINA ELECTORAL

En caso de emergencia y que se necesite evacuar el edificio, se deberán seguir los siguientes procedimientos:

1. Diríjense al área de reunión designado. En toda capacitación de seguridad, se imparte la información sobre el área de reunión designado. El personal a cargo guiará a los trabajadores al **Rose Garden** de la **Biblioteca Pública de Woodland**.
2. El jefe del área de procesamiento conseguirá la hoja de registro que usó el personal temporal y ayudará al ES a contar a todo el personal que se encontraba en el edificio ese día.
3. Si el tiempo y la seguridad lo permiten, el DoT o el ES supervisarán lo siguiente:
 - Lista de materiales y documentos electorales que deben sacar, en orden de importancia:
 - Las boletas electorales con votos que estén en **CUALQUIER** estado: (sin abrir, sin procesar, clasificada, en duda, escaneada, adjudicada, dañada o duplicada). Este proceso lo realizarán equipos pequeños que se reunirán en un área en particular, asegurándose de que toda bandeja, jaula y caja esté etiquetada correctamente antes de sacarla.
 - Deberán sacar la reserva de boletas electorales oficiales.
 - Deberán sacar los registros del personal.

Cada vez que se establezca una ubicación alternativa, ese sitio deberá aceptar y asegurar los siguientes materiales electorales:

- Boletas electorales oficiales

- Los inspectores entregarán las boletas electorales con votos, incluidos los votos por correo y las boletas electorales provisionales.
- Reserva de boletas electorales en blanco.
- Materiales y equipo electoral adicionales.

Cuando se encuentre seguro en una ubicación alternativa:

- Coordine la seguridad con el Departamento de Seguridad del alguacil.
- Vuelva a programar la recolección del equipo electoral con el proveedor de entregas.

En caso de que no haya equipos de almacenamiento (paletas, cestas, carros, transpaletas y contenedores postales), todos los suministros y equipos electorales se transportarán a mano.

Situaciones específicas

Sistemas y tecnología de votación

En caso de emergencia, se seguirán los siguientes procedimientos:

El DoT, junto con un miembro del personal designado previamente, estarán a cargo de recuperar las computadoras que contengan datos electorales, junto con el material de apoyo, y transportarlas al área de evacuación del grupo. Se almacenará y actualizará el equipo electoral y el material de apoyo a lo largo del proceso electoral. El contenedor de respaldo contendrá lo siguiente, tal como se describe en nuestras políticas actuales y en el manual de procedimiento:

- una memoria de USB externa con los siguientes datos y aplicaciones cargados:
 - datos electorales actuales (base de datos del sistema de votación de DFM EIMS)
 - documento en PDF de las boletas electorales de papel
 - aplicación de la Guía Oficial de Información para el Votante
 - las Guías oficiales de información para el votante del condado
- un PDF de la Guía oficial de información para el votante del condado
- una (1) computadora de conteo de Hart Verity
- dos (2) computadoras de servidor central de Hart Verity
- un (1) monitor, teclado y ratón
- dos (2) computadoras portátiles cargadas con DFM EIMS
- un (1) dispositivo de Red River Cradlepoint Network
- Todos los ePollbooks, las Touch Writers de Verity, las impresoras de Verity y los dispositivos de Red River Cradlepoint de cada ubicación para votar afectada

1. En caso de pérdida de energía eléctrica, se deberán seguir los siguientes procedimientos:

El DoT se asegurará de lo siguiente:

- Que se hayan contabilizado todos los sistemas de votación y el personal de tecnología.
- Que se haya asignado un miembro del personal a la habitación de recuento de boletas cuando no haya elecciones. Si se encuentra en desarrollo una elección, dos personas se asignarán a esta habitación.
- Que se haya asignado un miembro del personal a cargo de revisar la habitación de los servidores.
- Que todos los miembros del personal designados avisen al DoT de su estado durante la primera inspección y, después, cada quince minutos por teléfono celular.
- Una vez que regrese la energía eléctrica, cada miembro del personal designado se asegurará de que sus áreas a cargo funcionen de forma correcta.
- Después de que cada miembro de personal haya realizado una inspección final de su área correspondiente, informarán sus hallazgos al DoT.
- Si se evacuó el edificio, consulte el rubro n.º 1.

2. En caso de pérdida de energía eléctrica y de que la ubicación para votar cuente con un generador eléctrico, se deberán seguir los siguientes procedimientos:

El DoT se asegurará de lo siguiente:

- Que se hayan contabilizado todos los sistemas de votación y el personal de tecnología.
 - Que se haya asignado un miembro del personal a la habitación de recuento de boletas cuando no haya elecciones. Si se encuentra en desarrollo una elección, dos personas se asignarán a esta habitación.
 - Que todos los miembros del personal designados informen y confirmen que tienen energía eléctrica en sus áreas correspondientes y que las funciones de cada área funcionen adecuadamente.
 - Que todos los miembros del personal designados avisen al DoT de su estado durante la primera inspección y, después, cada quince minutos por teléfono celular.
 - Una vez que regrese la energía eléctrica, cada miembro del personal designado se asegurará de que sus áreas a cargo funcionen de forma correcta.
3. En caso de una falla total de los cuadernos de votación electrónicos centrales de Tenex del recinto electoral:
 - El DoT investigará el problema.
 - Se comunicará con el proveedor para que ayude a solucionar el problema.
 - Si el problema persiste y NINGÚN ePollbooks funciona, todas las ubicaciones para votar tendrán disponible una lista de votantes maestra impresa de emergencia.
 - La ubicación para votar seguirá registrando a los votantes con la lista de votantes impresa de emergencia.

Respuesta ante incidentes de ciberseguridad

Si la Oficina Electoral del Condado de Yolo sufre un incidente de ciberseguridad, el DoT deberá comunicarse de inmediato con el director de Tecnología del Condado de Yolo y con la Oficina de la Secretaria de Estado para darles todos los detalles que se tienen en ese momento, incluso si existe cierta incertidumbre importante sobre el incidente.

La Oficina de la Secretaria de Estado coordinará los esfuerzos de apoyo entre agencias. La Oficina de la Secretaria de Estado informará a los socios estatales y federales, tales como la Oficina de Servicios de Emergencia de California, la Guardia Nacional de California, el Departamento de Seguridad Nacional y el Buró Federal de Investigaciones. La oficina de la Secretaria de Estado movilizará al equipo de respuesta ante incidentes informáticos durante las elecciones y garantizará que los funcionarios del condado de Yolo reciban el apoyo necesario para responder al incidente. En caso de un incidente de ciberseguridad:

- ◆ Trabajaremos para contener la amenaza y así limitar la exposición de la red. Desconectaremos las estaciones de trabajo o el equipo afectado de la red, entre ellos cualquier acceso inalámbrico o

por Bluetooth. Sin embargo, NO se apagará la máquina. Conservar la evidencia forense ayudará en la recuperación.

- ◆ Evaluaremos las conexiones de red que estuvieron disponibles en la estación de trabajo y aseguraremos que el incidente no se haya extendido a otros lugares de la red.
- ◆ Llevaremos un registro de las actividades, decisiones y los pasos tomados. Registraremos los indicios de peligro para prevenir que sucedan incidentes similares en el futuro.
- ◆ Nos comunicaremos con la Oficina de la Secretaria de Estado, el proveedor del sistema de votación o el proveedor del sistema de gestión electoral y, en su caso, con las autoridades locales, estatales o federales. La Secretaria de Estado trabajará para coordinarse con las autoridades estatales y federales durante cualquier incidente informático.

Emergencia en una sola ubicación para votar

La prioridad más alta del condado de Yolo en una situación de emergencia es la seguridad física de las personas. Nuestra misión es garantizar que cada votante tenga la oportunidad de votar y preservar la integridad de las elecciones. Con este fin, nuestros procedimientos en cualquier ubicación para votar se centran en la seguridad humana y la minimización de cualquier perturbación en el proceso de votación.

En todas las ubicaciones para votar se entregan kits con suministros de emergencia que contienen lo siguiente:

- ◆ botiquín de primeros auxilios
- ◆ lámparas
- ◆ planes de comunicación
- ◆ lista de contacto de emergencia
- ◆ materiales para votar de respaldo (guías oficiales de información para el votante del condado, lista de votantes, boletas electorales provisionales y máquinas para votar, si corresponde)

Es posible que se transporten más suministros a la ubicación en función de la necesidad:

- ◆ luces de repuesto para emergencias
- ◆ generadores
- ◆ máquinas y equipo para votar

En caso de una emergencia que interrumpa la votación en la ubicación para votar, el supervisor del VC deberá hacer lo siguiente:

- ◆ Notificará a la Oficina Electoral del Condado de Yolo para informales de la emergencia en la ubicación para votar tan pronto como sea seguro hacerlo. Los números telefónicos se proporcionan en los materiales de la ubicación para votar para comunicarse con la oficina y el personal de emergencia local.

- ◆ Después de consultar con la Oficina Electoral del Condado de Yolo, el personal del edificio y otro personal de emergencia, se hará una evaluación para determinar la necesidad y la viabilidad de trasladar los buzones de entrega de boletas, la señalización, los suministros, etc., a otra habitación del recinto o a un lugar cercano para permitir que continúe la votación.
- ◆ Si es adecuada la reubicación a un nuevo sitio, el ACE DH, el DoE y el DoT se coordinarán con el supervisor del VC de la ubicación para votar y con los inspectores itinerantes para hacerlo. Si es adecuada la reubicación a un lugar seguro dentro del recinto, pueden trasladarse las boletas electorales impresas, las listas de inscripción de votantes, las señalizaciones, los suministros, etc., para que la votación pueda continuar.
- ◆ En caso de un corte de energía y al confirmar que se encuentran en un entorno seguro, la Oficina Electoral del Condado de Yolo puede ordenar a los trabajadores electorales de la ubicación para votar que ayuden a los votantes con el procedimiento alternativo de las boletas electorales descritas en la sección 14299 del Código Electoral de California, con las luces de sus celulares mientras se colocan el generador y las luces.
- ◆ Si se debe evacuar la ubicación para votar, el supervisor del VC, quien trabaja en conjunto con la policía y otro personal de emergencia, debe asegurarse de que todos salgan de forma segura. Si no existe un peligro inminente a la seguridad personal, el supervisor del VC debe proteger la integridad del proceso de votación y los materiales para votar, en la medida de lo posible, haciendo lo siguiente:
 - Deberá llamar de inmediato la Oficina Electoral del Condado de Yolo para que le den instrucciones.
 - Deberá registrar el número de serie más reciente de la reserva de boletas electorales sin usar.
 - Deberá desconectar todos los sistemas de votación y moverlos a un lugar seguro.
 - Deberá reunir y proteger los buzones electorales con las boletas con votos y moverlos a un lugar seguro.
 - Si es posible, se deberán retirar todos los materiales en equipos de dos personas.

Si se puede reabrir el lugar después de la evacuación, el supervisor del VC deberá llamar a la Oficina Electoral del Condado de YOLO, quien hará lo siguiente:

- ◆ Enviará a un miembro del personal electoral para determinar si se produjo alguna manipulación.
- ◆ Repondrá los suministros necesarios.
- ◆ Informará a los trabajadores electorales cualquier instrucción especial que sea necesaria debido a la interrupción.
- ◆ Si no hay suficientes boletas electorales en una ubicación para votar, el condado deberá recurrir a los procedimientos alternativos de votación que aprobó la Secretaria de Estado (sección 14299 del Código Electoral).

En caso de que surja una emergencia que afecte la operación de una ubicación para votar o los buzones de entrega de boletas electorales, el gerente de comunicaciones trabajará con el Registro para preparar un comunicado a los medios de comunicación, así como la alerta informativa que se enviará a la Junta de

Supervisares, a la Oficina de Administración del Condado, la Oficina de Servicios de Emergencia y la Oficina de la Secretaria de Estado.

Emergencias que afectan más de una ubicación para votar

En caso de que una emergencia afecte a más de una ubicación para votar, será necesario reubicar o consolidar las ubicaciones para votar. Bajo tales circunstancias, los trabajadores electorales, los supervisores del VC y los itinerantes deberán respetar los siguientes procedimientos:

- ◆ Colocarán señalizaciones que avisen a los votantes de la reubicación, dirigiéndolos a las nuevas ubicaciones para votar y los buzones de entrega de boletas.
- ◆ Recogerán todas las boletas con votos y las asegurarán en la bolsa de transporte azul marino, así como los buzones de entrega de boletas azules de VBM y los amarillos de CVR/PROV, si es posible.
- ◆ Recogerán los buzones de entrega de boletas, las reservas de boletas sin usar y los sistemas de votación para moverlos a la nueva ubicación.
- ◆ Al menos dos trabajadores electorales, supervisores del VC o itinerantes deberán permanecer en todo momento con las boletas de cada ubicación para votar y monitorear que las boletas electorales se transfieran de forma segura a las nuevas ubicaciones para votar.
- ◆ El funcionario de la oficina electoral asignará personal para entregar cualquier nuevo sello o suministro que se necesite.

Ubicaciones para votar

Antes de cada elección, nuestra oficina identificará las ubicaciones para votar alternativas o existentes que puedan manejar más votantes, si es necesario. Estos lugares alternativos se utilizarán para los votantes que necesiten dirigirse desde un lugar de votación evacuado. Nuestro plan incluye:

- ◆ mantener una lista de todas las ubicaciones para votar disponibles dentro de la jurisdicción, junto con una persona de contacto y su número de teléfono
- ◆ tener registro de la jurisdicción donde se encuentra cada ubicación para votar a fin de garantizar que se llamen a las autoridades correctas en caso de una emergencia (es decir, la policía de la ciudad de una ubicación para votar dentro de la ciudad)
- ◆ evaluar la necesidad de tener más lugares para estacionarse y control del tráfico
- ◆ colocar anuncios en la ubicación anterior para informar a los votantes del nuevo lugar si es necesario reubicar los lugares para votar de último momento
- ◆ informar a los medios de comunicación de cualquier cambio en la ubicación para votar; publicar esta información en el sitio web de la oficina electoral; y comunicarse con la Oficina de la Secretaria de Estado
- ◆ tener preparados anuncios de la ubicación para votar si es necesario reubicarla de último momento

La Oficina Electoral del Condado de Yolo identifica las ubicaciones para votar de respaldo por ciudad en caso de una emergencia:

- Davis
- West Sacramento
- Winters
- Woodland

Las ubicaciones para una elección específica se encuentran en **Error! Reference source not found. Error! Reference source not found.** en la página **Error! Bookmark not defined.**

Emergencias que afectan las rutas de recolección o el personal en el campo

El personal de la Oficina Electoral del Condado de Yolo:

- ◆ Se comunicará con la Oficina del Alguacil del Condado de Yolo si la ruta de recolección se ve afectada con el cambio de ubicación para votar. Si es necesario, solicitará escoltas; no obstante, en ningún momento el material de votación estará en posesión exclusiva de una persona ajena al personal de la oficina electoral.
- ◆ Informará a los itinerantes en el campo el estado del lugar y la identidad del nuevo personal autorizado para ayudar en la recolección de las boletas electorales. Es muy importante que se conserve la cadena de custodia y de autoridad durante las emergencias.

Caída de la línea telefónica

- ◆ Si los sistemas telefónicos no funcionan en la Oficina Electoral del Condado de Yolo, el personal de la oficina llamará por celular al (530) 406-5090 para sacar un ticket con la División de Telecomunicaciones.
- ◆ Los teléfonos de la oficina electoral cuentan con voz sobre protocolo de Internet (Voice Over Internet Protocol, VoIP) y no funcionará en llamadas salientes durante un corte de energía o de Internet; aunque las llamadas entrantes si se conectarán y el personal podrá atender al público. Cuando los votantes llamen con preguntas específicas sobre la inscripción o el voto por correo y se necesite la conexión a Internet, el personal escribirá toda la información necesaria del votante y regresará la llamada cuando los sistemas estén disponibles.

Fallas de energía y de tecnología

Es difícil predecir una falla eléctrica o los problemas con la tecnología. Es de suma importancia planificar estos tipos de fallas con anticipación y tener una copia de los procedimientos. Se sugiere lo siguiente:

- ◆ El condado de Yolo trabajará con la compañía de energía eléctrica local y la Oficina de la Secretaría de Estado para determinar si existe cualquier corte seguro de energía pública (Public Safety Power Shutoff, PSPS) programado durante alguno de los periodos de elección críticos.
- ◆ En caso de una falla de energía, se deben proteger todos los materiales electorales lo antes posible para evitar daños, pérdidas o robos. Se deben determinar lugares seguros con anticipación.
- ◆ Debe contarse con iluminación de emergencia (linternas, luces de pilas).
- ◆ Habrá un generador en la oficina principal del funcionario electoral, así como en todas las demás ubicaciones para votar a fin de garantizar que haya energía eléctrica. La oficina electoral está al tanto del proceso para activar el generador, ya que realizaron pruebas para garantizar que funcione correctamente antes de las elecciones.
- ◆ Antes de cada elección, se prueban las baterías de repuesto para el sistema de votación.
- ◆ Toda la información electrónica, como los datos de inscripción del votante y del sistema electoral se almacenan en nuestros servidores en un lugar fuera del sitio seguro con vigilancia y acceso las 24 horas del día. Este lugar fuera del recinto también está completamente conectado a un generador de respaldo.
- ◆ Coordine reuniones con el director de Tecnología del Condado de Yolo de forma regular para garantizar que los datos estén respaldados y estén disponibles si se corta la energía en la oficina principal o en las habitaciones que usa la oficina electoral.
- ◆ Celebre un Memorándum de entendimiento con el condado vecino de Solano con el mismo equipo de votación, en caso de que se necesite un equipo de respaldo o una ubicación alterna fuera del condado.

Escasez de personal o trabajadores electorales

La escasez de personal o trabajadores electorales puede afectar el transcurso normal de las actividades en la oficina o de las votaciones en los días de votación temprana o en el día de las elecciones. A continuación, se describen los planes para que la oficina electoral supere los posibles problemas relacionados con la escasez de personal:

- ◆ Vigile y esté al tanto del absentismo por temporada. Determine los límites de absentismo que pueden afectar u obstaculizar el funcionamiento normal.
- ◆ Desarrolle un plan de sustitución de trabajadores y de contingencia para responder si el absentismo se acerca o supera esos límites.
- ◆ Establezca una lista de personal de respaldo en la oficina. Asegúrese de que el personal electoral comprenda los procedimientos de reemplazo para los trabajadores electorales.
- ◆ Al momento de reclutar trabajadores electorales, asigne cierto porcentaje de trabajadores a un estado “de espera”. Ordene que estos trabajadores electorales se reporten en la YCE en lugar de la ubicación para votar asignada en la mañana de las elecciones. Estos trabajadores electorales pueden dirigirse a cualquier ubicación para votar del condado en caso de alguna ausencia.
- ◆ Como parte de los procedimientos de ubicación para votar, se les pide a los trabajadores electorales que recluten a un votante hasta que la Oficina Electoral del Condado de Yolo envíe un trabajador electoral en espera de la ubicación para votar.

- ◆ En caso de una pandemia, el condado de Yolo y la oficina electoral se reservan el derecho a designar empleados del condado fuera de la oficina electoral como trabajadores de servicio contra desastres (Disaster Service Workers, DSW) para que realicen las funciones esenciales, siempre y cuando se guíen por las proclamaciones del estado o del condado.

Periodo de escrutinio después de las elecciones

En caso de desastre natural u otro tipo de emergencia durante el periodo de escrutinio, las oficinas y las habitaciones que ocupen los funcionarios electorales del condado de Yolo se asegurarán de inmediato.

Se recuperarán y asegurarán todas las boletas con votos lo más rápido y seguro posible. Si el tiempo lo permite, las boletas electorales se llevarán a un lugar de seguridad de respaldo.

Se asegurarán todas las computadoras, la maquinaria pesada y el equipo de procesamiento de votos.

Si es posible, también se recuperarán cualquier declaración jurada de registro electoral, las boletas electorales condicionales y provisionales que no se hayan procesado o escaneado.

La oficina electoral se comunicará de inmediato con la Secretaria de Estado y con todos los proveedores de administración electoral.

La administración asegurará las boletas de voto por correo. El equipo de administración se encargará de lo siguiente:

- ◆ Todas las boletas se aseguran de forma organizada.
- ◆ Se revisan las áreas de boletas para ver si hay boletas confidenciales, boletas electorales de la Ley de Votación Ausente para los Uniformados y los Ciudadanos en el Extranjero (Uniformed and Overseas Citizens Absentee Voting Act, UOCAVA) enviadas por fax, boletas provisionales y cualquier boleta devuelta que no se haya procesado.
- ◆ Se hace un inventario completo de las boletas con votos.

Cómo llevar a cabo elecciones con sistemas manuales

En caso de algún evento catastrófico, la Oficina Electoral del Condado de Yolo podrá llevar a cabo elecciones exactas y transparentes de forma manual. Los votantes podrán emitir su voto en una boleta electoral impresa mediante los procesos condicionales/provisionales. La verificación de la elegibilidad del votante, de los recuentos de los votos, la auditoría posterior a la elección y las demás actividades se realizarán manualmente.

Todas las actividades estarán abiertas al público para que sean testigos de que se conserva la seguridad e integridad de los materiales electorales. La Oficina Electoral del Condado de Yolo avisará al público el horario y la ubicación de cada actividad por medio de diversos medios de comunicación de emergencia.

Plan de comunicación de emergencia

En cualquier caso de emergencia o interrupción de la votación, el equipo de administración del Departamento del Tasador/Secretario-registrador/Elecciones (ACE) y la Oficina Electoral del Condado de Yolo proporcionarán información puntual, exacta y útil para el público. La transparencia y la integridad son nuestros principios fundamentales.

El funcionario de Información Pública (Public Information Officer, PIO) del ACE elaborará una lista de contactos del personal de misión crítica y lo pondrá a disposición del personal, inspectores y cualquier otra parte necesaria. La lista de contacto contendrá el ACE DH, el soporte de TI, las fuerzas del orden público, las compañías de utilidad, los funcionarios de transporte, los representantes de los centros (entre ellos los centros de respaldo) y cualquier otro funcionario clave con el que se pueda comunicar durante una emergencia.

El PIO del ACE se comunicará con los proveedores de electricidad, teléfono, Internet y agua/alcantarillo antes del día de las elecciones para informar a las compañías que una ubicación de votación está en uso. El PIO y el director o persona designada del Departamento del ACE solicitará a estas compañías que limiten cualquier trabajo cerca de las ubicaciones para votar que causen un corte de energía, teléfono, Internet o de agua.

El PIO es el miembro del personal electoral que actuará como la persona de contacto central con los medios de comunicación, por lo que todos los empleados deberán referir sus preguntas en relación con los medios de comunicación con este miembro del personal electoral. Este miembro del personal conservará una lista de contactos de todos los medios de comunicación locales. Se elaborarán y diseminarán comunicados de prensa con rapidez sobre los cambios en las horas electorales, ubicaciones para votar, publicación esperada de los resultados electorales, etc.

El PIO del ACE o el ACE DH podrá publicar un mensaje dirigido al público en:

- ◆ redes sociales (Twitter, Instagram, Facebook)
- ◆ sitio web (yolocounty.org Y yoloelections.org)
- ◆ radio
- ◆ medios impresos locales
- ◆ estaciones de televisión locales
- ◆ boletines informativos electrónicos en escuelas u otros negocios
- ◆ oficina de servicios de emergencia
- ◆ jurisdicciones vecinas

Medios de comunicación alternativos

Se utilizará un sistema de comunicación alternativo si no están disponibles el Internet, los teléfonos con voz sobre Internet (VOIP) o celulares. Un ejemplo de un sistema implementado es la máquina de transmisión facsímil en la oficina electoral (fax).

La oficina electoral se comunicó con nuestro proveedor de la línea telefónica, así como con el proveedor de servicio de teléfono celular del condado para determinar las opciones alternativas disponibles en caso de una interrupción del servicio.

Protección y recuperación de los registros

Los siguientes artículos se consideran registros vitales y esenciales que deberían recuperarse del edificio, si es posible, en función de la naturaleza y el alcance de la emergencia.

- ◆ boletas contadas y sin contar
- ◆ todos los componentes del sistema de votación
- ◆ otros dispositivos de almacenamiento de datos
- ◆ lista de votantes
- ◆ efectivo y cheques en el cajón del mostrador
- ◆ juramentos, entre ellos el juramento de los funcionarios electos

Boletas contadas y sin contar

Por lo general, las boletas de voto por correo se clasifican por recinto electoral.

- ◆ Boletas de VBM sin contar: sin clasificar, sin firma verificada; almacenadas en una habitación segura.
- ◆ Boletas de VBM sin contar: aún en el sobre, clasificadas en el recinto, con firma verificada; almacenadas en una habitación segura.
- ◆ Boletas por contar: fuera del sobre, pero dentro de las bolsas selladas con número de lote; almacenadas en una habitación segura.

- ◆ Boletas contadas: en las bolsas de lote, en cajas, clasificadas en lotes escaneados; almacenadas en estantes dentro de jaulas cerradas y selladas.
- ◆ Las boletas de votos por correo que se han objetado pueden estar temporalmente en la habitación segura.
- ◆ De igual forma, las boletas de VBM que no puedan entregarse pueden almacenarse en la oficina cerrada del DoE.

Si surge una emergencia que requiera que el personal saque las boletas con votos del edificio, el personal sellará las bolsas/cajas y las moverán a la nueva ubicación.

Si no pueden sacarse del edificio, las boletas deberán colocarse en una de las jaulas de seguridad.

Las boletas en blanco o sin usar deberán dejarse si no hay tiempo de sacarlas. Si aún queda tiempo, el ACE DH o la persona designada le avisará al personal los pasos a seguir con las boletas en blanco o sin usar.

Condado de Yolo
Plan de administración de elecciones de
la Ley de Votación Flexible de California





CONDADO DE YOLO

OFICINA ELECTORAL

625 COURT STREET, ROOM B-05, WOODLAND CA 95695
(T) 530.666.8133 (F) 530.666.8123



Apéndice K | MOU de ayuda mutua: Acuerdo de servicios de recuento de votos de emergencia

EL PRESENTE ACUERDO se celebra el 19 de noviembre de 2019 entre el condado de Solano (“Solano”) y el condado de Yolo (“Yolo”) Solano y Yolo se denominan en el presente individualmente como una (“Parte”) y colectivamente como las (“Partes”).

CONSIDERANDOS

CONSIDERANDO QUE las Partes utilizan los sistemas de votación central, el recuento, la estructura, la impresora y la Touch Write con acceso de Hart Intercivic Verity para llevar a cabo las elecciones en sus respectivos condados; y

CONSIDERANDO QUE las Partes desean prestarse servicios de recuento de votos de emergencia entre sí (“servicios de recuento de votos”); y

CONSIDERANDO QUE la Partes están dispuestas a prestarse servicios de recuento de votos entre sí, según los términos y condiciones que se establecen a continuación:

AHORA, POR LO TANTO, en virtud de los considerandos anteriores y de los pactos mutuos contenidos en el presente documento, las Partes acuerdan lo siguiente:

Considerandos. Los considerandos antes establecidos se agregan en la presente como referencia.

Prestación de servicios de recuento de boletas. En caso de que alguna de las Partes experimente una falla parcial o total de sus sistemas de recuento de votos, el condado que sufra tal falla (“Condado solicitante”) podrá solicitar la prestación de los servicios de recuento de votos de la otra parte (“Condado de respuesta”). Esta solicitud puede realizarla por teléfono un Registro de Votantes o su persona designada a la otra. Si se realiza tal solicitud, el Condado de respuesta pondrá a disposición del Condado solicitante los servicios de recuento de votos en la medida en que pueda hacerlo sin interferir indebidamente en el recuento de votos del Condado de respuesta.

La determinación de los servicios de recuento de votos que se pueden poner a disposición del Condado solicitante sin interferir indebidamente en el recuento de votos del Condado de respuesta se hará a la única y absoluta discreción del Registro de Votantes del Condado de respuesta.

Obligaciones administrativas de las partes. Las Partes asumirán las siguientes obligaciones administrativas con respecto a los servicios de recuento de votos prestados en virtud del presente Acuerdo.

Las Partes intercambiarán sus respectivos procedimientos de tabulación de boletas tan pronto como sea posible después de la fecha de vigencia del presente Acuerdo y, posteriormente, avisarán a la otra parte con la debida antelación de cualquier cambio en sus respectivos procedimientos.

Las Partes verificarán que disponen de un sistema de recuento de votos compatible.

Las Partes comprobarán que tienen la misma versión de Hart Intercivic Verity.

Cada una de las Partes tendrá un disco duro externo cargado con una copia de sus boletas en PDF y de la muestra de boleta electoral en PDF.

En caso necesario, el Condado solicitante pondrá a disposición del Condado de respuesta las claves del disco duro externo necesarias para apoyar el proceso de tabulación central.

Cada Parte determinará si dispone de un sistema redundante para el proceso de tabulación tan pronto como sea posible, después de la fecha de vigencia de este Acuerdo, y proporcionará una confirmación por escrito.

Si una Parte determina que no se dispone de un sistema redundante, proporcionará y transportará a la otra Parte un disco duro externo cargado con los datos y el software electorales adecuados.

Costos incidentales. El Condado solicitante reembolsará al Condado de respuesta todos los costos directos e indirectos derivados de la prestación de servicios de recuento de votos que se haya realizado en virtud del presente Acuerdo. El Condado de respuesta facturará al Condado solicitante los costos incidentales en un plazo de 60 días a partir de la elección y el Condado solicitante pagará la factura en un plazo de treinta (30) días a partir de su recepción.

Indemnización. Ambas partes acuerdan indemnizar, defender y eximir de responsabilidad a la otra, a su Junta de Supervisores, funcionarios, agentes, trabajadores y voluntarios de cualquier reclamo, demanda, acción, pérdida, responsabilidad, daños y costos, incluidos los honorarios razonables de los abogados, que surjan o resulten de los servicios de recuento de votos prestados en virtud del presente Acuerdo.

Notificaciones. Toda notificación, demanda, solicitud, consentimiento o aprobación que cualquiera de las partes pueda o deba dar a la otra en virtud del presente Acuerdo se hará por escrito, salvo lo dispuesto en el apartado 2 anterior, y se entregará personalmente o se enviará por correo, a la siguiente dirección:

PARA SOLANO:

Tim Flanagan

Registrar of Voters/Chief Information Officer

675 Texas Street, Suite 2600

Fairfield, CA 94533

Teléfono:707-784-6675

PARA YOLO:

Jesse Salinas

Assessor/Clerk-Recorder/Registrar of Voters

625 Court Street, Suite B-05

Woodland, CA 95695

Teléfono:530-666-8133

La entrega personal o el envío por correo de esta manera constituirán una notificación y servicio buenos, suficientes y legales en todos estos casos. Dichas comunicaciones se considerarán recibidas en el momento de la entrega, si se hace personalmente, o del depósito en el correo de los Estados Unidos, si se envía por correo. Cualquier parte puede cambiar la dirección a la que pueden enviarse los avisos subsiguientes y otras comunicaciones mediante una notificación por escrito en la que se designe un cambio de dirección a la otra parte, que será efectiva en el momento de su recepción.

Completo entendimiento. El presente Acuerdo representa el entendimiento completo de las Partes en lo que respecta a los asuntos contenidos en el mismo. Ningún acuerdo previo, ya sea oral o escrito, tiene validez o efecto alguno en relación con los asuntos que se cubren en el presente documento.

Enmiendas y renunciaciones. Salvo lo dispuesto en el presente documento, ninguna alteración, enmienda, variación o renuncia a los términos del presente Acuerdo será válida, a menos que se haga por escrito y esté firmada por ambas Partes. La renuncia por cualquiera de las partes a cualquier incumplimiento, infracción o condición precedente no se interpretará como una renuncia a cualquier otro incumplimiento, infracción o condición precedente, o a cualquier otro derecho en virtud del presente documento. Ninguna interpretación de las disposiciones de este Acuerdo será vinculante para ninguna de las partes, a menos que se acuerde por escrito por cada una de ellas y sus respectivos abogados del condado.

Ejemplares. El presente Acuerdo puede celebrarse en ejemplares, cada uno de los cuales se considerará un original, pero que juntos constituirán un único documento.

Interpretación. El presente Acuerdo se considerará elaborado por ambas Partes por igual, y el Acuerdo y sus disposiciones individuales no se interpretarán de forma más favorable para una de las partes por el hecho de que la otra lo haya elaborado.

EN FE DE LO CUAL, los representantes autorizados de las Partes firman el presente Acuerdo y todos los Anexos al mismo en la fecha de vigencia.

Condado de Solano

Condado de Yolo

Por:

Por:

Nombre:

Nombre:

Cargo:

Cargo:

Fecha:

Fecha:

Aprobado en cuanto a la forma:

Aprobado en cuanto a la forma:

Bernadette S. Curry, abogado del condado

Philip J. Pogledich, abogado del condado

Por:____

Por:____

Consejo del Condado de Solano Hope P. Welton, representante principal

Condado de Yolo
Ley de Votación Flexible de California
Plan de administración de elecciones



Apéndice L | Acrónimos y glosario

El objetivo de este glosario es proporcionar al lector del Plan de administración de elecciones una mejor comprensión del proceso electoral y definir algunos términos utilizados en el documento. Para aclarar y comprender los requisitos matizados que están relacionados con algunos de los términos, consulte los detalles en el Plan de administración de elecciones.

Acrónimo o término	Definición	Descripción y cita al código
ACE	Tasador/secretario-registrador/elecciones del condado de Yolo	Elecciones es una rama dentro del Departamento del Tasador/Secretario-registrador/Encargado del Registro de Votantes
ADA	Ley de Estadounidenses con Discapacidades	<p>La Ley de Estadounidenses con Discapacidades (ADA) se convirtió en ley en 1990. La ADA es una ley de derechos civiles que prohíbe la discriminación de las personas con discapacidad en todos los ámbitos de la vida pública, incluidos los puestos de trabajo, las escuelas, el transporte y todos los lugares públicos y privados abiertos al público en general. El objetivo de la ley es garantizar que las personas con discapacidad tengan los mismos derechos y oportunidades que los demás. La ADA concede a las personas con discapacidades una protección de los derechos civiles similar a la que se ofrece a las personas por motivos de raza, color, sexo, nacionalidad, edad y religión. Garantiza la igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad en los alojamientos públicos, el trabajo, el transporte, los servicios gubernamentales estatales y locales, y las telecomunicaciones.</p> <p>Ley de Votación Flexible: [Código Electoral 4005(a)(2)-(4)] Un lugar donde un votante que reside en un condado puede devolver, o votar y devolver, su boleta electoral por correo, recibir y votar una boleta provisional, recibir y votar en una boleta de reemplazo; votar en cualquier tipo de boleta con un equipo de votación accesible.</p>
Agilis	Clasificador de sobre de devolución de los votos por correo	El condado de Yolo utiliza Agilis (proveedor: Runbeck) para clasificar los sobres. Vea nuestro video en YouTube para ver el Agilis en acción: https://youtu.be/tG38K8Z2rFk .
BDB	Buzones de entrega de boletas	Ley de votación flexible: [Código Electoral 4005(a)(1)(A)-(B)] Un buzón de entrega de boletas accesible, seguro y cerrado para recibir las boletas de voto por correo (VBM).
BOD	Boleta bajo pedido	Un sistema autónomo certificado que permite a un funcionario electoral del condado o a un trabajador electoral imprimir, bajo pedido, boletas en la reserva de tarjetas de boletas oficiales para proporcionarlas a los votantes inscritos para la votación. (Código Electoral de California §13004.5).

Acrónimo o término	Definición	Descripción y cita al código
CBO	Organización de la comunidad	La Oficina Electoral del Condado de Yolo colabora con las organizaciones comunitarias (Community-Based Organizations, CBO) para aumentar el registro de votantes y alentar a los nuevos votantes inscritos y a todos los votantes activos inscritos a participar en la democracia mediante el voto.
CCR	Código de Reglamentaciones de California	Documento legal en el que la Secretaria de Estado de California codifica las normas para asegurar la aplicación y administración uniforme de la Ley Electoral Estatal.
COVR	Inscripción de votantes en línea de California VoteCal	Inscripción de votantes en línea a través del sitio web de la Secretaria de Estado de California.
CVIG	Guía oficial de información para el votante del condado	<p>Es un folleto preparado, traducido e impreso por el funcionario electoral del condado que contiene información importante, como una lista de ubicaciones de buzones de entrega de boletas y centros de votaciones, una muestra de la boleta electoral oficial (consulte la muestra de boleta electoral); declaraciones del candidato; texto legal; análisis imparcial y argumentos a favor o en contra de las iniciativas de ley en la boleta electoral local; y un formulario de solicitud de reemplazo de boleta. La Guía oficial de información para el votante del condado (CVIG) se envía por correo postal aproximadamente 40 días antes de las elecciones. Antes se conocía como el folleto de muestras de boletas electorales. (Códigos electorales de California §§13300 - 13317).</p> <p>Esta no es la misma Guía oficial de información para el votante que elabora la Secretaria de Estado.</p>
CVR	Inscripción de votante condicional	<p>También conocida como Inscripción de votante el mismo día, la inscripción de votante condicional (CVR) permite a los ciudadanos elegibles inscribirse y votar el mismo día, después del cierre de inscripción hasta el día de las elecciones. La inscripción de votante condicional es una red de seguridad para los californianos que no cumplen el plazo a fin de inscribirse para votar o actualizar su información de inscripción de votantes (por ejemplo, cambio de nombre, dirección, preferencia de partido) para una elección.</p> <p>Los ciudadanos elegibles que necesitan inscribirse o reinscribirse para votar dentro de los 14 días de una elección pueden completar este proceso en la oficina electoral de su condado, en el lugar de votación o en el centro de votación. Sus boletas se procesarán y contarán una vez que la Oficina Electoral del Condado haya completado el proceso de verificación de la inscripción de los votantes.</p>

Acrónimo o término	Definición	Descripción y cita al código
DFM	DFM Associates	Es el nombre del proveedor que brinda soporte a nuestro sistema de gestión electoral.
DMV	Departamento de Vehículos Motorizados	Las oficinas del Departamento de Vehículos Motorizados (Department of Motor Vehicles, DMV) están obligadas a ofrecer a los clientes la oportunidad de inscribirse para votar al solicitar o renovar sus licencias de conducir o tarjetas de identificación estatales, o al cambiar sus direcciones. También se le conoce como votante motorizado según la Ley Nacional de Inscripción de Votantes (National Voter Registration Act, NVRA).
EAP	Plan de administración de elecciones	[4005(a)(10)(A)-(J)] Es el plan que propone el funcionario electoral del condado sobre el desarrollo de las elecciones con una amplia variedad de consideraciones, que incluyen la ubicación de los centros de votación, los lugares para entregar las boletas y los planes de contacto público. Se redactará un proyecto de plan con las aportaciones de la comunidad y se someterá a un proceso de audiencia pública. Después de la audiencia pública sobre el proyecto de plan, se publica un proyecto del plan modificado para que el público lo comente. Al plan que se adopta tras el periodo de comentarios públicos se le considera un plan definitivo. Al plan definitivo que se modifica y se somete al comentario público se le considera un plan definitivo modificado. El plan definitivo también se revisará públicamente y, en su caso, se modificará en los dos años siguientes a la celebración de las elecciones con el plan definitivo o modificado, y a partir de entonces, cada cuatro años.
EC	Código Electoral	Ley que regula la administración de las elecciones en California.
EIMS	Election Information Management System	Es el nombre del programa de software y base de datos que suministra nuestro proveedor DFM Associates. EIMS es el sistema de administración electoral del condado de Yolo.
EMS	Sistema de administración electoral	Es el término genérico para el programa informático y la base de datos de un condado que gestiona la inscripción de los votantes, los recintos electorales, los distritos, los candidatos, la definición de las elecciones, la verificación de las firmas del voto por correo y el historial de participación de los votantes. El EMS de un condado debe interactuar en tiempo real con el sistema estatal de inscripción de votantes VoteCal.
EO	Funcionario electoral	

Acrónimo o término	Definición	Descripción y cita al código
ePB	Libro de votación electrónico	<p>Es el libro de votación electrónico del condado de Yolo, que consiste en una tableta iPad. Es compatible con el programa de nuestro proveedor, Tenex. La Secretaria de Estado de California certifica este “libro de votación electrónico de Tenex”. Los requisitos del sistema se definen más adelante.</p> <p>Es un sistema que contiene una lista electrónica de votantes inscritos que puede transportarse y utilizarse en un centro de votación. Se trata de la lista oficial de votantes inscritos elegibles para votar en las elecciones; se utiliza para verificar la elegibilidad de un votante para recibir una boleta electoral y captura el historial de los votantes en tiempo real a fin de evitar el voto doble. Los libros de votación electrónicos no pueden conectarse a un sistema de votación y deben tener energía de reserva para seguir funcionando.</p> <p>1. El libro de votación electrónico debe contener, como mínimo, los siguientes datos de inscripción de los votantes: nombre, dirección, distrito/precinto electoral, preferencia de partido, estado del votante, si el votante recibió o no una boleta de voto por correo, si el funcionario electoral registró o no la boleta de voto por correo como aceptada, y si la identificación del votante debe verificarse o no (solo en el caso de quienes votan por primera vez en una elección federal).</p> <p>2. El libro de votación electrónico no contendrá los siguientes datos de inscripción de los votantes: número de licencia de conducir o cualquier referencia a un número de seguridad social. (Código Electoral de California §2183).</p>
EV	Votación temprana	<p>Es el periodo de votación antes del día de las elecciones, incluidos el voto por correo y el voto en persona.</p> <p>La oficina electoral del condado está abierta 29 días antes de las elecciones, cuando se envía la primera boleta de voto por correo a los votantes inscritos activos. Hasta que se abra un centro de votación, todos los votos se tratan como votos por correo.</p>
Boleta facsímil	Boleta facsímil traducida	<p>Es un facsímil de la boleta electoral traducido en otro idioma para ayudar a los votantes con dominio limitado del inglés a participar plenamente en el proceso electoral y votar de forma independiente.</p>

Acrónimo o término	Definición	Descripción y cita al código
FPCA	Solicitud de tarjeta postal federal	Es el formulario de inscripción de votantes y formulario de solicitud de voto por correo. Se trata del formulario estándar rojo y blanco del gobierno federal n.º 76, utilizado por los ciudadanos estadounidenses en el extranjero y el personal militar tanto para registrarse para votar como para recibir una boleta de voto por correo. Es válido solo para un ciclo electoral (primarias y generales).
FPPC	Comisión de Prácticas Políticas Justas	<p>La Comisión de Prácticas Políticas Justas (Fair Political Practices Commission, FPPC) es una comisión independiente y no partidista de cinco miembros que tiene la responsabilidad principal de aplicar de forma imparcial y eficaz la Ley de Reforma Política. La ley regula el financiamiento de las campañas, los conflictos de intereses, la presión política y la ética gubernamental. Los objetivos de la comisión son garantizar que los funcionarios públicos actúen de manera justa e imparcial en el proceso de toma de decisiones gubernamentales, promover la transparencia en el gobierno y fomentar la confianza pública en el sistema político.</p> <p>Ley de Reforma Política de 1974 Título 9 del Código del Gobierno. Reforma política [81000-91014]. (Título 9, agregado el 4 de junio de 1974 mediante la Iniciativa de Ley 9).</p>

Acrónimo o término	Definición	Descripción y cita al código
FVAP	Programa Federal de Asistencia al Votante	<p>El Programa Federal de Asistencia al Votante (www.fvap.gov) trabaja para garantizar que los miembros del Ejército, los miembros elegibles de sus familias y los ciudadanos en el extranjero conozcan su derecho a votar y dispongan de las herramientas y los recursos necesarios para hacerlo con éxito, desde cualquier lugar del mundo.</p> <p>El director del Programa Federal de Asistencia al Votante (Federal Voting Assistance Program, FVAP) administra la Ley de Votación Ausente para Uniformados y los Ciudadanos en el Extranjero (UOCAVA) en nombre del Secretario de Defensa. La UOCAVA, enmendada por la Ley de Empoderamiento de los Votantes Militares y en el Extranjero (Military and Overseas Voter Empowerment, MOVE), exige que los estados transmitan las boletas de votantes ausentes solicitadas a los votantes de la UOCAVA a más tardar 45 días antes de las elecciones federales. Los ciudadanos protegidos por la UOCAVA son los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • miembros de los servicios uniformados (Ejército, Armada, Cuerpo de Marines, Fuerzas Aéreas, Guardacostas, Cuerpo Comisionado del Servicio de Salud Pública de los Estados Unidos y Cuerpo Comisionado de la Administración Nacional Oceánica y Atmosférica) • miembros de la Marina Mercante • familiares elegibles de los anteriores • ciudadanos estadounidenses que residen fuera de los Estados Unidos <p>El FVAP ayuda a los votantes a través de asociaciones con los Servicios Militares, el Departamento de Estado, el Departamento de Justicia, los funcionarios electorales de los 50 estados, los territorios estadounidenses y el Distrito de Columbia.</p>
Hart	Hart InterCivic	Es el nombre del proveedor que brinda soporte a nuestro sistema de votación certificado.
HAVA	Ley de Asistencia a los Estadounidenses para Votar	Es la Ley de Asistencia a los Estadounidenses para Votar (Help America Vote Act, HAVA) de 2002.
LAAC	Comité Asesor de Acceso Lingüístico	[4005(a)(9)(A)] Es un comité asesor compuesto por representantes de todas las comunidades de minorías lingüísticas del condado que debe ofrecer su opinión sobre la administración electoral para garantizar el registro y el acceso al voto de todas las comunidades de minorías lingüísticas.

Acrónimo o término	Definición	Descripción y cita al código
LAT o L&A	Pruebas de lógica y precisión	La reglamentación exige que se realicen pruebas de lógica y precisión en los sistemas de votación antes de cada elección, además de que se garantice el cumplimiento de los procedimientos específicos de programación, despliegue y uso de los equipos de votación durante las elecciones.
Ley MOVE	Ley de Empoderamiento de los Votantes Militares y en el Extranjero	La Ley de Empoderamiento de los Votantes Militares y en el Extranjero (MOVE) modificó la UOCAVA y otros estatutos, proporcionando una mayor protección a los miembros del Ejército, sus familiares elegibles y otros ciudadanos en el extranjero. Entre otras disposiciones, la Ley MOVE exige a los Estados que envíen las boletas de votantes ausentes a los votantes de la UOCAVA al menos 45 días antes de las elecciones federales.
NCOA	Cambio Nacional de Dirección	Es una base de datos nacional segura que contiene 160 millones de registros de cambio de dirección permanente. El Cambio Nacional de Dirección (National Change of Address, NCOA) es un proyecto del Servicio Postal de los Estados Unidos.
NVRA	Ley de Registro Nacional de Votantes	Con frecuencia se denomina “Ley del Votante Motorizado” y la adoptó el Congreso de EE. UU. en 1993. La Ley Nacional de Inscripción de Votantes (NVRA) tiene dos aspectos principales relacionados con el registro de votantes: conservar listas de votantes precisas mediante el mantenimiento de las mismas y garantizar que todos los ciudadanos con derecho a votar tengan la oportunidad de inscribirse a través del Departamento de Vehículos Motorizados (DMV) y de las Agencias de Inscripción de Votantes (Voter Registration Agency, VRA) designadas por la NVRA. Los requisitos incluyen el seguimiento de los votantes, la divulgación, la confirmación de los votantes en caso de anulación y el mantenimiento de las estadísticas.
OPEX	OPEX Corporation	Es el nombre del proveedor que da soporte a nuestro sistema de apertura de sobres de devolución de boletas de voto por correo y extractor de boletas.
PEMT	Registro manual posterior a la elección	El recuento manual del 1 % es el proceso público de recuento manual de votos en el 1 % de los recintos, que los funcionarios electorales seleccionan al azar, y en un recinto para cada contienda que no se incluye en los recintos seleccionados al azar. Este procedimiento se lleva a cabo durante el escrutinio oficial para verificar la exactitud del recuento automatizado, según la Sección 15360 del Código Electoral.

Acrónimo o término	Definición	Descripción y cita al código
PII	Información de identificación personal	La PII se define como información (i) que identifica directamente a una persona (por ejemplo, nombre, dirección, número de seguro social u otro número o código de identificación, número de teléfono, dirección de correo electrónico, etc.) o (ii) mediante la cual un organismo pretende identificar a personas concretas junto con otros datos, es decir, de identificación indirecta. (Estos datos pueden abarcar una combinación de sexo, raza, fecha de nacimiento, indicador geográfico y otros descriptores). Además, la información que permite el contacto físico o en línea de un individuo específico es la misma que la información de identificación personal. Esta información puede mantenerse en físico, en formato electrónico o en otros medios de almacenamiento. Es responsabilidad de cada usuario proteger los datos a los que tiene acceso.
Pitney Bowes		Es el nombre del proveedor que brinda soporte a nuestro sistema de correo y envío controlado.
Trabajadores electorales		Los trabajadores electorales son un vínculo vital entre la oficina electoral y los votantes a los que servimos. Los trabajadores electorales están en la primera línea de la democracia, procesando a los votantes, emitiendo boletas, protegiendo el equipo de votación y entregando las boletas de los centros de votación a la oficina electoral después del cierre de los lugares de votación cada día que el VC esté abierto.
ProVote Solutions	Proveedor de impresión	Es un proveedor de impresión con sede en California para los servicios electorales del condado de Yolo, incluidas las boletas oficiales, los sobres electorales y la guía de información al votante.
PW	Trabajadores electorales	Consulte Trabajadores electorales
RAVBM	Acceso remoto de voto por correo	<p>El acceso remoto de voto por correo (RAVBM) permite a los votantes marcar sus opciones mediante su propia tecnología compatible para votar de forma independiente y privada en la comodidad de su propio hogar. Para utilizar un sistema de RAVBM, el votante debe:</p> <ul style="list-style-type: none"> • descargar la aplicación • marcar sus opciones • imprimir sus opciones • firmar el sobre (utilizando el sobre que viene con la boleta de voto por correo o el que el votante tenga) • devolver las opciones impresas y firmadas, ya sea por correo o dejándolas en una ubicación para votar. Las opciones no pueden devolverse de forma electrónica.

Acrónimo o término	Definición	Descripción y cita al código
ROV	Registro de Votantes	Es el funcionario elegido o designado que es responsable del funcionamiento, la administración y la dirección del Departamento Electoral, con la responsabilidad principal de la inscripción de los votantes, la celebración de las elecciones y todos los asuntos relacionados con las elecciones; y para hacer el trabajo relacionado, según sea necesario.
Muestra de boleta electoral		Es una copia de referencia de la boleta oficial que se incluye en la Guía de información para el votante del condado.
SME	Experto en la materia	Es la persona que posee un amplio conocimiento de un tema en particular. El tema en cuestión puede ser cualquier asunto, como un trabajo, un departamento, una función, un proceso, un equipo, una solución de software, un material, una información histórica, etc. Es posible que los expertos en la materia adquieran sus conocimientos a través de niveles intensivos de escolarización, o a través de años de experiencia profesional en la materia. El experto en la materia (subject matter expert, SME) tiene un nivel de comprensión de la materia que no es de conocimiento común, lo que hace que la persona sea muy valiosa para una organización.
SOS	Secretario(a) de Estado	En California, es el funcionario elegido o designado que se dedica a conseguir que el gobierno sea más transparente y accesible en los ámbitos de las elecciones, los negocios, las campañas políticas, la defensa legislativa y los tesoros históricos.
Recuento manual del 1 % (uno por ciento)	Recuento manual del 1 %	Es el proceso público del recuento manual de votos en uno por ciento de los recintos, seleccionados al azar, y en otro recinto para cada contienda que no se incluye en los recintos seleccionados al azar. Este procedimiento se lleva a cabo durante el escrutinio oficial para verificar la exactitud del recuento automatizado que realiza el sistema de votación, según la sección 15360 del Código Electoral. Vea también PEMT.
UOCAVA	Ley de Votación Ausente para los Uniformados y los Ciudadanos en el Extranjero	La Ley Federal de Votación Ausente para los Uniformados y los Ciudadanos en el Extranjero (UOCAVA) amplía los derechos federales de voto ausente a los ciudadanos estadounidenses mayores de 18 años Y a los miembros en servicio activo de los Servicios Uniformados, de la Marina Mercante o de los cuerpos comisionados del Servicio de Salud Pública y de la Administración Nacional Oceánica y Atmosférica; a los miembros elegibles de su familia; y a los ciudadanos estadounidenses que residan fuera de los Estados Unidos. Esta ley proporciona la base legal para los requisitos de voto ausente de estos ciudadanos para las oficinas federales.

Acrónimo o término	Definición	Descripción y cita al código
USPS	Servicio Postal de Estados Unidos	El Servicio Postal de Estados Unidos es el único servicio de entrega que llega a todas las direcciones del país.
VAAC	Comité Asesor de Acceso al Voto	[4005(a)(9)(B)] Es un comité asesor compuesto por personas y representantes de organizaciones comunitarias que atienden a los votantes con discapacidad. El comité público ofrece información sobre la administración electoral para garantizar el acceso a la inscripción y al voto de todos los votantes con discapacidades.
VAC	Centro de asistencia al votante	Los centros de asistencia al votante (Voter Assistance Centers, VAC) se usaron en noviembre de 2020 y septiembre de 2021 en el condado de Yolo para reflejar el alto nivel de servicio que se proporcionó en los lugares de votación en persona. Los centros de asistencia al votante tenían más servicios disponibles que los que se ofrecían en los lugares de votación tradicionales. De acuerdo con la Ley de Votación Flexible, los centros de asistencia al votante se llaman centros de votación.
VBM	Voto por correo	Cualquier votante inscrito puede votar mediante una boleta de voto por correo, en lugar de acudir a los lugares de votación en los días de votación temprana o en el día de las elecciones. Se envía una boleta electoral a cada votante activo inscrito. Después de votar, los votantes depositan su boleta en el sobre de identificación que se les proporciona, asegurándose de completar toda la información requerida en el sobre para que su boleta se cuente. Las boletas con voto pueden devolverse por correo, en persona en cualquier centro de votación u oficina electoral del condado, en un buzón de entrega de boleta oficial dentro del estado o autorizando a alguien a devolver la boleta en su nombre.
VC	Centro de votación	<p>Un centro de votación es una ubicación para votar oficial que se abre a más tardar 29 días antes de las elecciones, en la que los votantes pueden votar electrónicamente o en papel. Todos los votos se tratan como votos por correo. De acuerdo con la Ley de Votación Flexible, algunos centros de votación están abiertos durante 11 días y algunos están abiertos durante 4 días, incluyendo el día de las elecciones.</p> <p>Un votante del condado de Yolo puede utilizar cualquier VC del condado, lo que aumentará la flexibilidad y la conveniencia para que los votantes accedan y reciban los servicios. En un VC, un votante podrá:</p> <ul style="list-style-type: none"> • obtener una boleta de reemplazo para voto por correo (VBM) • obtener un sobre de identificación de devolución de boleta para VBM • entregar una boleta para VBM con su voto

Acrónimo o término	Definición	Descripción y cita al código
		<ul style="list-style-type: none"> • obtener recursos bilingües o asistencia lingüística • marcar una boleta de forma privada e independiente utilizando un dispositivo accesible según la ADA • inscribirse para votar • actualizar su inscripción de votantes • votar en una boleta de registro de votante provisional o condicional
VCA	Ley de Votación Flexible	Consulte el Código Electoral de California §4005.
Verity	Sistema de votación de Hart InterCivic Verity	Sistema de votación del proveedor Hart InterCivic que incluye el software, el hardware, el dispositivo y los componentes periféricos para crear, imprimir, votar, escanear, contar, adjudicar y tabular las boletas con votos.
Impresora Verity	Componente del sistema de votación de Hart InterCivic Verity	Es un dispositivo de impresión de boletas bajo pedido utilizado para imprimir y emitir boletas de papel en blanco a los votantes. El votante emite su voto y deposita la boleta en el buzón de entrega de boletas del centro de votación para que se escanee de forma centralizada en la oficina electoral.
Verity Touch Writer	Componente del sistema de votación de Hart InterCivic Verity	Es un dispositivo de marcado de boletas accesible para ayudar a los votantes a participar plenamente en el proceso electoral y votar de forma independiente. La interfaz de votantes del dispositivo de Verity Touch Writer es una pantalla táctil y una interfaz de audio táctil (Audio-Tactile Interface, ATI) que permite que el votante se mueva por la boleta digital sin tocar la pantalla. El controlador de mano proporciona al votante opciones de entrada adicionales: una rueda de desplazamiento y un botón de selección, audífonos y una conexión analógica para botones táctiles o un dispositivo inhalación y exhalación para el votante. Después de que el votante haya confirmado las opciones, el votante imprime la boleta marcada en la impresora conectada. El votante recoge y deposita la boleta en el buzón de entrega de boletas del centro de votación para que se escanee de forma centralizada en la oficina electoral.
VNC	Tarjeta de notificación al votante	Una vez que se acepte una solicitud de inscripción de votantes o se actualice una inscripción (incluida la actualización de una dirección postal), el funcionario electoral del condado deberá notificar al votante enviándole una tarjeta de notificación al votante (Voter Notification Card, VNC) que no puede reenviarse.
VoteCal	Base de datos de inscripción de votantes del estado de California	Es la base de datos centralizada de inscripción de votantes de California que proporciona beneficios a los votantes y a los funcionarios electorales.

Acrónimo o término	Definición	Descripción y cita al código
VRC	Tarjeta de inscripción del votante	Es la tarjeta de solicitud de inscripción del votante.
YRCP	Tarjeta postal de confirmación de residencia del condado de Yolo	Es la tarjeta postal de confirmación de la dirección que envía el condado de Yolo cuando la oficina electoral recibe la notificación de que un votante posiblemente se mudó por parte de USPS, Cambio Nacional de Dirección (NCOA) y el correo devuelto.

Condado de Yolo
Ley de Votación Flexible de California
Plan de administración de elecciones



Código Electoral de California §4005

(a) A pesar de lo que se indica en la Sección 4000 o cualquier otra ley, a partir del 1.º de enero de 2018, los condados de Calaveras, Inyo, Madera, Napa, Nevada, Orange, Sacramento, San Luis Obispo, San Mateo, Santa Clara, Shasta, Sierra, Sutter y Tuolumne, y, con excepción de las disposiciones contenidas en la Sección 4007, a partir del 1.º de enero de 2020, cualquier condado puede realizar cualquier tipo de elección como una elección con boletas para voto por correo exclusivamente, si se aplica lo siguiente:

(1) (A) Se proporcionan al menos dos puntos de depósito de boletas dentro de la jurisdicción en la que se celebran las elecciones o el número de puntos de depósito de boletas se fija de manera que haya al menos un punto de depósito de boletas por cada 15,000 votantes inscritos dentro de la jurisdicción en la que se celebran las elecciones, según se determine a los 88 días antes de las elecciones, lo que dé lugar a más puntos para entrega de boletas. A efectos de este apartado, un centro de votación que incluya un buzón de entrega de boletas exterior cuenta únicamente como un único lugar de depósito de boletas. Los lugares para entrega de boletas electorales deberán cumplir con las regulaciones adoptadas de acuerdo con el inciso (b) de la Sección 3025.

(B) Un lugar para entrega de boletas establecido en esta sección consiste en un buzón de entrega de boletas seguro, accesible y cerrado con llave, ubicado lo más cerca posible de las rutas de transporte público establecidas y que pueda recibir boletas con voto. Todos los lugares para la entrega de boletas estarán abiertos al menos durante el horario de atención regular, como mínimo 28 días antes del día de las elecciones y el día de las elecciones. Al menos un lugar para la entrega de boletas será un buzón exterior accesible y seguro que esté disponible durante un mínimo de 12 horas al día, incluido el horario laboral habitual.

(2) (A) El funcionario electoral del condado permite a un votante que reside en el condado hacer cualquiera de las siguientes acciones en un centro de votación:

(i) Permite devolver, o votar y devolver, la boleta electoral de voto por correo del votante.

(ii) Permite inscribirse para votar, actualizar la inscripción del votante y votar de conformidad con la Sección 2170.

(iii) Permite recibir y emitir un voto en una boleta provisional de conformidad con la Sección 3016 o el Artículo 5 (a partir de la Sección 14310) del Capítulo 3 de la División 14.

(iv) Permite recibir una boleta de reemplazo al verificar que el funcionario electoral del condado no recibió del votante una boleta para la misma elección. Si el funcionario electoral del condado no puede determinar si recibió del votante una boleta para la misma elección, el funcionario electoral del condado puede emitir una boleta provisional.

(v) Permite votar en una boleta regular, provisional o de reemplazo utilizando equipos de votación accesibles que proporcionen una experiencia de votación privada e independiente.

(B) Cada centro de votación deberá tener al menos tres máquinas de votación que sean accesibles para los votantes con discapacidades.

(3) (A) El día de la elección, de 7 a. m. a 8 p. m., y en cada uno de los tres días previos a la elección, durante un mínimo de ocho horas al día, se proporciona al menos un centro de votación por cada 10,000 votantes inscritos dentro del jurisdicción donde se realice la elección, según se determine el día 88 antes del día de la elección. Al menos el 90 por ciento del número de centros de votación requeridos por este subpárrafo estará abierto durante los cuatro días durante las horas requeridas. Hasta el 10 por ciento de la cantidad de centros de votación requeridos en este subpárrafo puede estar abierto por menos de cuatro días si se proporciona al menos un centro de votación por cada 10,000 votantes inscritos cada día.

(B) A pesar de lo dispuesto en el subpárrafo (A), para una jurisdicción con menos de 20,000 votantes inscritos, se proporciona un mínimo de dos centros de votación el día de las elecciones y en cada uno de los tres días antes de la elección dentro de la jurisdicción donde se realiza la elección.

(4) (A) Comenzando 10 días antes del día de las elecciones y hasta, e incluido, el cuarto día antes de la elección, durante un mínimo de ocho horas al día, se proporciona al menos un centro de votación por cada 50,000 votantes inscritos dentro de la jurisdicción donde se realice la elección, según se determine el día 88 antes del día de la elección.

(B) A pesar de lo dispuesto en el subpárrafo (A), para una jurisdicción con menos de 50,000 votantes inscritos, se proporciona un mínimo de dos centros de votación dentro de la jurisdicción donde se realiza la elección.

(C) Los centros de votación proporcionados bajo esta sección se establecen de conformidad con los requisitos de accesibilidad descritos en el Artículo 5 (comenzando con la Sección 12280) del Capítulo 3 de la División 12, la Ley Federal de Estadounidenses con Discapacidades de 1990. (Título 42 del Código de EE. UU. [U.S. Code, U.S.C.], Secc. 12101, et seq.), la Ley Federal de Asistencia a los Estadounidenses para Votar de 2002 (Título 52 del U.S.C., Secc. 20901, et seq.) y la Ley Federal de Derecho al Voto de 1965 (Título 52 del U.S.C., Secc. 10101, et seq.).

(D) Los centros de votación proporcionados bajo esta sección están distribuidos equitativamente en todo el condado para brindar opciones más convenientes para los votantes y se establecen en lugares accesibles lo más cerca posible de las rutas de transporte público establecidas. Los centros de votación deberán estar equipados con unidades o sistemas de votación que sean accesibles para las personas con discapacidades y que brinden la misma oportunidad de acceso y participación que se brinda a los votantes que no tienen discapacidades, incluida la capacidad de votar de forma privada e independiente, de conformidad con las Secciones 12280 y 19240.

(E) (i) Los centros de votación proporcionados en esta sección tienen un mecanismo electrónico para que el funcionario electoral del condado acceda de inmediato, como mínimo, a todos los siguientes datos de registro de votantes:

(I) Nombre.

(II) Dirección.

(III) Fecha de nacimiento.

(IV) Idioma de preferencia.

(V) Preferencia de partido.

(VI) Recinto electoral.

(VII) Ya sea si al votante se le emitió o no una boleta de voto por correo y si el funcionario electoral del condado recibió o no una boleta por parte del funcionario electoral del condado.

(ii) El mecanismo electrónico utilizado para acceder a los datos de inscripción de votantes no deberá estar conectado de ninguna manera a un sistema de votación.

(5) Hay un método disponible para que los votantes con discapacidades soliciten y reciban una boleta de voto por correo en blanco y, si es necesaria, una boleta de reemplazo en blanco que los votantes con discapacidades pueden leer y marcar de manera privada e independiente, de acuerdo con la Ley Federal de Asistencia a los Estadounidenses para Votar de 2002 (Título 52 del U.S.C., Secc. 20901, et seq.).

(6) (A) A menos que se disponga lo contrario en esta sección, las juntas electorales para los centros de votación establecidos bajo esta sección cumplen los requisitos de elegibilidad y composición, de acuerdo con el Artículo 1 (comenzando con la Sección 12300) del Capítulo 4 de la División 12.

(B) Cada centro de votación brinda asistencia lingüística en todos los idiomas requeridos en la jurisdicción según la subdivisión (c) de la Sección 12303 o la Sección 203 de la Ley Federal de Derecho al Voto de 1965 (Título 52 del U.S.C., Secc. 10101, et seq.) de manera que permita participar de manera efectiva en el proceso electoral a los votantes de grupos lingüísticos minoritarios aplicables. Cada centro de votación publicará información sobre la disponibilidad de asistencia lingüística en inglés y en todos los demás idiomas para los que se requiera proporcionar asistencia lingüística en la jurisdicción, según la subdivisión (c) de la Sección 12303 o la Sección 203 de la Ley Federal de Derecho al Voto de 1965 (Título 52 del U.S.C., Secc. 10101, et seq.).

(i) Si un centro de votación se ubica en, o es adyacente a, un recinto, reciento electoral u otra subsección geográfica definida requerida para establecer requisitos lingüísticos bajo la subdivisión (c) de la Sección 12303 o la Sección 203 de la Ley Federal de Derecho al Voto de 1965 (Título 52 del U.S.C., Secc. 10101, et seq.), o si se identifica que necesita ayuda con el idioma a través del proceso de participación del público descrito en la cláusula (ii), el funcionario electoral del condado se asegurará de que el centro de votación cuente con miembros de la junta electoral que hablen el idioma requerido. Si el funcionario electoral del condado no puede reclutar miembros de la junta electoral que hablen el idioma requerido, el funcionario electoral del condado proporcionará métodos alternativos de asistencia lingüística efectivos.

(ii) El funcionario electoral del condado deberá solicitar los comentarios del público sobre qué centros de votación deben contar con miembros de la junta electoral que dominen un idioma además del inglés, de acuerdo con la subdivisión (c) de la Sección 12303 y la Sección 203 de la Ley Federal de Derecho al Voto de 1965 (Título 52 del U.S.C., Secc. 10101, et seq.).

(iii) El funcionario electoral del condado proporcionará un aviso en la muestra de boleta electoral, en los materiales de voto por correo y en el sitio web de Internet del funcionario sobre los servicios lingüísticos específicos disponibles en cada centro de votación.

(C) Cada centro de votación proporciona materiales electorales traducidos a todos los idiomas requeridos en la jurisdicción bajo la subdivisión (a) de la Sección 14201 y la Sección 203 de la Ley Federal de Derecho al Voto de 1965 (Título 52 del U.S.C., Secc. 10101, et seq.).

(D) Cada centro de votación proporciona modificaciones razonables y ayudas y servicios auxiliares, según lo exige la Ley Federal de Estadounidenses con Discapacidades de 1990 (Título 42 del U.S.C., Sec. 12101, et seq.) y la Ley Federal de Rehabilitación (Rehabilitation Act) de 1973 (Título 29 del U.S.C., Secc. 701, et seq.).

(7) (A) Comenzando 10 días antes de la elección, el funcionario electoral del condado mantiene, en formato electrónico, un índice de los votantes que han realizado alguna de las siguientes acciones en uno de los centros de votación establecidos de acuerdo con esta sección:

(i) Se inscribió para votar o actualizó la inscripción de votante.

(ii) Recibió y emitió su voto en una boleta provisional o una boleta de reemplazo.

(iii) Emitió su voto en una boleta usando equipo en el centro de votación.

(B) El índice requerido por el subpárrafo (A) incluye la misma información de cada votante, que debe incluirse en las copias de las listas de votantes que se publican de acuerdo con la Sección 14294. El índice requerido por el subpárrafo (A) se actualizará continuamente durante cualquier momento en que un centro de votación esté abierto en la jurisdicción.

(8) (A) A más tardar 29 días antes del día de la elección, el funcionario electoral del condado comienza a enviar por correo a los votantes inscritos un paquete de boleta electoral para voto por correo que incluye un sobre de devolución con instrucciones para el uso y la devolución de la boleta electoral para voto por correo. El funcionario electoral del condado tendrá cinco días para enviar por correo una boleta a cada persona inscrita para votar el día 29 antes del día de la elección y cinco días para cada votante que se inscriba después. El funcionario electoral del condado no discriminará a ninguna región o recinto electoral del condado al elegir qué boletas enviar primero por correo dentro del plazo de envío prescrito de cinco días.

(B) El funcionario electoral del condado entregará a cada votante la boleta de muestra, enviada de acuerdo con la Sección 13303, o el paquete de boleta electoral para voto por correo, con todo lo siguiente:

(i) Un aviso, traducido a todos los idiomas requeridos bajo la subdivisión (a) de la Sección 14201 y la Sección 203 de la Ley Federal de Derecho al Voto de 1965 (Título 52 del U.S.C., Secc. 10101, et seq.), que informe a los votantes todo lo siguiente:

(I) Se está realizando una elección de boleta electoral por correo y cada votante elegible recibirá una boleta electoral para voto por correo.

(II) El votante puede emitir un voto por correo en persona en un centro de votación durante las horas y días especificados en el subpárrafo (A) del párrafo (4) o el día de las elecciones.

(III) A más tardar siete días antes del día de la elección, el votante puede solicitar al funcionario electoral del condado que envíe una boleta para voto por correo en un idioma que no sea inglés, de acuerdo con la Sección 203 de la Ley Federal de Derecho al Voto de 1965 (Título 52 del U.S.C., Secc. 10101, et seq.) o una copia facsímil de la boleta electoral impresa en un idioma que no sea inglés, de acuerdo con la Sección 14201.

(IV) A más tardar siete días antes del día de la elección, el votante puede solicitar al funcionario electoral del condado que envíe o entregue una boleta que los votantes con discapacidades puedan leer y marcar de manera privada e independiente, de acuerdo con la Ley Federal de Asistencia a los Estadounidenses para Votar de 2002 (Título 52 del U.S.C., Secc. 20901, et seq.).

(ii) Una lista de los lugares para la entrega de boletas y los centros de votación establecidos de acuerdo con esta sección, incluidas las fechas y horas en que están abiertos. La lista también se publicará en el sitio web de Internet del funcionario electoral del condado en un formato accesible para personas con discapacidades, de acuerdo con la Sección 11135 del Código del Gobierno.

(iii) Una tarjeta postal con franqueo pagado que el votante puede devolver al funcionario electoral del condado a fin de solicitar una boleta electoral para voto por correo en un idioma que no sea inglés o a fin de solicitar una boleta electoral para voto por correo en un formato accesible.

(C) Bajo solicitud, el funcionario electoral del condado proporcionará materiales de votación por escrito a los votantes con discapacidades en un formato accesible, como lo exige la Ley de Estadounidenses con Discapacidades de 1990 (Título 42 del U.S.C., Secc. 12101, et seq.) y la Ley Federal de Rehabilitación de 1973 (Título 29 del U.S.C., Secc. 701, et seq.).

(9) (A) El funcionario electoral del condado establecerá un Comité Asesor de Acceso Lingüístico compuesto por representantes de las comunidades de minorías lingüísticas. El comité se establecerá a más tardar el 1.º de octubre del año anterior a la primera elección realizada de acuerdo con esta sección. El comité llevará a cabo su primera reunión a más tardar el 1.º de abril del año en que se realice la primera elección de acuerdo con esta sección.

(B) El funcionario electoral del condado establecerá un Comité Asesor de Acceso al Voto compuesto por votantes con discapacidades. El comité se establecerá a más tardar el 1.º de octubre del año anterior a la primera elección realizada de acuerdo con esta sección. El comité llevará a cabo su primera reunión a más tardar el 1.º de abril del año en que se realice la primera elección de acuerdo con esta sección.

(C) Un condado con menos de 50,000 votantes inscritos puede establecer un comité asesor conjunto para las comunidades de minorías lingüísticas y los votantes con discapacidades.

(10) (A) El funcionario electoral del condado desarrollará un plan preliminar para la gestión de las elecciones de acuerdo con esta sección y en consulta con el público, que incluirá ambas de las siguientes:

(i) Una reunión, con notificación al público al menos 10 días antes de la reunión, que incluye representantes, defensores y otras partes interesadas que representan a cada comunidad a las cuales el condado debe proporcionar materiales de votación y asistencia en un idioma que no sea el inglés, de conformidad con la subdivisión (a) de la Sección 14201 y la Ley Federal de Derecho al Voto de 1965 (Título 52 del U.S.C., Sección 10101, et seq.).

(ii) Una reunión, con notificación al público al menos 10 días antes de la reunión, que incluya representantes de la comunidad con discapacidades y organizaciones comunitarias y personas que luchan en nombre de, o brindan servicios a personas con discapacidades.

(B) El funcionario electoral del condado, al desarrollar el plan preliminar para la gestión de las elecciones realizadas de acuerdo con esta sección, considerará, como mínimo, todo lo siguiente:

(i) Considerará un centro de votación y ubicación para la entrega de boletas cerca del transporte público.

(ii) Considerará la proximidad del centro de votación y ubicación para la entrega de boletas a comunidades con un uso históricamente bajo del voto por correo.

(iii) Considerará un centro de votación y ubicación para la entrega de boletas cerca de los centros de la población.

(iv) Considerará un centro de votación y ubicación para la entrega de boletas cerca de comunidades de minorías lingüísticas.

(v) Considerará un centro de votación y ubicación para la entrega de boletas cerca de votantes con discapacidades.

(vi) Considerará un centro de votación y ubicación para la entrega de boletas cerca de comunidades con tasas bajas de hogares con propietarios de vehículos.

(vii) Considerará un centro de votación y ubicación para la entrega de boletas cerca de comunidades de bajos ingresos.

(viii) Considerará un centro de votación y ubicación para la entrega de boletas cerca de comunidades de votantes elegibles que no están inscritos para votar y que podrían necesitar acceso a la inscripción de votantes el mismo día.

(ix) Considerará un centro de votación y ubicación para la entrega de boletas cerca de poblaciones geográficamente aisladas, incluidas las reservas de nativos americanos.

(x) Considerará el acceso a estacionamiento accesible y gratuito en los centros de votación y lugares para la entrega de boletas.

(xi) Considerará la distancia y el tiempo que un votante debe viajar en automóvil o transporte público hasta un centro de votación y un lugar para la entrega de boletas.

(xii) Considerará la necesidad de métodos alternativos para los votantes con discapacidades que no tienen acceso a la boleta electoral para voto por correo.

(xiii) Considerará los patrones de tráfico cerca de los centros de votación y lugares de entrega de boletas.

(xiv) Considerará la necesidad de centros de votación móviles, además del número de centros de votación establecidos de conformidad con esta sección.

(xv) Considerará la ubicación del centro de votación en un campus universitario o colegio público o privado.

(C) El funcionario electoral del condado notificará al público sobre el plan preliminar para la gestión de las elecciones realizadas de acuerdo con esta sección y aceptará comentarios públicos sobre el plan preliminar durante al menos 14 días antes de la audiencia celebrada de acuerdo con el subpárrafo (D).

(D) (i) Después del periodo de revisión de 14 días requerido por el subpárrafo (C), el funcionario electoral del condado llevará a cabo una reunión pública para considerar el plan preliminar para la gestión de las elecciones realizadas de acuerdo con esta sección y para aceptar comentarios públicos. Se notificará públicamente sobre la reunión al menos 10 días antes en los sitios web de Internet del secretario de la Junta de Supervisores del Condado y del funcionario electoral del condado, o, si ni el secretario de la Junta de Supervisores del Condado ni el funcionario de elecciones del condado mantienen un sitio web en Internet, en la oficina del funcionario electoral del condado.

(ii) Después de la audiencia pública a fin de analizar el plan preliminar para la gestión de las elecciones realizada, de acuerdo con esta sección y para aceptar los comentarios públicos, el funcionario electoral del condado considerará todos los comentarios públicos que el funcionario reciba del público y deberá enmendar el plan preliminar en respuesta a los comentarios públicos, en la medida en que el funcionario lo considere apropiado. El funcionario electoral del condado hará público el plan preliminar enmendado y aceptará comentarios públicos sobre el plan preliminar enmendado durante al menos 14 días antes de que el funcionario electoral del condado pueda implementar el plan preliminar enmendado de acuerdo con el subpárrafo (E).

(E) (i) Después del periodo de revisión y comentarios de 14 días requerido por la cláusula (ii) del subpárrafo (D), el funcionario electoral del condado puede adoptar un plan final para la gestión de las elecciones elaborado de acuerdo con esta sección, y deberá presentar el plan de educación y para conectar con los votantes que se requiere en la cláusula (i) del subpárrafo (I) a la Secretaria de Estado para su aprobación.

(ii) La Secretaria de Estado aprobará con modificaciones o rechazará un plan de educación y para conectar con los votantes presentado de acuerdo con la cláusula (i) del subpárrafo (I) dentro de los 14 días posteriores a la presentación del plan del funcionario electoral del condado.

(iii) El plan preliminar, el plan preliminar enmendado y el plan final adoptado para la gestión de las elecciones realizadas de acuerdo con esta sección se publicarán en el sitio web de Internet del funcionario electoral del condado en cada idioma en el que el condado deba proporcionar los materiales de votación y la asistencia, de acuerdo con la subdivisión (a) de la Sección 14201 y la Ley Federal de Derecho al Voto de 1965 (Título 52 del U.S.C, Secc. 10101, et seq.), y en el sitio web de Internet de la Secretaria de Estado en un formato que sea accesible para personas con discapacidades, de acuerdo con la Sección 11135 del Código del Gobierno.

(F) Las reuniones públicas que se realicen de acuerdo con este párrafo deberán, previa solicitud, proporcionar ayudas y servicios auxiliares para garantizar una comunicación eficaz con las personas con discapacidades.

(G) Dentro de un plazo de dos años a partir de la adopción del primer plan para la gestión de las elecciones realizadas de acuerdo con esta sección, el funcionario electoral del condado organizará reuniones públicas, de acuerdo con los procedimientos descritos en los subpárrafos (C) a (F), inclusive, para considerar la revisión del primer plan para la gestión de elecciones que se realice de acuerdo con esta sección. Cada cuatro años a partir de entonces, el funcionario electoral del condado organizará reuniones públicas, de acuerdo con los procedimientos descritos en los subpárrafos (C) a (F), a fin de considerar la revisión del plan para la gestión de elecciones realizada de acuerdo con esta sección.

(H) (i) Previa notificación pública dentro de un plazo razonable, un funcionario electoral del condado puede enmendar un plan para la gestión de las elecciones realizadas, de acuerdo con esta sección, no más de 120 días antes de la fecha de una elección celebrada de acuerdo con esta sección.

(iii) Previa notificación pública dentro de un plazo razonable, un funcionario electoral del condado puede enmendar un plan para la gestión de las elecciones que se realice de acuerdo con esta sección, con una anticipación de más de 120 días antes de la fecha de una elección celebrada de acuerdo con esta sección, si el funcionario proporciona al menos 30 días para aceptar comentarios públicos sobre el plan enmendado.

(I) El plan para la gestión de las elecciones que se realice de acuerdo con esta sección debe incluir todo lo siguiente:

(i) Un plan de educación y para conectar con los votantes aprobado por la Secretaria de Estado y que incluya todo lo siguiente:

(I) Debe incluir una descripción de cómo el funcionario electoral del condado utilizará los medios de comunicación, incluidas las redes sociales, los periódicos, la radio y la televisión que sirven a las comunidades de minorías lingüísticas con el fin de informar a los votantes sobre las próximas elecciones y promover la línea directa gratuita de asistencia al votante.

(II) Debe incluir una descripción de cómo el funcionario electoral del condado utilizará los medios de comunicación, incluidas las redes sociales, los periódicos, la radio y la televisión, con el fin de informar a los votantes sobre la disponibilidad de una boleta electoral para voto por correo en un formato accesible y el proceso para solicitar dicha boleta.

(III) Debe incluir una descripción de cómo el funcionario electoral del condado tendrá presencia en la comunidad para educar a los votantes sobre las disposiciones de esta sección.

(IV) Debe incluir una descripción de la información accesible que estará disponible públicamente en el sitio web accesible de Internet del funcionario electoral del condado.

(V) Debe incluir una descripción del método utilizado por el funcionario electoral del condado para identificar a los votantes de minorías lingüísticas.

(VI) Debe incluir una descripción de cómo el funcionario electoral del condado educará y comunicará las disposiciones de esta sección al público, lo que incluye:

(ia) Comunidades para las que el condado está obligado a proporcionar materiales de votación y asistencia en otro idioma que no sea el inglés, según la subdivisión (a) de la Sección 14201 y la Ley Federal de Derecho al Voto de 1965 (Título 52 del U.S.C., Secc. 10101, et seq.). El funcionario electoral del condado llevará a cabo al menos un taller de educación para votantes bilingües en cada idioma en el que el condado deba proporcionar materiales de votación y asistencia en otro idioma que no sea el inglés, según la subdivisión (a) de la Sección 14201 y la Ley Federal de Derecho al Voto de 1965 (Título 52 del U.S.C., Secc. 10101, et seq.).

(ib) La comunidad de personas con discapacidad, incluidas las organizaciones y las personas que luchan en nombre de las personas con discapacidades o que les brindan servicios. El funcionario electoral del condado realizará al menos un taller de educación para votantes a fin de aumentar la accesibilidad y participación de los votantes elegibles con discapacidades.

(VII) Debe incluir una descripción de cómo el condado gastará los recursos necesarios para la educación y el contacto con el votante para garantizar que los votantes estén completamente informados sobre la elección. Esta descripción incluirá información sobre el monto de dinero que el condado planifica gastar en actividades de educación y de contacto para el votante, conforme al plan, y la comparación del monto de dinero gastado en educación y actividades de contacto para el votante en elecciones similares recientes en la misma jurisdicción que no se realizaron conforme a esta sección.

(VIII) Al menos un anuncio de servicio público en los medios de comunicación, incluidos periódicos, radio y televisión, que sirva a los ciudadanos que hablan inglés a fin de informar a los votantes sobre las próximas elecciones y promover la línea directa gratuita de asistencia al votante. El contacto realizado conforme a esta subcláusula incluirá el acceso para los votantes sordos o con problemas de audición y los votantes ciegos o con discapacidad visual.

(IX) Al menos un anuncio de servicio público en los medios de comunicación, incluidos periódicos, radio y televisión, que sirva a los ciudadanos que no hablan inglés para cada idioma en el que el condado está obligado a proporcionar asistencia y materiales para la votación, según la subdivisión (a) de la Sección 14201 y la Ley Federal de Derecho al Voto de 1965 (Título 52 del U.S.C., Secc. 10101, et seq.) a fin de informar a los votantes sobre las próximas elecciones y promover la línea directa gratuita de asistencia al votante.

(X) Al menos dos contactos directos con los votantes a fin de informar sobre las próximas elecciones y promover la línea directa gratuita de asistencia al votante. Los dos contactos directos se suman a cualquier otro contacto obligatorio que incluye, entre otros, muestra de boleta electoral y entrega de boleta electoral para voto por correo.

(ii) Una descripción de cómo un votante con discapacidades puede solicitar y recibir una boleta electoral para voto por correo en blanco y, si se necesita una boleta de reemplazo, una boleta de reemplazo en blanco para que un votante con discapacidades pueda marcarla en privado y de manera independiente.

(iii) Una descripción de cómo el funcionario electoral del condado abordará las disparidades significativas respecto a la accesibilidad y participación de los votantes identificadas en el informe requerido en la subdivisión (g).

(iv) Una descripción de los métodos y estándares que utilizará el funcionario electoral del condado para garantizar la seguridad de la votación que se realice en los centros de votación.

(v) Información sobre los costos y el ahorro estimados a corto y largo plazo para llevar a cabo las elecciones, de acuerdo con esta sección, en comparación con elecciones similares recientes en la misma jurisdicción que no se realizaron de acuerdo con esta sección.

(vi) En la medida de lo posible al momento de la publicación, se brindará información sobre todo lo siguiente:

(I) Se informará sobre la cantidad total de los centros de votación que se establecerán.

(II) Se informará la cantidad total de ubicaciones para la entrega de boletas que se establecerán.

(III) Se informará la ubicación de cada centro de votación.

(IV) Se informará la ubicación de cada ubicación para la entrega de boletas y si está en el interior o el exterior.

(V) Se brindará un mapa de las ubicaciones de cada centro de votación y ubicación para entrega de boletas.

(VI) Se informará el horario de atención de cada centro de votación.

(VII) Se informará el horario de atención de cada ubicación para entrega de boletas.

(VIII) Se informarán los planes de seguridad y contingencia que el funcionario electoral del condado implementaría para hacer lo siguiente:

(ia) evitar la interrupción del proceso del centro de votación y

(ib) garantizar que la elección se realice correctamente si se produce una interrupción.

(IX) Se informará el número de miembros de la junta electoral y el número de miembros bilingües de la junta electoral y los idiomas hablados.

(X) Se informarán los servicios brindados a los votantes con discapacidades, que incluyen, entre otros, el tipo y la cantidad de máquinas de votación accesibles y las modificaciones razonables de cada centro de votación.

(XI) Se informarán el diseño, la distribución y ubicación del equipo dentro de cada centro de votación que protege el derecho de cada votante a emitir una boleta electoral de manera privada e independiente.

(vii) Se informará sobre la línea directa gratuita de asistencia al votante accesible a los votantes sordos o con problemas de audición, mantenida por el funcionario electoral del condado y que esté operativa a más tardar 29 días antes del día de las elecciones y hasta las 5 p. m. del día siguiente de la elección. La línea directa gratuita de asistencia al votante proporcionará asistencia a los votantes en todos los idiomas en los que el condado está obligado a proporcionar materiales de votación y asistencia, según la subdivisión (a) de la Sección 14201 y la Ley Federal de Derecho al Voto de 1965 (Título 52 del U.S.C., Secc. 10101, et seq.).

(J) El plan para la gestión de las elecciones realizadas de acuerdo con esta sección se publicará en un formato accesible para las personas con discapacidades en el sitio web de Internet de la Secretaría de Estado y en el sitio web de Internet del funcionario electoral del condado.

(b) A pesar de lo que se indica en la Sección 4000 o cualquier otra ley, a partir del 1.º de enero de 2018, los condados de Calaveras, Inyo, Madera, Napa, Nevada, Orange, Sacramento, San Luis Obispo, San Mateo, Santa Clara, Shasta, Sierra, Sutter y Tuolumne, a partir del 1.º de enero de 2020, cualquier condado puede realizar una elección especial como una elección con boletas para voto por correo exclusivamente, si se aplica lo siguiente:

(1) El funcionario electoral del condado realizó una de las siguientes acciones:

(A) Realizó previamente una elección con boletas para voto por correo exclusivamente, de acuerdo con la subdivisión (a).

(B) Implementó un plan final para la gestión de elecciones de acuerdo con la cláusula (j) del subpárrafo (E) del párrafo (10) de la subdivisión (a), en cuyo caso el funcionario electoral del condado completará todas las actividades previstas en el plan de educación y para conectar con los votantes requeridas por la cláusula (i) del subpárrafo (I) del párrafo (10) de la subdivisión (a) antes del día de la elección especial.

(2) (A) El día de las elecciones, de 7 a. m. a 8 p. m., se proporciona al menos un centro de votación por cada 30,000 votantes registrados. Si la jurisdicción no está completamente contenida dentro del condado, el funcionario electoral del condado hará el esfuerzo razonable para establecer un centro de votación dentro de la jurisdicción donde se lleva a cabo la elección especial.

(B) No obstante lo dispuesto en el subpárrafo (A), para una jurisdicción con menos de 30,000 votantes inscritos, el funcionario electoral del condado hace un esfuerzo razonable para establecer un centro de votación.

(3) (A) No menos de 10 días antes del día de las elecciones, por un mínimo de ocho horas por día, se proporcionará al menos un centro de votación por cada 60,000 votantes inscritos. Si la jurisdicción no está completamente contenida dentro del condado, el funcionario electoral del condado hará el esfuerzo razonable para establecer un centro de votación dentro de la jurisdicción donde se lleva a cabo la elección especial.

(B) No obstante lo dispuesto en el subpárrafo (A), para una jurisdicción con menos de 30,000 votantes inscritos, el funcionario electoral del condado hace un esfuerzo razonable para establecer un centro de votación.

(4) (A) Se proporciona al menos un lugar para la entrega de boletas por cada 15,000 votantes inscritos. Al menos una de las ubicaciones para la entrega de boletas debe estar dentro de la jurisdicción donde se lleva a cabo la elección especial. Todos los lugares para la entrega de boletas estarán abiertos al menos durante el horario de atención regular, como mínimo 28 días antes del día de las elecciones y el día de las elecciones.

(B) No obstante lo dispuesto en el subpárrafo (A), para una jurisdicción con menos de 15,000 votantes inscritos, se proporcionará al menos un lugar para la entrega de boletas.

(c) A menos que se disponga lo contrario en esta sección, los procedimientos del día de las elecciones se llevarán a cabo de acuerdo con la División 14 (comenzando con la Sección 14000).

(d) El funcionario electoral del condado podrá proporcionar, a su criterio, lugares adicionales para la entrega de boletas y centros de votación para los fines de esta sección.

(e) La devolución del voto emitido por boleta electoral para voto por correo está sujeto a las Secciones 3017 y 3020.

(f) Con el único propósito de informar los resultados de una elección realizada de acuerdo con esta sección, cuando termine el recuento de boletas, el funcionario electoral del condado dividirá la jurisdicción en recintos electorales de acuerdo con el Artículo 2 (comenzando con la Sección 12220) del Capítulo 3 de la División 12 y preparará una declaración sobre los resultados de la elección de conformidad con las Secciones 15373 y 15374.

(g) (1) (A) En un plazo de seis meses tras cada elección realizada de acuerdo con esta sección o la Sección 4007, la Secretaria de Estado informará a la Legislatura, en la medida de lo posible, toda la siguiente información por categorías de raza, etnia, preferencia de idioma, edad, género, discapacidad, estado de voto permanente por correo, votantes en lugares de votación históricos, afiliación a partidos políticos y minorías lingüísticas en lo que se refiere a los idiomas requeridos en la subdivisión (a) de la Sección 14201 y la Sección 203 de la Ley Federal de Derecho al Voto de 1965 (Título 52 del U.S.C., Secc. 10101, et seq.):

(i) Informará sobre la participación electoral.

(ii) Informará sobre la inscripción de votantes.

(iii) Informará sobre las tasas de rechazo de boletas.

(iv) Informará las razones para el rechazo de las boletas.

(v) Informará sobre el uso de boletas electorales provisionales.

(vi) Informará sobre el uso de las boletas electorales para voto por correo accesibles.

(vii) Informará sobre el número de votos emitidos en cada centro de votación.

(viii) Informará sobre el número de boletas entregadas en los lugares para la entrega de boletas.

(ix) Informará sobre el número de boletas devueltas por correo.

(x) Informará sobre el número de personas que se inscribieron para votar en un centro de votación.

(xi) Informará sobre los casos de fraude electoral.

(xii) Informará sobre cualquier otro problema que el funcionario electoral del condado o la Secretaria de Estado haya observado durante la elección o el escrutinio.

(B) El informe requerido en el subpárrafo (A) se publicará en el sitio web de Internet de la Secretaria de Estado en un formato accesible para personas con discapacidades, de acuerdo con la Sección 11135 del Código del Gobierno.

(C) El informe requerido por el subpárrafo (A) se presentará a la legislatura de conformidad con la Sección 9795 del Código del Gobierno.

(D) Si se realiza una elección conforme a esta sección, el condado deberá presentar a la Secretaria de Estado, en la medida de lo posible, la información necesaria para que la Secretaria de Estado prepare el informe requerido en el subpárrafo (A).

(E) La Secretaria de Estado podrá contratar a cualquier persona u organización calificada con el fin de preparar el informe requerido por el subpárrafo (A).

(2) El funcionario electoral del condado publicará en el sitio web del funcionario en Internet un informe donde se compare el costo de las elecciones realizadas de acuerdo con esta sección y los costos de las elecciones anteriores. El informe se publicará en un formato accesible para personas con discapacidades, de acuerdo con la Sección 11135 del Código del Gobierno.

(h) La Secretaria de Estado aplicará las disposiciones de esta sección, de acuerdo con la Sección 12172.5 del Código del Gobierno.

(i) Para los fines de esta sección, “discapacidad” tiene el mismo significado que el definido en las subdivisiones (j), (m) y (n) de la Sección 12926 del Código de Gobierno.

(Enmendado por estatutos 2019, Capítulo. 554, Sección 1.5. [AB 59] a partir del 1.º de enero de 2020).

Citas al Código de Reglamentaciones de California

División 2 de Código de Reglamentaciones de California § 20158

CCR § 20158. Requisitos del sistema.

(a) El libro de votación electrónico no se conectará a un sistema de votación en ningún momento.

(b) Se deberá demostrar que el libro de votación electrónico procesa con precisión toda la actividad según lo prescrito en el paquete de solicitud del proveedor.

(c) El libro de votación electrónico debe poder funcionar durante un periodo de al menos dos horas con energía de respaldo, de manera que no se pierdan o corrompan datos ni se interrumpan las operaciones normales. Cuando se termine la energía de respaldo, el libro de votación electrónico mantendrá intacto el contenido de todas las memorias.

(d) El libro de votación electrónico será compatible con:

(1) Todos los sistemas de gestión de elecciones de inscripción de votantes utilizados en el estado de California, incluido cualquier sistema de software (software intermedio) usado para preparar la lista de votantes para el equipo.

(2) Cualquier hardware adjunto al libro de votación electrónico (por ejemplo, lectores de códigos de barras, dispositivos de captura de firmas, medios de transporte, impresoras, etc.).

(e) Un libro de votación electrónico debe contener todos los siguientes datos de inscripción de votantes:

(1) Nombre.

(2) Dirección.

(3) Distrito/recinto electoral.

(4) Preferencia de partido.

(5) Estado del votante.

(6) Deberá informar si el votante recibió o no una boleta electoral para voto por correo.

(7) Deberá informar si el funcionario electoral registró o no como aceptada la boleta electoral para voto por correo.

(8) Deberá informar si se debe verificar o no la identificación del votante.

(f) El libro de votación electrónico debe cifrar todos los datos de inscripción de votantes en reposo y en tránsito, utilizando un mínimo de cifrado de datos de 256 bits del Advanced Encryption Standard (AES), con base en los estándares reconocidos de la industria.

(g) El libro de votación electrónico proporcionará una transmisión confiable de la información electoral y de inscripción de votantes.

(h) El libro de votación electrónico tendrá la capacidad de almacenar una versión local de la lista electrónica de votantes inscritos para que sirva como respaldo.

(i) El libro de votación electrónico producirá una lista de registros de auditoría que reflejen todas las acciones del sistema, incluidos los registros de auditoría en proceso que muestren todas las transacciones. Dichos registros de auditoría se podrán exportar en un formato no protegido y legible por humanos.

(j) El libro de votación electrónico permitirá al trabajador electoral verificar fácilmente que el libro de votación electrónico:

(1) Se configuró correctamente.

(2) Trabaja correctamente, de modo que se puede verificar la elegibilidad del votante.

(3) Registra correctamente el voto de un votante.

(4) Se apaga correctamente.

(k) Después de que el votante haya recibido una boleta, el libro de votación electrónico permitirá que un trabajador electoral ingrese información que indique que el votante emitió su voto en la elección. El libro de votación electrónico tendrá la capacidad de transmitir esta información a cualquier otro libro de votación electrónico en el condado que utilice la misma lista de votantes inscritos.

(l) El libro de votación electrónico permitirá que la actividad de los votantes se cargue con precisión en el sistema de gestión de elecciones de inscripción de votantes del condado.

(m) Durante una interrupción de la conectividad de la red de un libro de votación electrónico, se capturará toda la actividad de los votantes y el libro de votación electrónico tendrá la capacidad de transmitir esa actividad de los votantes una vez que se restablezca la conectividad.

(n) Si el libro de votación electrónico utiliza un dispositivo de captura de firma electrónica, el dispositivo deberá hacer lo siguiente:

(1) Deberá producir una imagen clara de la firma electrónica, susceptible de verificación.

(2) Deberá retener e identificar la firma del votante.

(o) El libro de votación electrónico tendrá la capacidad de transmitir toda la información generada por el votante o trabajador electoral como parte del proceso de recepción de una boleta, incluida la marca del día y la hora que indique cuándo votó el votante, y la firma electrónica del votante, cuando corresponda, al sistema de gestión de elecciones de inscripción de votantes del condado.

(p) La Secretaria de Estado recomienda que los libros de votación electrónicos no se habiliten ni se instalen con ninguna de las tecnologías descritas en los estándares de red de área local inalámbrica (local area network, LAN) 802.11 del Instituto de Ingenieros Eléctricos y Electrónicos (Institute of Electrical and Electronics Engineers, IEEE). Sin embargo, si se habilita o instala un libro de votación electrónico con tecnología inalámbrica, se utilizará lo siguiente:

(1) Se utilizará un cifrado de datos mínimo de 256 bits.

(2) Se utilizará un mínimo de seguridad de acceso protegido inalámbrico (Wireless Protected Access, WPA) 2 habilitado.

(3) Se cumplirá el Estándar de Seguridad de Datos para la Industria de Tarjeta de Pago (Payment Card Industry Data Security Standards, PCI DSS) versión 3.2, que se adjunta aquí como referencia.

(4) Se utilizará un punto de acceso inalámbrico (wireless access point, WAP) exclusivo o una conexión utilizada únicamente por empleados del condado o funcionarios electorales, sin acceso al público o a invitados.

(5) Se utilizarán dispositivos equipados con al menos algo de lo siguiente:

i. Autenticación biométrica

ii. Autenticación multifactor.

iii. Cumplimiento de los requisitos de contraseña actuales de PCI DSS versión 3.2, que se adjuntan aquí como referencia.

iv. Tecnología de eliminación remota configurada para eliminar automáticamente un dispositivo después de ocho intentos fallidos de inicio de sesión.

(q) Las jurisdicciones que utilizan una red de área extensa (wide area network, WAN) para transmitir datos de inscripción de votantes desde un libro de votación electrónico a una ubicación centralizada deben utilizar algo de lo siguiente:

(1) Deberán utilizar una línea alquilada exclusiva.

(2) Deberán utilizar una red privada virtual de hardware (VPN).

(3) Deberán utilizar una conexión de red de telefonía móvil exclusiva sin acceso al público o a invitados.

(r) El libro de votación electrónico se revisará para verificar su accesibilidad.

Nota: Autoridad citada: Sección 12172.5, Código del Gobierno; y Sección 2550, Código Electoral.

Referencia: Sección 2550, Código Electoral.

ANTECEDENTES

1. Nueva sección registrada el 16 de mayo de 2018; en vigor el 16 de mayo de 2018, de conformidad con el Código del Gobierno, Sección 11343.4(b)(3) (Registro 2018, n.º 20).

Esta base de datos está actualizada al 19 de noviembre de 2021, Registro 2021, n.º 47.